117 Folios

INDICE

PROCESO No. MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

SOBRE No. 1

METRO CALI S.A.

1	Carta de presentacion de la propuesta (Formulario 2)	1
	Copia tarjeta profesional como ingeniero Civil del Rep.legal	6
	Certif.vigencia no mayor a 6 meses de expedido.	7
2	Conformacion de Union Temporal (Formulario 8)	8
	Poder otorgado al Representante Legal del Proponente	
	Promesa de constitucion de sociedad futura	
3	Garantia de seriedad de la propuesta. Póliza de seguros	11
4	Existencia y representacion legal de Infercal S.A.	19
	Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de Infercal S.A.	24
	Existencia y representacion legal de Torrescamara y cia de Obras S.A.	25
	Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de Torrescamara y cia de Obras S.A.	29
4	Inscripcion al RUP Camara de Comercio Infercal S.A.	30
	Inscripcion al RUP Camara de Comercio Torrescamara y cia de Obras S.A.	15
5	Experiencia del Proponente (Formulario 5)	38
	Certificaciones de experiencia	39
6	Capacidad Residual de Contratacion (Formulario 4) - Infercal S.A.	75
	Capacidad Residual de Contratacion (Formulario 4) - Torrescamara y cia de Obras S.A.	76
7	Estados Financieros - Infercal S.A.	77
	Estados Financieros - Torrescamara y cia de Obras S.A.	85
8	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Formulario 6) Infercal S.A.	95
	Trajeta profesional, vigencia y cedula del Revisor Fiscal Infercal S.A.	96
	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Formulario 6) Torrescamara y cia de Obras S.A.	99
	Trajeta profesional, vigencia y cedula del Revisor Fiscal Torrescamara y cia de Obras S.A.	100
9	Declaración de no reportar Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República ni sanciones - Infercal S.A.y Rep.Legal	102
	Declaración de no reportar Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República ni sanciones - Torrescamara y cia de Obras S.A. y Rep.Legal	103
10	Compromiso Anticorrupcion (Formulario 3)	104
11	Ofrecimiento de equipo (fresadora) (Formulario 9)	107
12	Ofrecimiento de laboratorio de materiales para el proyecto	
13	Protección a la industria nacional	
11	Propuesta Economica	
	Formularios 07A – Propuesta económica Grupo 1	108
	Formularios 07B – Propuesta económica Grupo 2	111
	Formularios 07C – Propuesta económica Grupo 3	113

NOTA: La presente propuesta consta de 115 folios.

/

FORMULARIO 02 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

METRO CALI S.A.

Esta Proforma contiene los siguientes literales:

A. Carta de Presentación de la Propuesta
B. Declaración de Cumplimiento
C. Declaración de multas y sanciones

A. Carta de Presentación de la Propuesta

Cali, Mayo 06 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Santiago de Cali

REF. Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí calidad de representante de la UNION TEMPORAL CALI 2013, tal como consta en el documento de Información de la UNION TEMPORAL, Después de haber examinado los Documentos de la Licitación, incluyendo las adendas No.1 de Abril 19 de 2013, No.2. Modificatoria del Cronograma de Abril 24 de 2013 y No.3 de Abril 29 de 2013, junto con la presente me permito presentar propuesta para los siguientes GRUPOS: GRUPO 1: Sector Centro – Norte, GRUPO 2: Sector Oriente, GRUPO 3: Sector Sur en el proceso de Licitación Pública MC-5.8.2.01.13. En la que ofrecemos ejecutar el contrato resultante del mismo, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, sus anexos y en el Formulario 01 – Minuta del contrato, en los siguientes términos:

Igualmente declaramos lo siguiente:

1. Que hemos revisado cuidadosamente y conocemos la información general, el Pliego de condiciones, sus Anexos y Formularios, y el contenido en el Formulario 01 – Minuta del Contrato, en lo que atañe a los derechos y obligaciones que por medio de estos documentos contraemos y los que contraerá el contratista y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, como también las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos.

2. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello, en este Pliego de Condiciones y en la Ley.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el Contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios de la licitación.

4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: No.1 de Abril 19 de 2013, No.2. Modificatoria del Cronograma de Abril 24 de 2013 y No.3 de Abril 29 de 2013 y manifestamos que aceptamos su contenido.

2 01

METRO CALI S.A.

5. Que el Sobre No. 1 de la presente propuesta consta de (116) folios debidamente numerados.

6. Que el Valor Total de la Oferta Económica para cada GRUPO, es el que aparece en los Formularios 07A, 07B y 07C de la presente propuesta - Oferta Económica para los GRUPOS A, B y C respectivamente (Según los GRUPOS para los que presente oferta económica).

7. Que aceptamos los montos por concepto del Valor Total necesario para la ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO, de la presente Licitación Pública, contenidos en los Formularios 07A, 07B y 07C de la presente propuesta - Oferta Económica para los GRUPOS 1, 2 y 3 respectivamente (Según los GRUPOS para los que presente oferta económica), los cuales constituirán los valores a incluir en la Cláusula Cuarta - Valor Del Contrato, del Formulario 01 – Minuta del Contrato, de estos pliegos de condiciones, en caso que el Proponente que presenta esta Propuesta resulte Adjudicatario de uno de los contratos.

8. Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores objeto de la presente Licitación y hemos tomado atenta nota de sus características y efectuado las evaluaciones y estimaciones requeridas para la ejecución en caso de ser adjudicatarios de la licitación pública MC- 5.8.2.01.13, para celebrar el Contrato de obra.

9. Que nos encontramos a Paz y Salvo (en el caso de las personas plurales o jurídicas) en cuanto a los aportes parafiscales de nuestro empleados en Colombia en la fecha que presentamos la propuesta.

10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000), modificado por el Art. 8 de la Ley 890 de 2004:

a. Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **METRO CALI S.A.** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismos, nos comprometemos a suministrar a **METRO CALI S.A.** la información que soporta los datos suministrados cuando ésta lo requiera.

b. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. (NOTA: Se recuerda al Proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular Propuesta).

d. Que no hemos sido objeto de multas ni sanciones por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha ordenado hacer efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo de la entidad pública contratante que haya quedado ejecutoriado dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta licitación. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a todos y cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha ordenado hacer efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han ordenado hacer efectivos los amparos que relaciona en el literal B de este formulario, el cual deberá diligenciar suministrando la información correspondiente allí exigida. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo indicado en la Nota del subnumeral precedente, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

METRO CALI S.A.

e. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Que de conformidad con el numeral 5.3.3 del pliego de condiciones, y para efectos de obtener el puntaje por ofrecimiento de equipo (fresadora), en caso de resultar adjudicatario de uno (1) o varios de los contratos que resulten de la presente licitación, nos comprometemos a asignar al proyecto una fresadora (una por cada grupo) con las siguientes características mínimas: Equipo de fresado integral, el cual deberá disponer de un ancho de tambor de mínimo 1.0 m, y deberá garantizar una profundidad de fresado de mínimo 30cm en una sola pasada. Además, deberá contar con una banda de transporte o cinta cargadora propia del equipo, con una longitud, altura y ancho tal que sea capaz de descargar de forma eficiente el material, en volquetas con capacidad de carga mínimo de 6.0 m3.

SI_X_NO____

12. Que de conformidad con el numeral 5.3.4 del pliego de condiciones, y para efectos de obtener el puntaje por ofrecimiento de laboratorio de materiales para el proyecto, en caso de resultar adjudicatario de uno (1) o varios de los contratos que resulten de la presente licitación, nos comprometemos a asignar al proyecto por lo menos un laboratorio de materiales que cumpla con las especificaciones y ensayos establecidos en las especificaciones técnicas de Metro Cali S.A.; para tales efectos, el laboratorio debe contar con Certificación Vigente de Acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 323 de 2010, o que tenga establecidos la metodología, el procedimiento y equipos en cumplimiento de las Normas de Ensayos de Carreteras del INVIAS y con las Normas Técnicas Colombianas aplicables. El laboratorio debe estar ubicado en la ciudad de Santiago de Cali.

SI_X_ NO___

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL CALI 2013
Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
CC. No. 80.416.518 de Usaquén
Profesión: INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional No.
Dirección Carrera 13 # 97 – 76 Oficina 202
Teléfonos 6917117 Fax 6181505
Ciudad Bogotá D.C.
e-mail m.puyo@infercal.com

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO

4 03

METRO CALI S.A.

B. Declaración de Cumplimiento

Bogotá D.C., Mayo 06 de 2013.

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Santiago de Cali

REF Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí calidad de representante legal de la Sociedad INFERCAL S.A., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio adjunto, declaro, bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la Propuesta de la UNION TEMPORAL CALI 2013, el Proponente no ha sido sancionado en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación.

EL **Proponente** asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes Mayo de dos mil trece (2013).

Firma: Carlos Felipe Calderon Rosero
CC. 80.416.518

[Si el Proponente es un Proponente Plural, la Propuesta deberá incluir una declaración a nombre de cada uno de los Miembros del Proponente Plural.

Si durante los TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, deberá incluir la siguiente manifestación y llenar el siguiente cuadro: D. Declaración de multas y sanciones: NO APLICA.]

METRO CALI S.A.

B. Declaración de Cumplimiento

Bogotá D.C., Mayo 06 de 2013.

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Santiago de Cali

REF Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito JUAN PASTOR RUIZ , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí calidad de representante legal de la Sociedad TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio adjunto, declaro, bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la Propuesta de la UNION TEMPORAL CALI 2013, el Proponente no ha sido sancionado en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación.

EL **Proponente** asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes Mayo de dos mil trece (2013).

Firma: JUAN PASTOR RUIZ
CE. 411110

[Si el Proponente es un Proponente Plural, la Propuesta deberá incluir una declaración a nombre de cada uno de los Miembros del Proponente Plural.

Si durante los TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, deberá incluir la siguiente manifestación y llenar el siguiente cuadro: D. Declaración de multas y sanciones: NO APLICA.]

6 05

METRO CALI S.A.

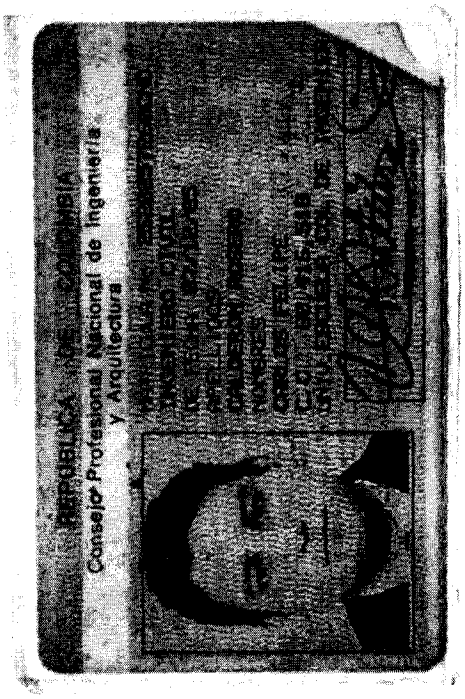

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

METRO CALI S.A.

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

1. Que CALDERON ROSERO, CARLOS FELIPE con Cédula de Ciudadanía N° 80416518, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-57260 CND, desde el (los) siete (7) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995).

2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) día(s) del mes de abril del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co digitando el siguiente número de certificado: 17665374 y el código de verificación: 33R540S6

Calle 78 N°9 - 57 [illegible] - Bogotá D.C. Pbx: 3220[illegible] - correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

8 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

FORMULARIO 08 – ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.1.6 del pliego de condiciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL: UNION TEMPORAL CALI 2013

NOMBRE DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL	ESQUEMA DE PARTICIPACION	PORCENTAJE PARTICIPACION	FUNCIÒN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	UNION TEMPORAL	50%	50 % de todos los ítems y actividades correspondientes a todos los capítulos y conceptos expresados en la propuesta y las demás que
INFERCAL S.A.	UNION TEMPORAL	50%	50 % de todos los ítems y actividades correspondientes a todos los capítulos y conceptos expresados en la propuesta y las demás que

Nota:

(1)La totalidad de información solicitada para el Proponente Plural deberá ser anexada por cada Miembro de un Proponente Plural.

(2)Anexar documentos de compromiso entre los Miembros de un Proponente Plural.

CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
C.C. 80.416.518 de Usaquen
Representante legal
INFERCAL S.A.

JUAN PASTOR RUIZ
Cedula de Extranjeria No. 411110
Representante legal
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA

METRO CALI S.A.

80 6

CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

METRO CALI S.A.

Señores
METRO CALI S.A.
Avenida Vásquez Cobo Nº 23 N-59
Cali (Valle)

REFERENCIA: Licitación Pública - PROCESO No.: MC-5.8.2.01.13

Los suscritos, **CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO** y **JUAN PASTOR RUIZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INFERCAL S.A** y **TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es: **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO**

Expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1]	COMPROMISO (%) [2]	ITEM
INFERCAL S.A	50 % de todos los ítems y actividades correspondientes a todos los capítulos y conceptos expresados en la propuesta y las demás que correspondan al contrato.	50%	50% de todos los ítems identificados en el Formulario 7 Propuesta Económica y los demás que correspondan al contrato.
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50 % de todos los ítems y actividades correspondientes a todos los capítulos y conceptos expresados en la propuesta y las demás que correspondan al contrato.	50%	50% de todos los ítems identificados en el Formulario 7 Propuesta Económica y los demás que correspondan al contrato.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL CALI 2013**

4. La responsabilidad de los integrantes del Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO, identificado con C.C. No. 80.416.518 de Usaquen, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades para la representación -sin limitaciones- de

10 09

todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato de Obra.

6. La sede de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo: Carrera 13 # 97-76 Oficina 202 Bogotá D.C.
   Dirección electrónica: m.puyo@infercal.com
   Teléfono: 6917117
   Telefax: 6181505
   Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Mayo de 2013.

CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
C.C. 80.416.518 de Usaquen
Representante legal
INFERCAL S.A.

JUAN PASTOR RUIZ
Cedula de Extranjería No. 411110
Representante legal
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
C.C. 80.416.518 de Usaquén
Representante
UNION TEMPORAL CALI 2013

JUAN PASTOR RUIZ
Cedula de Extranjería No. 411110
Representante legal Suplente
UNION TEMPORAL CALI 2013

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 31 GU097318
CERTIFICADO 31 GU154499

Página 1

METRO CALI S.A.

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO CORREAA TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **02 05 2013**

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL CALI 2013 C.C. o NIT: 031396
DIRECCION: CARRERA 13 No. 97-76 OF. 202 CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: TELEFONO: 6917117

ASEGURADO: METRO CALI S.A. C.C. o NIT: 805013171 8
DIRECCION: AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59 CIUDAD: CALI TEL. 6600001

BENEFICIARIO: METRO CALI S.A. C.C. o NIT: 805013171 8
DIRECCION: AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59 CIUDAD: CALI TEL. 6600001

VIGENCIA		ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 06 05 2013	**HASTA** 20 08 2013			9,131,226,520.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	WACOLDA S.A. CORREDORES DE SE	TOTAL				PRIMA NETA	6,391,859.00
						GAST. EXPED	10,000.00
						IVA	1,024,297.00
						TOTAL	7,426,156.00

Clase de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD, VALIDEZ Y DEMAS TERMINOS DE LA OFERTA PRESENTADA EN LOS TERMINOS EXPRESOS POR EL OFERENTE SEGUN LICITACION PUBLICA No. MC-5.8.2.01.13, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES "LA ADECUACIÓN DE LA CONDICION FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM MIO".

AMPAROS DE LA GARANTIA:
I) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
II) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
III) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
IV) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
V) EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICION.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000070173 25-04-2013

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 154007 AL 200.000

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

02-05-2013
WUXWP4AC

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

12 11
CO-FO-12-02

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 31 GU097318
CERTIFICADO 31 GU154499

METRO CALI S.A.

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO CORREAA TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **02 05 2013**

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL CALI 2013 C.C. o NIT: 031396
DIRECCION: CARRERA 13 No. 97-76 OF. 202 CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: TELEFONO: 6917117

ASEGURADO: METRO CALI S.A. C.C. o NIT: 805013171 8
DIRECCION: AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59 CIUDAD: CALI TEL. 6600001

BENEFICIARIO: METRO CALI S.A. C.C. o NIT: 805013171 8
DIRECCION: AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59 CIUDAD: CALI TEL. 6600001

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 06 05 2013 **HASTA** 20 08 2013		ANTERIOR ESTA MODIFICACION	NUEVA 9,131,226,520.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100	WACOLDA S.A. CORREDORES DE SE	TOTAL			

	Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	06-05-2013	20-08-2013		9,131,226,520.80	6,391,859.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000070173 25-04-2013

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 154007 AL 200.000

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

02-05-2013
WUXWP4AC

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

13 12
CO-FO-12-02

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

METRO CALI S.A.

LISTA INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO

ELTOMADOR DE LA POLIZA **GU097318** CERTIFICADO **GU154499** EXPEDIDA EL DIA **02 05 2013**

VIGENCIA DESDE **06 05 2013** HASTA **20 08 2013**

SUCURSAL **31. CENTRO INTERNACIONA**

TOMADOR: **UNION TEMPORAL CALI 2013**

NIT **031396**

Nit		Nombre	Participación %
860058389	1	INFERCAL S.A.	50.00
900426606	7	TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	50.00

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA

WUXWP4AC

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

ORIGINAL-ASEGURADO

14 13

CO-FO-12-02

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

METRO CALI S.A.

CERTIFICACION

Por disposición del articulo 25-numeral 19 de la ley 80 de 1993, la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA, certifica que la póliza # **GU097318** / **GU154499** expedida el 02-05-2013 por valor de $ **7,426,156.oo** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador / Garantizado

UNION TEMPORAL CALI 2013

NIT/ C.C. **031396**

Vigencia de la póliza **06-05-2013** al **20-08-2013**

Valor Asegurado **9,131,226,521.oo**

Esta certificación se expide con destino a la entidad asegurada:

METRO CALI S.A.

y se firma en Bogotá a los 02 del mes 05 de 2013

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A
CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

CONFIANZA S.A.

Firma Autorizada

15 14

CO-FO-12-02

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 31 GU097318
CERTIFICADO 31 GU154520

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

METRO CALI S.A.

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO CORREAA TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICIÓN **03 05 2013**

TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL CALI 2013	C.C. o NIT:	031396
DIRECCION:	CARRERA 13 No. 97-76 OF. 202	CIUDAD:	BOGOTA
E-MAIL:		TELEFONO:	6917117
ASEGURADO:	METRO CALI S.A.	C.C. o NIT:	805013171 8
DIRECCION:	AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59	CIUDAD: CALI	TEL. 6600001
BENEFICIARIO:	METRO CALI S.A.	C.C. o NIT:	805013171 8
DIRECCION:	AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59	CIUDAD: CALI	TEL. 6600001

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 06 05 2013 **HASTA** 20 08 2013	ANTERIOR 9,131,226,520.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 9,131,226,520.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	WACOLDA S.A. CORREDORES DE SE	TOTAL			

NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
III) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
IV) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
V) EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICION.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGEENTES Y SIN MODIFICAR.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	06-05-2013	20-08-2013	9,131,226,520.80	9,131,226,520.80	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000070173 25-04-2013

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 154007 AL 200.000

TOMADOR

03-05-2013
HLLRW3GZ

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 31 GU097318
CERTIFICADO 31 GU154520

METRO CALI S.A.

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO CORREAA TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICIÓN **03 05 2013**

TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL CALI 2013	C.C. o NIT:	031396
DIRECCION:	CARRERA 13 No. 97-76 OF. 202	CIUDAD:	BOGOTA
E-MAIL:		TELEFONO:	6917117
ASEGURADO:	METRO CALI S.A.	C.C. o NIT:	805013171 8
DIRECCION:	AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59	CIUDAD: CALI	TEL. 6600001
BENEFICIARIO:	METRO CALI S.A.	C.C. o NIT:	805013171 8
DIRECCION:	AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59	CIUDAD: CALI	TEL. 6600001

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 06 05 2013 **HASTA** 20 08 2013	9,131,226,520.80		9,131,226,520.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	WACOLDA S.A. CORREDORES DE SE	TOTAL				PRIMA NETA	
						GAST. EXPED	
						IVA	
						TOTAL	

Clase de Contrato : Ejecución de Obra
SEGUN ADENDA No.1 A LA LICITACION PUBLICA No. MC-5.8.2.01.13, SE DESCIMINA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA GRUPO ASI:

GRUPO 1: SECTOR CENTRO - NORTE: $ 3.076.976.361,20
GRUPO 2: SECTOR ORIENTE: $ 3.073.453.955,40
GRUPO 3: SECTOR SUR: $ 2.980.796.204,20

OBJETO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD, VALIDEZ Y DEMAS TERMINOS DE LA OFERTA PRESENTADA EN LOS TERMINOS EXPRESOS POR EL OFERENTE SEGUN LICITACION PUBLICA No. MC-5.8.2.01.13, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES "LA ADECUACIÓN DE LA CONDICION FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM MIO".

AMPAROS DE LA GARANTIA:
I) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
II) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000070173 25-04-2013

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 1S4007 AL 200.000

TOMADOR

03-05-2013
HLLRW3GZ

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

17 16

METRO CALI S.A.

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 00734 de 2012)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez el daño emergente y el lucro cesante, pero este último deberá ser objeto de un acuerdo expreso que conste en la póliza para ser cubierto. Esta póliza cubre los perjuicios directos con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue

1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad estatal contratante.

1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.5 El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, éstos deberán tasarse en dinero en el contrato.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de bienes entregados como pago anticipado, éstos deberán tasarse en dinero en el contrato.

Para efecto de los amparos previstos en los numerales 1.2 y 1.3, salvo aceptación expresa de CONFIANZA, el presente amparo no cubre anticipos en dinero efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato garantizado.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para

18 17

la ejecución del contrato garantizado, derivadas de la contratación utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional.

Este amparo no aplica para contratos que se ejecutan en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al Colombiano.

Este amparo en ningún caso se extiende a cubrir personal vinculado al contratista bajo modalidades diferentes al contrato de trabajo.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista garantizado.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad estatal contratante asegurada.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se deriven de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

De conformidad con el artículo 5.1.11 del decreto 0734 de 2012, antes del inicio de la ejecución del contrato, será responsabilidad de la entidad contratante asegurada aprobar la garantía mediante acta. La aprobación comprenderá las condiciones generales y particulares de la póliza.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante.

5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de de-

fensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

c. La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

d. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

e. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

17. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

_____
EL TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

01

1296849222

METRO CALI S.A.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DE 2013 HORA 12:58:23

R038021594 PAGINA: 1 de 3

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INFERCAL S A
N.I.T. : 860058389-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00106444 DEL 18 DE AGOSTO DE 1978

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$26,291,928,676

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13 N° 97 - 76 OFICINA 202
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : infercal@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 13 N° 97 - 76 OFICINA 202
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : infercal@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 4225, NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 31 DE JULIO DE 1978, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 - DE AGOSTO DE 1978 BAJO EL NUMERO 60.765 DEL LIBRO IX, SE CONSTITU YO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA : FERNANDO CALDERON Y CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1206 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 894861 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FERNANDO CALDERON & CIA S.A ., POR EL DE: INFERCAL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1915 DE LA NOTARIA 16 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 08 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 732199 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: FERNANDO CALDERON & CIA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2957	24-XI-1.992	45 STAFE BTA.	15-XII-1.992 NO.389297
3317	17-XII-1.992	45 STAFE BTA.	11- II-1.993 NO.395458
3135	18-XII-1.996	16 STAFE BTA.	26-XII-1.996 NO.567819

19

20 07

METRO CALI S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0001915	1999/12/13	0016	BOGOTA D.C.	2000/06/08	00732199
0001206	2003/08/14	0016	BOGOTA D.C.	2003/08/26	00894861
2141	2009/07/27	0035	BOGOTA D.C.	2009/07/31	01316716

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2048 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN: 1. PLANEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS PROFESIONES DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA TALES COMO DISEÑOS, ESTUDIOS, PROPUESTAS EN CONCURSOS, LICITACIONES, OPOSICIONES, CONCESIONES, Y ACTOS ANÁLOGOS EN LOS QUE SE VAYAN A ADJUDICAR PROYECTOS, TANTO DE ORIGEN OFICIAL COMO PRIVADO, NACIONALES O INTERNACIONALES. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE MINAS ASÍ COMO BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS Y SU COMERCIALIZACIÓN Y ADEMÁS PRESTAR SU ASESORÍA TÉCNICA Ó ADMINISTRATIVA EN LA MISMA CLASE DE ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES, CASAS Y EDIFICIOS PARA LA VENTA INDIVIDUAL O POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EJECUTAR TRABAJOS DE INGENIERÍA CIVIL TALES COMO VÍAS, PAVIMENTACIONES. 2. LA REPRESENTACIÓN, EL CORRETAJE, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN Y VENTA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NATURALEZA URBANA O RURAL. 3. LA EXPLOTACIÓN DE LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA PALABRA. 4. ASESORÍA COMERCIAL Y PROFESIONAL EN EL RAMO INMOBILIARIO. 5. PARTICIPACIÓN PROMOCIÓN O REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES AGRARIAS O GANADEAS. 6. EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS EN TODOS LOS RAMOS DE GANADERÍA Y AGRICULTURA Y EXPLOTACIÓN DE BOSQUES. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O PROYECTOS DESCRITOS, EN CUANTO LO PERMITEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EDIFICAR, ARRENDARLOS, GRAVARLOS, HIPOTECARLOS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO DE ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN COMO EL USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES, INVERSIONES EN PAPELES DE VALOR, SUSCRIBIR ACCIONES. PARTICIPAR EN CALIDAD DE SOCIO, PROMOTORA O ASESORA EN LA CREACIÓN DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR AL DE LA SOCIEDAD CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HICIERAN ACONSEJABLE O NECESARIO, BIEN ADQUIRIENDO EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, FUSIONAR O INCORPORAR EN CUALQUIER FORMA A LA SOCIEDAD OTRAS SIMILARES Ó FUSIONAR O INCORPORAR EL CUALQUIER FORMA A LA SOCIEDAD TRAS OTRAS SIMILARES O FUSIONAR O INCORPORARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS. PODRÁ REPRESENTAR, AGENCIAR O DISTRIBUIR BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL; IMPORTAR, EXPORTAR Y REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL O INTERNACIONAL; SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASÍ COMO LOS QUE ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASÍ COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA. 8. LA EJECUCION DE OBRAS QUE TENGAN COMO ORIGEN UNA CONCESIÓN, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

METRO CALI S.A.

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $780,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,800.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $520,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,200.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $520,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,200.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00734074 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ROSERO DE CALDERON MARIA DEL ROSARIO	C.C. 000000041328297
SEGUNDO RENGLON	
CALDERON GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	C.C. 000000004903056
TERCER RENGLON	
CALDERON ROSERO CARLOS FELIPE	C.C. 000000080416518

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00734074 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CALDERON ROSERO LUIS FERNANDO	C.C. 000000080410510
SEGUNDO RENGLON	
CALDERON ROSERO JORGE ANDRES	C.C. 000000080422344
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ CALDERON JUAN DANIEL	C.C. 000000012193071

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01070309 DEL LIBRO IX,

20

21 08

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALDERON ROSERO CARLOS FELIPE	C.C. 000000080416518
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	C.C. 000000004903056

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES. 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4. CELEBRAR LIBREMENTE HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MIL (52.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES LOS CONTRATOS Y SUSCRIBIR LOS TÍTULOS Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 5. VELAR POR EL ADECUADO MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD. 6. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES QUE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA. 7. DIRIGIR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. 8. MANTENER LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. 9. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 10. PRESENTAR A LA JUNTA BALANCES TRIMESTRALES DE PRUEBA. 11. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DE 2003, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00894862 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
HERRERA BERNAL FABIO	C.C. 000000017138391

QUE POR ACTA NO. 0000021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01091224 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERRERA BERNAL ALEJANDRO	C.C. 000000019181748

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

01

1296849 24

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

METRO CALI S.A.

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DE 2013 HORA 12:58:23

R038021594 PAGINA: 3 de 3

* *

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

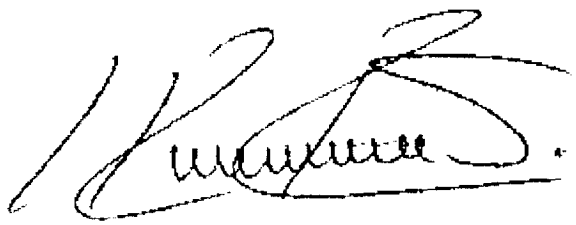

21

22 09

METRO CALI S.A.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

METRO CALI S.A.

INFERCAL S. A.
JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (02) días del mes de Mayo del año dos mil trece (2013), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se reunió la Junta Directiva de INFERCAL S. A., sin convocatoria previa por encontrarse reunidos todos los miembros principales en las oficinas de administración de la sociedad ubicadas en la carrera 13 No. 97-76 Oficina 202 de esta ciudad. Concurrieron los siguientes miembros:

Miembro Principal	C. C.
Fernando Antonio Calderón González	4.903.056
Carlos Felipe Calderón Rosero	80.416.518

El orden del día aprobado, fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y del secretario de la junta.
3. Autorización de la junta para presentar la licitaciones ante METRO CALI S.A.
4. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se constató la presencia de dos de los miembros principales de la Junta Directiva por tanto había quórum suficiente para deliberar y conformar mayorías decisorias.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se designaron por unanimidad como Presidente y secretario a Fernando Antonio Calderón González y Carlos Felipe Calderón, quienes de manera inmediata aceptaron sus respectivos encargos.

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO (GRUPOS 1, 2 Y 3)

En uso de la palabra, el miembro de junta Fernando Antonio Calderón González habló sobre la necesidad de autorizar al representante legal para presentar propuestas para la adecuación de la condición funcional vial de los corredores pretroncales y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO en los grupos que se listan a continuación:

Código Proceso	Ubicación	Objeto
LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13	Santiago de Cali (Valle del Cauca – Colombia)	**ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO** distribuidos en GRUPOS de la siguiente manera: • GRUPO 1: Sector Centro - Norte • GRUPO 2: Sector Oriente • GRUPO 3: Sector Sur

Como las licitaciones superan el monto autorizado de la facultad del representante legal, la junta debe dar autorización, para participar en las diferentes licitaciones enumerados anteriormente y firmar contrato o contratos si llegaran a ser adjudicadas.

Para efectos de lo anterior se presento a consideración de la Junta Directiva la anterior solicitud:

METRO CALI S.A.

LA JUNTA DIRECTIVA DE INFERCAL S. A.
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

1. RESUELVE

Dar la autorización al representante legal de INFERCAL S.A de presentar las licitaciones, buscar empresas nacionales y o extranjeras para asociarse y así poder cumplir con todos los requerimientos de las licitaciones que se enumeraron anteriormente, Celebrar los contratos y documentos que se requieran para el buen desarrollo del objeto de las licitaciones anteriormente citadas.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se decretó un receso para la elaboración de la presente acta, luego de la cual, la misma fue leída, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 5:30 p.m. del mismo día.

Fernando Antonio Calderon Gonzalez
Presidente

Carlos Felipe Calderon Rosero
Secretario

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de Junta directiva de la sociedad Infercal S. A.

24 23

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

80.416.518

CALDERON ROSERO

CARLOS FELIPE

BOGOTA D.C
CUNDINAMARCA

31-MAY-1969

1.70 O+ M

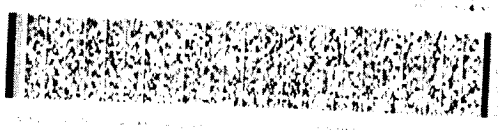

01

* 1 2 8 9 2 7 9 7 9 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

METRO CALI S.A.

15 DE ABRIL DE 2013 HORA 10:35:30

R037871281 PAGINA: 1 de 4

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S A SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 900426606-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02085158 DEL 6 DE ABRIL DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$131,402,690,330

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 77 NO. 13 47 OF 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jpastor@torrescamara.es
DIRECCION COMERCIAL : CL 77 NO. 13 47 OF 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jpastor@torrescamara.es

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 733 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, DEL 05 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 06 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 00197393 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S A, DOMICILIADA EN VALENCIA (ESPAÑA) DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
1799	2012/02/13	0029	BOGOTA D.C.	2012/02/15	00207787

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE MARZO DE 2061

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LOS NEGOCIOS A DESARROLLAR POR LA SUCURSAL INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: 1 LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. 2. LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS Y URBANÍSTICAS. 3. LA ENAJENACIÓN Y EXPLOTACIÓN, INCLUSO EN ARRENDAMIENTO, DE LAS FINCAS, EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES E INMUEBLES EN GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA SU DESTINO, RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD, CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O URBANIZACIÓN DE FINCAS DE

25

26

CUALQUIER CLASE PARA LA EXPLOTACIÓN DIRECTA, EN FORMA DE ARRIENDO O VENTA PARCIAL O TOTAL DE LAS FINCAS CONSTRUIDAS Y/O URBANIZADAS. 5. LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y/O VENTA INCLUSO DISTRIBUCIÓN TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 6. LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO DE CARÁCTER INMOBILIARIO, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS, LA GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE TODA ÍNDOLE Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO. 7. LA PRESTACIÓN E SERVICIOS DE HOSTELERÍA. 8. LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A LAS CONCESIONES Y ADJUDICACIONES OBTENIDAS EN EL ÁMBITO FERROVIARIO, PORTUARIO, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, MINERÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS. SI LAS DISPOSICIONES LEGALES EXIGEN ALGÚN TÍTULO PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE ALGUNA ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL OBJETO SOCIAL, SE REALIZARÁ POR MEDIO DE PERSONA QUE OSTENTE LA REQUERIDA TITULACIÓN. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL PODRÁN SER REALIZADAS POR LA SOCIEDAD YA DIRECTAMENTE YA INDIRECTAMENTE, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DE OBJETO IDÉNTICO O ANÁLOGO O MEDIANTE CUALESQUIERA OTRAS ADMITIDAS EN DERECHO. ADICIONALMENTE, LA SUCURSAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LABORALES, COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES PRINCIPALES.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: $15,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 4 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00207545 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PASTOR RUIZ JUAN	P.P. 000000AAE603960

QUE POR ACTA NO. DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 4 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210417 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANDATARIO GENERAL	
CARRASCOSA CHOLVI LUIS	P.P. 0000000BC365439
MANDATARIO GENERAL	
BLANCO ROGLAN LUIS ANGEL	P.P. 000000AAE410646
MANDATARIO GENERAL	
RECIO GARCIA JOSE DIEGO	P.P. 0000000BF621355
MANDATARIO GENERAL	
PUERTAS MEDINA RAFAEL	P.P. 0000000BD291647
MANDATARIO GENERAL	
VELGE PATRICK	P.P. 0000000EH890460
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CAMARA GIL JUAN FRANCISCO	P.P. 0000000BC975122
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CATALAN AZNAR PEDRO LUIS	P.P. 0000000AC396320
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEIRO LLOPIS RAMON	D.EXT. 0000019951658-D
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
TORRES CUESTA JOSE	P.P. 0000A1997563000
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
BORRAS DOMINGUIS JUSTO JOSE	P.P. 000000AAC504368

CERTIFICA:

FACULTADES DEL APODERADO: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES: A. REALIZAR TODOS LOS ACTAS NECESARIOS O APROPIADOS PARA ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A. CON NO. DE NIT. 900.426.606-7, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y PARA ESE PROPÓSITO, REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL APODERAMIENTO CONFERIDO, Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, Y CALIFICAR LA SUCURSAL PARA REALIZAR NEGOCIOS EN COLOMBIA, OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA TAL PROPÓSITO ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO, LA DIAN, LAS NOTARÍAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA. B. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y LA OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU SUCURSAL UNA VEZ ESTABLECIDA; EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INCORPORACIÓN DE LA SUCURSAL, LA CANALIZACIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO CAMBIARIO DE LAS DIVISAS QUE COMPONEN EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL, DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE MATRÍCULA MERCANTIL DE LA SUCURSAL ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO. QUEDAN TAMBIÉN FACULTADOS PARA REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CASA MATRIZ Y DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CON LA REALIZACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL RUP ANTE LA ENTIDAD MENCIONADA. C. PRESENTAR PROPUESTAS EN CUALQUIER LICITACIÓN O CONCURSO, BIEN SEA DE MANERA INDIVIDUAL O MEDIANTE PROPONENTE PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA; Y FIRMAR EN EL NOMBRE DE LA CITADA MERCANTIL LOS CONTRATOS EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE DICHAS LICITACIONES, ASÍ COMO, FIRMAR LOS DOCUMENTOS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TALES CONTRATOS, INCLUIDO EL OTORGAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y/O PÓLIZAS QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERA, INCLUIDA LA CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE; RECIBA A TITULO DE ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011 DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO ABRIR LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS QUE SEAN EXCLUSIVAMENTE NECESARIAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DESTINADOS ALA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE QUE TRATA ESTE LITERAL. D. FIRMAR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PODERDANTE, PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, Y SUBASTAS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD DE ESTOS. E. FIRMAR,

EJECUTAR Y LIQUIDAR, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE ÉSTOS, SEAN NECESARIOS REALIZAR CON LOS DIFERENTES ÓRGANOS QUE CONFORMEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO, O ENTIDADES PRIVADAS, Y CUALQUIERA SEA SU ÁMBITO, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DE CUALQUIER CLASE, QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE. F. FIRMAR CUANTAS CERTIFICACIONES DE OBRA, SEA CUAL SEA SU DENOMINACIÓN CONCRETA EN EL ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE, EMITA LA EMPRESA PODERDANTE PARA SU COBRO A TERCERAS PERSONAS, SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, Y REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA ELLO. G. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER PODER, AUTORIDAD, OFICINA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA EL ÁMBITO Y MODO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y JURÍDICA DE AQUELLAS, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO PARA LOS QUE SON DE APLICACIÓN LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, COMPRENDIENDO ESTA REPRESENTACIÓN AQUELLOS ÓRGANOS U ORGANISMOS DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES U ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL QUE CONFORMEN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TENGAN SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN DENTRO DEL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. H. SUSCRIBIR LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS PARTICIPADAS, POR LA ENTIDAD PODERDANTE, ASÍ COMO SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA ELLO, QUEDANDO FACULTADO ASÍ TAMBIÉN PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO O UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS CREADA A QUIEN ESTIMARE NECESARIO EL CARÁCTER O NATURALEZA QUE CONSIDERE OPORTUNO. I. SUSCRIBIR LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES MERCANTILES POR LA ENTIDAD PODERDANTE, ASÍ COMO SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA ELLO, QUEDANDO FACULTADO ASÍ TAMBIÉN PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN LA SOCIEDAD CREADA A QUIEN ESTIMARE NECESARIO EL CARÁCTER O NATURALEZA QUE CONSIDERE OPORTUNO, COMPRENDIENDO LA REPRESENTACIÓN OTORGADA, DESIGNARSE INCLUSO EL APODERADO COMO REPRESENTANTE DE LA NUEVA SOCIEDAD Y A ACEPTAR Y DESEMPEÑAR DICHA REPRESENTACIÓN. J. FIRMAR CUANTOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS ESTIME NECESARIOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, CON CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O EMPRESA PRIVADA DEL ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE, INCLUIDO LOS ACUERDOS DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCESES DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES COLOMBIANAS. K. ABRIR CUANTAS CUENTAS CORRIENTES O DE DEPÓSITOS ESTIME NECESARIAS EN CUALQUIER BANCO O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN CUALQUIER MONEDA, QUE TENGA POR OBJETO DICHA FINALIDAD, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PODER DISPONER DE LAS CANTIDADES QUE DE ESAS ENTIDADES SE PUEDE DISPONER. L. SOLICITAR Y FIRMAR AVALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS. LL. GESTIONAR Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y TOMAR A PRÉSTAMO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, CON O SIN GARANTÍA HIPOTECARIA Y PIGNORATICIA, FIJANDO EL INTERÉS, EL TÉRMINO Y LAS DEMÁS CONDICIONES QUE TENGA A BIEN PACTAR, Y. ADEMÁS, FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS, CONTRATOS Y ESTIPULACIONES ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES FACULTADES, INCLUYENDO, SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, ACORDAR TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN

TALES DOCUMENTOS Y CONTRATOS EN LOS TÉRMINOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD. ESTA FACULTAD SE EJERCERÁ, NECESARIAMENTE, CON LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UNO CUALESQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, O BIEN LA FIRMA ÚNICA Y SOLIDARIA DE UNO CUALESQUIERA DE TOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES. M. COMPROMETER Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, CIVILES, MERCANTILES Y PENALES, ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O CORPORACIÓN PÚBLICA DE TODO ORDEN, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN (ORDINARIA, ADMINISTRATIVA, ESPECIAL, LABORAL, ETC.) Y EN CUALQUIER INSTANCIA, EJERCIENDO TODA CLASE DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, EN JUICIO O FUERA DE ÉL, OTORGANDO LOS OPORTUNOS PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO, O CUALQUIERA OTRO PROFESIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, ESTE LEGITIMADO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE DICHO LUGAR, NOMBRANDO ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN Y DEFIENDAN A LA SOCIEDAD ANTE DICHOS TRIBUNALES Y ORGANISMOS CON O SIN FACULTAD DE SUSTITUIR. SIENDO ASÍ, QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS A REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIR DE PROCESOS JUDICIALES, ALLANARSE A PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE CUALQUIER PRETENSIÓN CONTROVERTIDA, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE LA LEY COLOMBIANA PREVEA. N. EN GENERAL, QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES, SUSCRIBIR DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES, CONTRATOS, Y DEMÁS, QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO OTORGAR Y REVOCAR PODERES QUE COMPRENDAN TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE. EXCEPTUANDO LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL NO PODRÁ NUNCA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, QUIENES SÍ PODRÁN REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DEL PRIMERO. SE ATRIBUYEN LAS SIGUIENTES FACULTADES A LOS MANDATARIOS GENERALES DESIGNADOS, QUE PODRÁN DESARROLLAR LAS MISMAS ACTUANDO DE FORMA SOLIDARIA CARI LA FIRMA DE UNO CUALESQUIERA DE ELLOS: A. REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O APROPIADOS PARA ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. CON NUMERO DE NIT 900.426.606-7, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y PARA ESE PROPÓSITO REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL APODERAMIENTO CONFERIDO, Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO Y CALIFICAR LA SUCURSAL PARA REALIZAR NEGOCIOS EN COLOMBIA, OBTENER LOS PERMISOS NECESARIAS

27

28

PARA TAL PROPÓSITO, ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO, LA DIAN , LAS NOTARLAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD A ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA. B. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y LA OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) , TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU SUCURSAL UNA VEZ ESTABLECIDA; EL OTORGAMIENTO Y REGISTRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INCORPORACIÓN DE LA SUCURSAL, LA CANALIZACIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO CAMBIARIO DE LAS DIVISAS QUE COMPONEN EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL , DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE MATRICULA MERCANTIL DE LA SUCURSAL ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO. QUEDAN TAMBIÉN FACULTADOS PARA REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CASA MATRIZ Y DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CON LA REALIZACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL RUP ANTE LA ENTIDAD MENCIONADA. C. PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE CUALQUIER LICITACIÓN, BIEN SEA DE MANERA INDIVIDUAL O MEDIANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, Y FIRMAR EN EL NOMBRE DE LA CITADA MERCANTIL LOS CONTRATOS EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE DICHAS LICITACIONES, ASÍ COMO, FIRMAR LOS DOCUMENTOS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TALES CONTRATOS. D. FIRMAR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PODERDANTE, PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, Y SUBASTAS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD DE ESTOS. E. FIRMAR, EJECUTAR Y LIQUIDAR, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE ÉSTOS, SEAN NECESARIOS REALIZAR CON LOS DIFERENTES ÓRGANOS QUE CONFORMEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO, O ENTIDADES PRIVADAS, Y CUALQUIERA SEA SU ÁMBITO, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DE CUALQUIERA CLASE, QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE. F. FIRMAR CUANTAS CERTIFICACIONES DE OBRA, SEA CUAL SEA SU DENOMINACIÓN CONCRETE EN & ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE, EMITA LA EMPRESA PODERDANTE PARA SU COBRO A TERCERAS PERSONAS, SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, Y REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PERA ELLO. G. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER PODER, AUTORIDAD, OFICINA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA EL ÁMBITO Y MODO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y JURÍDICA DE AQUELLAS, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO PARA LOS QUE SON DE APLICACIÓN LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, COMPRENDIENDO ESTA REPRESENTACIÓN AQUELLOS ÓRGANOS U ORGANISMOS DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES U ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL QUE CONFORMEN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TENGAN SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN DENTRO DEL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. H. SUSCRIBIR LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS PARTICIPADAS, POR LA ENTIDAD PODERDANTE, ASÍ COMO SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA ELLO, QUEDANDO FACULTADO ASÍ TAMBIÉN PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO O UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS CREADA A QUIEN ESTIMARE NECESARIO EL CARÁCTER O NATURALEZA QUE CONSIDERE OPORTUNO. I. FIRMAR CUANTOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADAS ESTIME NECESARIOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, CON CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O EMPRESA PRIVADA DEL ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE. J. SOLICITAR Y FIRMAR AVALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS.

METRO CALI S.A.

K. COMPROMETER Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODAS LOS ASUNTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, CIVILES, MERCANTILES Y PENALES, ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, O CORPORACIÓN PUBLICA DE TODO ORDEN, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN (ORDINARIA, ADMINISTRATIVA, ESPECIAL, LABORAL, ETC) Y EN CUALQUIER INSTANCIA, EJERCIENDO TODA CLASE DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, EN JUICIO O FUERA DE ÉL, OTORGANDO LOS OPORTUNOS PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO, O CUALQUIERA OTRO PROFESIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, ESTE LEGITIMADO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE DICHO LUGAR, NOMBRANDO ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN Y DEFIENDAN A LA SOCIEDAD ANTE DICHOS TRIBUNALES Y ORGANISMOS CON O SIN FACULTAD DE SUSTITUIR. SIENDO ASÍ QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS A REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIR DE PROCESOS JUDICIALES, ALLANARSE A PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE CUALQUIER PRETENSIÓN CONTROVERTIDA, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS QUE LA LEY COLOMBIANA PREVEA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 25 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215680 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SANCHEZ RUIZ PAOLA	C.C. 000000052979593

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE ABRIL DE 2011

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

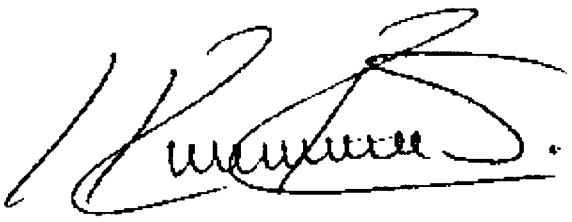

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

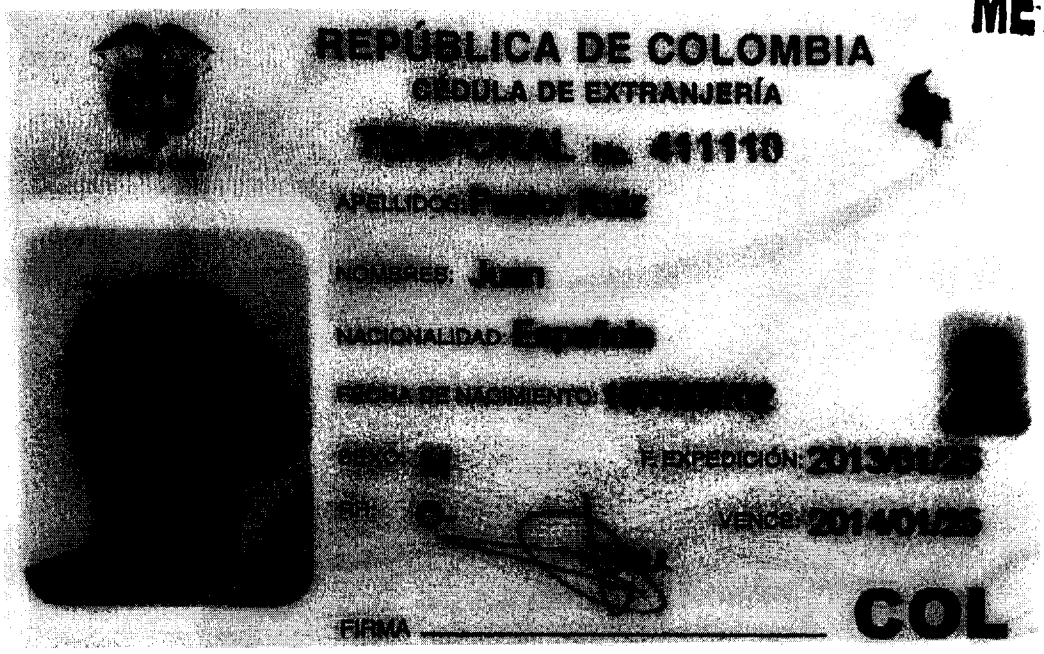

I<COL411110<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7707021M1401257ESP<<<<<<<<<<<8
PASTOR<RUIZ<<JUAN<<<<<<<<<<<<

01

1296849 25

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DE 2013 HORA 12:58:24

R038021594 PAGINA: 1 de 3

METRO CALI S.A.

* *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INFERCAL S A
NIT: 860058389-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00019686

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/03/27
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/04/05

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 4225, NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 31 DE JULIO DE 1978, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 - DE AGOSTO DE 1978 BAJO EL NUMERO 60.765 DEL LIBRO IX, SE CONSTITU YO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA : FERNANDO CALDERON Y CIA. LTDA.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1206 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 894861 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FERNANDO CALDERON & CIA S.A ., POR EL DE: INFERCAL S.A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1915 DE LA NOTARIA 16 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 08 DE

30

31 19

JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 732199 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: FERNANDO CALDERON & CIA S.A.
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2048 .

REPRESENTACION LEGAL

METRO CALI S.A.

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01070309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALDERON ROSERO CARLOS FELIPE	C.C. 000000080416518
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	C.C. 000000004903056

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES. 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4. CELEBRAR LIBREMENTE HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MIL (52.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES LOS CONTRATOS Y SUSCRIBIR LOS TÍTULOS Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 5. VELAR POR EL ADECUADO MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD. 6. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES QUE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA. 7. DIRIGIR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. 8. MANTENER LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. 9. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 10. PRESENTAR A LA JUNTA BALANCES TRIMESTRALES DE PRUEBA. 11. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA.

LA INFORMACION ANTERIOR HAS SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 13 N° 97 - 76 OFICINA 202
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
EMAIL: infercal@gmail.com
TELEFONO FIJO: 6017960

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES
CARRERA 13 N° 97 - 76 OFICINA 202
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 34,64203
TOTAL AÑOS ADICIONADOS: 0
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSULTOR: 34,64203
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2012/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	$520.000.000,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	$614.974.227,00
UTILIDADES RETENIDAS:	$5.923.199.683,00
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	$3.726.537.080,00
ACTIVO CORRIENTE:	$14.788.552.343,00
PASIVO CORRIENTE:	$4.193.280.830,00
ACTIVO TOTAL:	$26.291.928.676,00
PASIVO TOTAL:	$6.727.448.312,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$1.110.301.628,00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	1.091.135.157,00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	2.201.436.785,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	2.527.027.742,00
ACTIVO FIJO:	$11.503.376.333,00
PATRIMONIO NETO:	$19.564.480.364,00

COMO CONSTRUCTOR

CAPITAL REAL:	$10.784.710.990,00
LIQUIDEZ:	3,53
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	25,59%
CAPITAL DE TRABAJO:	$10.595.271.513,00
INDICADOR EBITDA:	2.201.436.785,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	0,87
INDICADOR DE RIESGOS:	0,59

COMO CONSULTOR

CAPITAL REAL:	$10.784.710.990,00
LIQUIDEZ:	3,53
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	25,59%
CAPITAL DE TRABAJO:	$10.595.271.513,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	0,87

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTES INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO CONSTRUCTOR
TIPO PERSONAL

METRO CALI S.A.

EMAIL: infercal@gmail.com
TELEFONO FIJO: 6017960

LA INFORMACION ANTERIOR HAS SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 4210 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA 4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES 1 4290 2 7110

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTIVIDAD

LA(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES (SON):

CONSTRUCTOR
CONSULTOR
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

EXPERIENCIA PROBABLE

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSTRUCTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 34,64203
TOTAL AÑOS ADICIONADOS: 0
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSTRUCTOR: 34,64203

COMO CONSULTOR

METRO CAL

SOCIOS O ASOCIADOS	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25
ADMINISTRATIVO	15
TECNOLOGO	15
OPERATIVO	250
TOTAL ORGANIZACION TECNICA	310

COMO CONSULTOR

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4
ADMINISTRATIVO	15
TECNOLOGO	1
OPERATIVO	0
TOTAL ORGANIZACION TECNICA	20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL:

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO CONSTRUCTOR:51.703,16 SMMLV
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00397493 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 27 DEL MES MARZO DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00402528 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 16 DEL MES MAYO DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435893 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES ABRIL DE AÑO 2013.

CERTIFICA:

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 35,000
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

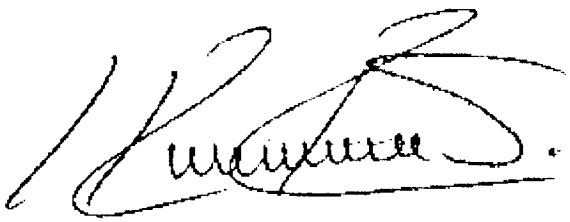

METRO CALI S.A.

01

1289279833

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOT METRO CALI S.A.

SEDE NORTE

15 DE ABRIL DE 2013 HORA 10:35:30

R037871281 PAGINA: 1 de 5

* *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S A
NIT: 900426606-7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00049188

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/05/24
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/05/28

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1986/01/17
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 65
FECHA DEL DOCUMENTO: 1986/01/17
EXPEDIDO POR: RAFAEL AZPITARTE CAMY NOTARIO DE VALENCIA
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S A SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 000009004266067

33

34

METRO CALI S.A.

FACULTADES:
FACULTADES DEL APODERADO: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES: A. REALIZAR TODOS LOS ACTAS NECESARIOS O APROPIADOS PARA ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD TORRES CÁMARA Y CIA DE OBRAS, S.A. CON NO. DE NIT. 900.426.606-7, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y PARA ESE PROPÓSITO, REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL APODERAMIENTO CONFERIDO, Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, Y CALIFICAR LA SUCURSAL PARA REALIZAR NEGOCIOS EN COLOMBIA, OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA TAL PROPÓSITO ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO, LA DIAN, LAS NOTARÍAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA. B. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y LA OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU SUCURSAL UNA VEZ ESTABLECIDA; EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INCORPORACIÓN DE LA SUCURSAL, LA CANALIZACIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO CAMBIARIO DE LAS DIVISAS QUE COMPONEN EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL, DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE MATRÍCULA MERCANTIL DE LA SUCURSAL ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO. QUEDAN TAMBIÉN FACULTADOS PARA REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CASA MATRIZ Y DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CON LA REALIZACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL RUP ANTE LA ENTIDAD MENCIONADA. C. PRESENTAR PROPUESTAS EN CUALQUIER LICITACIÓN O CONCURSO, BIEN SEA DE MANERA INDIVIDUAL O MEDIANTE PROPONENTE PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA; Y FIRMAR EN EL NOMBRE DE LA CITADA MERCANTIL LOS CONTRATOS EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE DICHAS LICITACIONES, ASÍ COMO, FIRMAR LOS DOCUMENTOS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TALES CONTRATOS, INCLUIDO EL OTORGAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y/O PÓLIZAS QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERA, INCLUIDA LA CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE; RECIBA A TITULO DE ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011 DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO ABRIR LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS QUE SEAN EXCLUSIVAMENTE NECESARIAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DESTINADOS ALA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE QUE TRATA ESTE LITERAL. D. FIRMAR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PODERDANTE, PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, Y SUBASTAS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD DE ESTOS. E. FIRMAR, EJECUTAR Y LIQUIDAR, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE ÉSTOS, SEAN NECESARIOS REALIZAR CON LOS DIFERENTES ÓRGANOS QUE CONFORMEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO, O ENTIDADES PRIVADAS, Y CUALQUIERA SEA SU ÁMBITO, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DE CUALQUIER CLASE, QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE. F. FIRMAR CUANTAS CERTIFICACIONES DE OBRA, SEA CUAL SEA SU DENOMINACIÓN CONCRETA EN EL ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE, EMITA LA EMPRESA PODERDANTE PARA SU COBRO A TERCERAS PERSONAS, SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, Y REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA ELLO. G. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER PODER, AUTORIDAD, OFICINA

METRO CALI S.A.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA EL ÁMBITO Y MODO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y JURÍDICA DE AQUELLAS, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO PARA LOS QUE SON DE APLICACIÓN LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, COMPRENDIENDO ESTA REPRESENTACIÓN AQUELLOS ÓRGANOS U ORGANISMOS DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES U ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL QUE CONFORMEN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TENGAN SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN DENTRO DEL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. H. SUSCRIBIR LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS PARTICIPADAS, POR LA ENTIDAD PODERDANTE, ASÍ COMO SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA ELLO, QUEDANDO FACULTADO ASÍ TAMBIÉN PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO O UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS CREADA A QUIEN ESTIMARE NECESARIO EL CARÁCTER O NATURALEZA QUE CONSIDERE OPORTUNO. I. SUSCRIBIR LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES MERCANTILES POR LA ENTIDAD PODERDANTE, ASÍ COMO SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA ELLO, QUEDANDO FACULTADO ASÍ TAMBIÉN PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN LA SOCIEDAD CREADA A QUIEN ESTIMARE NECESARIO EL CARÁCTER O NATURALEZA QUE CONSIDERE OPORTUNO, COMPRENDIENDO LA REPRESENTACIÓN OTORGADA, DESIGNARSE INCLUSO EL APODERADO COMO REPRESENTANTE DE LA NUEVA SOCIEDAD Y A ACEPTAR Y DESEMPEÑAR DICHA REPRESENTACIÓN. J. FIRMAR CUANTOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS ESTIME NECESARIOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, CON CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O EMPRESA PRIVADA DEL ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE, INCLUIDO LOS ACUERDOS DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCESES DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES COLOMBIANAS. K. ABRIR CUANTAS CUENTAS CORRIENTES O DE DEPÓSITOS ESTIME NECESARIAS EN CUALQUIER BANCO O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN CUALQUIER MONEDA, QUE TENGA POR OBJETO DICHA FINALIDAD, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PODER DISPONER DE LAS CANTIDADES QUE DE ESAS ENTIDADES SE PUEDE DISPONER. L. SOLICITAR Y FIRMAR AVALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS. LL. GESTIONAR Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y TOMAR A PRÉSTAMO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, CON O SIN GARANTÍA HIPOTECARIA Y PIGNORATICIA, FIJANDO EL INTERÉS, EL TÉRMINO Y LAS DEMÁS CONDICIONES QUE TENGA A BIEN PACTAR, Y. ADEMÁS, FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS, CONTRATOS Y ESTIPULACIONES ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES FACULTADES, INCLUYENDO, SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, ACORDAR TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN

34

35

TALES DOCUMENTOS Y CONTRATOS EN LOS TÉRMINOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD. ESTA FACULTAD SE EJERCERÁ, NECESARIAMENTE, CON LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UNO CUALESQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, O BIEN LA FIRMA ÚNICA Y SOLIDARIA DE UNO CUALESQUIERA DE TOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES. M. COMPROMETER Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, CIVILES, MERCANTILES Y PENALES, ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O CORPORACIÓN PÚBLICA DE TODO ORDEN, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN (ORDINARIA, ADMINISTRATIVA, ESPECIAL, LABORAL, ETC.) Y EN CUALQUIER INSTANCIA, EJERCIENDO TODA CLASE DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, EN JUICIO O FUERA DE ÉL, OTORGANDO LOS OPORTUNOS PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO, O CUALQUIERA OTRO PROFESIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, ESTE LEGITIMADO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE DICHO LUGAR, NOMBRANDO ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN Y DEFIENDAN A LA SOCIEDAD ANTE DICHOS TRIBUNALES Y ORGANISMOS CON O SIN FACULTAD DE SUSTITUIR. SIENDO ASÍ, QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS A REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIR DE PROCESOS JUDICIALES, ALLANARSE A PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE CUALQUIER PRETENSIÓN CONTROVERTIDA, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE LA LEY COLOMBIANA PREVEA. N. EN GENERAL, QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES, SUSCRIBIR DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES, CONTRATOS, Y DEMÁS, QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO OTORGAR Y REVOCAR PODERES QUE COMPRENDAN TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE. EXCEPTUANDO LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL NO PODRÁ NUNCA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, QUIENES SÍ PODRÁN REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DEL PRIMERO. SE ATRIBUYEN LAS SIGUIENTES FACULTADES A LOS MANDATARIOS GENERALES DESIGNADOS, QUE PODRÁN DESARROLLAR LAS MISMAS ACTUANDO DE FORMA SOLIDARIA CARI LA FIRMA DE UNO CUALESQUIERA DE ELLOS: A. REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O APROPIADOS PARA ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. CON NUMERO DE NIT 900.426.606-7, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y PARA ESE PROPÓSITO REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL APODERAMIENTO CONFERIDO, Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO Y CALIFICAR LA SUCURSAL PARA REALIZAR NEGOCIOS EN COLOMBIA, OBTENER LOS PERMISOS NECESARIAS PARA TAL PROPÓSITO, ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO, LA DIAN , LAS NOTARLAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD A ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA. B. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y LA OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) , TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU SUCURSAL UNA VEZ ESTABLECIDA; EL OTORGAMIENTO Y REGISTRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INCORPORACIÓN DE LA SUCURSAL, LA CANALIZACIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO CAMBIARIO DE LAS DIVISAS QUE COMPONEN EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL , DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE

MATRICULA MERCANTIL DE LA SUCURSAL ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO. QUEDAN TAMBIÉN FACULTADOS PARA REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CASA MATRIZ Y DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CON LA REALIZACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL RUP ANTE LA ENTIDAD MENCIONADA. C. PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE CUALQUIER LICITACIÓN, BIEN SEA DE MANERA INDIVIDUAL O MEDIANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, Y FIRMAR EN EL NOMBRE DE LA CITADA MERCANTIL LOS CONTRATOS EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE DICHAS LICITACIONES, ASÍ COMO, FIRMAR LOS DOCUMENTOS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TALES CONTRATOS. D. FIRMAR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PODERDANTE, PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, Y SUBASTAS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD DE ESTOS. E. FIRMAR, EJECUTAR Y LIQUIDAR, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE ÉSTOS, SEAN NECESARIOS REALIZAR CON LOS DIFERENTES ÓRGANOS QUE CONFORMEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO, O ENTIDADES PRIVADAS, Y CUALQUIERA SEA SU ÁMBITO, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DE CUALQUIERA CLASE, QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE. F. FIRMAR CUANTAS CERTIFICACIONES DE OBRA, SEA CUAL SEA SU DENOMINACIÓN CONCRETE EN & ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE, EMITA LA EMPRESA PODERDANTE PARA SU COBRO A TERCERAS PERSONAS, SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, Y REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PERA ELLO. G. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER PODER, AUTORIDAD, OFICINA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA EL ÁMBITO Y MODO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y JURÍDICA DE AQUELLAS, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO PARA LOS QUE SON DE APLICACIÓN LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, COMPRENDIENDO ESTA REPRESENTACIÓN AQUELLOS ÓRGANOS U ORGANISMOS DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES U ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL QUE CONFORMEN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TENGAN SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN DENTRO DEL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. H. SUSCRIBIR LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS PARTICIPADAS, POR LA ENTIDAD PODERDANTE, ASÍ COMO SU POSTERIOR LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIER ESTADO O TERRITORIO ENTRE LOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA ELLO, QUEDANDO FACULTADO ASÍ TAMBIÉN PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO O UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS CREADA A QUIEN ESTIMARE NECESARIO EL CARÁCTER O NATURALEZA QUE CONSIDERE OPORTUNO. I. FIRMAR CUANTOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADAS ESTIME NECESARIOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, CON CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O EMPRESA PRIVADA DEL ESTADO O TERRITORIO DONDE SE ACTÚE. J. SOLICITAR Y FIRMAR AVALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS.

35

36

METRO CALI S.A.

K. COMPROMETER Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, CIVILES, MERCANTILES Y PENALES, ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, O CORPORACIÓN PUBLICA DE TODO ORDEN, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN (ORDINARIA, ADMINISTRATIVA, ESPECIAL, LABORAL, ETC) Y EN CUALQUIER INSTANCIA, EJERCIENDO TODA CLASE DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, EN JUICIO O FUERA DE ÉL, OTORGANDO LOS OPORTUNOS PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO, O CUALQUIERA OTRO PROFESIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO O TERRITORIO EN QUE SE ACTÚE, ESTE LEGITIMADO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE DICHO LUGAR, NOMBRANDO ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN Y DEFIENDAN A LA SOCIEDAD ANTE DICHOS TRIBUNALES Y ORGANISMOS CON O SIN FACULTAD DE SUSTITUIR. SIENDO ASÍ QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS A REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIR DE PROCESOS JUDICIALES, ALLANARSE A PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE CUALQUIER PRETENSIÓN CONTROVERTIDA, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS QUE LA LEY COLOMBIANA PREVEA.
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AV PUERTO, NO 332. VALENCIA, ESPAÑA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
EMAIL: jpastor@torrescamara.es
TELEFONO FIJO: 34902112118
TELEFONO CELULAR: 3182653452

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES
CLL 77 13 47 OF 402
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
EMAIL: jpastor@torrescamara.es
TELEFONO FIJO: 3182653452
ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 4210 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA 4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES 1 4290 2 4112

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTIVIDAD

METRO CALI S.A.

LA(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES (SON):

CONSTRUCTOR
CONSULTOR
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA PROBABLE

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSTRUCTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 27,16496
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSTRUCTOR: 27,16496

COMO CONSULTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 27,16496
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSULTOR: 27,16496
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA ACREDITADA

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA SA
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 3,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 36.179,
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:
ACTIVIDAD PRINCIPAL 4290
ACTIVIDAD SECUNDARIA 4311
OTRAS ACTIVIDADES 1 4111
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
"(OB 177/06) DE REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ACTUACIONES INDUSTRIALIZADAS EN CEIP DISTRITO 5, CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLON) NO. C-05/017"

36

37

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00%
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

METRO CALI S.A.

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2012/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	$8.463.336.794,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	$32.901.067.192,00
UTILIDADES RETENIDAS:	$0,00
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	$1.687.810.418,00
ACTIVO CORRIENTE:	$107.453.764.636,00
PASIVO CORRIENTE:	$63.122.091.751,00
ACTIVO TOTAL:	$131.402.690.330,00
PASIVO TOTAL:	$88.350.475.926,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$1.101.250.085,00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	402.189.949,00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	1.503.440.034,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	5.194.572.022,00
ACTIVO FIJO:	$10.077.465.844,00
PATRIMONIO NETO:	$43.052.214.404,00

COMO CONSTRUCTOR

CAPITAL REAL:	$43.052.214.404,00
LIQUIDEZ:	1,70
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	67,24%
CAPITAL DE TRABAJO:	$44.331.672.885,00
INDICADOR EBITDA:	1.503.440.034,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	0,29
INDICADOR DE RIESGOS:	0,23

COMO CONSULTOR

CAPITAL REAL:	$43.052.214.404,00
LIQUIDEZ:	1,70
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	67,24%
CAPITAL DE TRABAJO:	$44.331.672.885,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	0,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTES INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO CONSTRUCTOR

METRO CALI S.A.

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20
ADMINISTRATIVO	22
TECNOLOGO	50
OPERATIVO	87
TOTAL ORGANIZACION TECNICA	184

COMO CONSULTOR

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20
ADMINISTRATIVO	22
TECNOLOGO	50
OPERATIVO	87
TOTAL ORGANIZACION TECNICA	184

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL:

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO CONSTRUCTOR:216.068,78 SMMLV
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00364542 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 24 DEL MES MAYO DE AÑO 2011.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00403315 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES MAYO DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

37

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00426260 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 26 DEL MES DICIEMBRE DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00431858 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 15 DEL MES FEBRERO DE AÑO 2013.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435182 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 26 DEL MES MARZO DE AÑO 2013.

CERTIFICA:

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

METRO CALI S.A.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 35,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

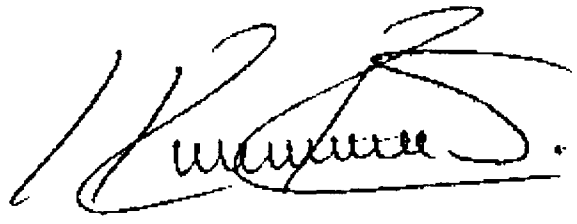

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

A. Experiencia del Proponente: UNION TEMPORAL CALI 2013

Proponente o Miembro del Proponente que acredita (1)		Entidad o Perona natural o juridica Contratante	Contrato		Forma de Participación (2)	% de participación (3)	Años en el Proyecto		VTF (4)	
			No.	Objeto			Inicio del Contrato	Fin del Contrato	En moneda ($)	En SMLMV
1	Infercal S.A.	Ecopetrol S.A.	5207497-09	Obras de Construccion y adecuacion de vias de acceso tramos: Estacion Chichimene - Cano Mojacolas y Vias urbanas de Acacias, para la Superintendencia de Operaciones Central de Ecopetrol S.A., Vigencia 2009 – 2010.	Persona Juridica	100%	26/01/2010	23/08/2010	$ 1.995.848.113,50	3.875,43
2	Infercal S.A.	Alcaldia de Neiva	426-2006	Construccion de la primera fase de la Interseccion localizada en la salida Norte de la Ciudad de Neiva, en el sitio donde se une la Carrera 7W con la salida a la Ciudad de Bogota D.C., en el Departamento del Huila	Consorcio	75%	23/01/2007	29/08/2008	$ 11.060.648.543,33	25.502,99
3	Infercal S.A.	Alcaldia de Bucaramanga	001-2009	Mantenimiento y Mejoramiento de diferentes sectores indicados por la Secretaria de Infraestructura de las Vias Urbanas que conforman la Malla Vial del Municipio de Bucaramanga.	Consorcio	50%	11/03/2009	11/07/2009	$ 487.115.977,50	980,31
4	Torrescamara y Cia de Obras S.A.	Generalitat Valenciana		Ronda Nord de Valencia (CV-30) y Comexiones con Maestro Rodrigo-Benimamet, Burjassol, CV-35, y futura	Union Temporal	30%	24/11/2006	01/02/2010	$ 16.736.530.698,34	41.020,91
5	Torrescamara y Cia de Obras S.A.	Generalitat Valenciana		Ronda Norte de Valencia Tramo: Benimamet - Ciudad Fallera	Union Temporal	30%	29/07/2004	01/02/2010	$ 27.478.243.896,62	76.754,87
6	Torrescamara y Cia de Obras S.A	Generalitat Valenciana		Conservacion, reparacion. senalizacion y adecuacion de los firmes. Itinerario Valencia Norte.	Union Temporal	50%	02/01/2004	12/12/2007	$ 16.856.962.732,08	47.086,49
										195.221,01

Nota:

(1) En caso de Proponentes Plurales la Experiencia se acredita de manera conjunta en el presente Formulario, indicando cuál de los miembros acredita.

(2) Indicar si la experiencia que menciona, se obtuvo como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT) o Consorcio (C).

(3) En el evento en que sea Unión Temporal o Consorcio, indicar su porcentaje de participación dentro de la misma. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

(4) VTF: Valor Total Facturado en pesos colombianos y en SMMLV del año de inicio del respectivo contrato.

Firma del Proponente o

Representante Legal del Proponente: _____ Nomb Carlos Felipe Calderon Rosero

No. identificación: 80.416.518

39 38

METRO CALI S.A.

ECOPETROL

CERTIFICACION DE OBRA CONTRATO No 5207497

METRO CALI S.A.

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CERTIFICA:

Que INFERCAL S.A. identificada con Nit. 860.058.389-1 ejecutó para ECOPETROL S.A. el contrato de obra No 5207497.

1. INFORMACION BASICA

OBJETO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ACCESO TRAMOS ESTACIÓN CHICHIMENE-CAÑO MOJACOLAS Y VIAS URBANAS DE ACACIAS, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CENTRAL DE ECOPETROL S.A., VIGENCIAS 2009-2010
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 días calendario.
FECHA DE INICIO	26 de Enero de 2.010.
FECHA DE FINALIZACIÓN	23 de Agosto de 2.010
FECHA DE LIQUIDACION	26 de Octubre de 2.010
VALOR FINAL	NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 9.084´559.328) antes de IVA

2. DESCRIPCION DE LA OBRA EJECUTADA

Las labores objeto del contrato consistieron en la construcción de un tramo de vía rural entre los municipios de Acacias y San Carlos de Guaroa, sector Acacias – Estación Chichimene (Tramo 1) y 2 tramos de vías urbanas (Tramos 3 y 4) con normas de construcción INVIAS 2.007 con las siguientes generalidades:

DETALLE	TRAMO 1	TRAMOS 3 y 4
Longitud (m)	7.562,8 m.	985,4 m.
Ancho de calzada (m)	7,0 m.	Variable, promedio 9,7 m.
Espesor de mezcla asfáltica (cm)	7,5 cm.	10,0 cm.
Espesor de base granular (cm)	15,0 cm.	20,0 cm.
Espesor de subbase granular (cm)	Variable, promedio 28 cm.	35,0 cm.

39
40

3. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA
	TRABAJOS GENERALES		
1	PLANOS AS BUILT	Glb	1,00
	TRAMO 1 – ESTACION CHICHIMENE CAÑO MOJACOLAS		
2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	Glb	1,00
3	CAMPAMENTO E INSTALACIONES TEMPORALES	Und	1,00
4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	Glb	1,00
5	DESMONTE, DESCAPOTE Y LIMPIEZA (15 cm) (RETIRO A UNA DISTANCIA DE 15 KM MAXIMO)	m2	19.142,45
7	DESMONTE Y MONTAJE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS	M	20,00
8	TRANSPORTE Y/O ACARREO DE MATERIAL – ADICIONAL	m3/km	890.901,16
9	ASEO FINAL Y ENTREGA DE OBRA	Glb	1,00
10	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K0+150	Und.	4,00
11	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K1+177.05	Und	4,00
12	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K1+403.27	Und	6,00
13	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K1+500.73	Und	6,00
14	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K1+605.7	Und	4,00
15	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K1+809.1	Und	2,00
16	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K2+249.5	Und	4,00
17	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K2+444.35	Und	2,00
19	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K6+791.43	Und	2,00
20	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K6+924.58	Und	2,00
21	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K7+056.55	Und	2,00
22	LIMPIEZA DE CABEZALES Y CUNETAS EN TIERRA K7+210	Und	2,00
26	DEMOLICIONES TIPO B (PAVIMENTOS FLEXIBLES) INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 KM	m2	75,00
27	DEMOLICIÓN TIPO C (ESTRUCTURAS DE CONCRETO FUNDACIONES) INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 KM	m3	44,10
28	EXCAVACIÒN MANUAL Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	345,90
29	EXCAVACIÒN MECÀNICA Y DISPDSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	400,00
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO CLASE A (28 MPa; 280 kg/cm2, 4000 psi) INTEGRALMENTE IMPERMEABILIZADO PARA CIMENTACIONES.	m3	41,90
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO CLASE A (28 MPa; 280 kg/cm2, 4000 psi) INTEGRALMENTE IMPERMEABILIZADO PARA CABEZALES, INCLUYE EL MANEJO DEL AGUA.	m3	80,00
34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO POBRE CLASE F (10.5 MPA, 105 kg/cm2, 1500 PSI)	m3	70,50
35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO CLASE A (28 MPa; 280 kg/cm2, 4000 psi) INTEGRALMENTE IMPERMEABILIZADO PARA BOX CULVERT	m3	71,20
38	SUMINISTRO, CORTE, FIGURACIÓN Y COLOCACIÓN DE VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO DE REFUERZO (FY=42000kg/cm2)	Kg	21.364,17
40	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO L=2.50 CLASE I Ø 90 CM, 36", PESO NOMINAL 1,980 KG, ESPESOR PARED 100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	114,00
42	TUBERÍA DE CONCRETO SIN REFUERZO CLASE 2 L=1.25 M (ÚTIL) Ø 60 CM, 24", ESPESOR PARED 61 MM, PESO NOMINAL 510 KG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	2,00
43	CONFORMACIÓN DE CUNETA EN TIERRA, PROFUNDIDAD 0.4M ANCHO 1.0m	M	160,00
46	SUMINISTRO, TRANSPORTE MAXIMO A 15 KM, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN RELLENO TIPO 2 (RECEBO O MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO)	m3	361,70
48	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE (ESTE TRABAJO CONSISTE EN LA ESCARIFICACIÓN, LA CONFORMACIÓN, RENIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL AFIRMADO EXISTENTE)	m2	46.830,03
49	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MAXIMO A 9.7 KM), EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	m3	21.125,38
65	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MAXIMO A 9.7 KM), EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	m3	5.650,30

66	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MAXIMO A 15 KM), EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE ASFALTICA MDC-2 NORMALIZADO 70-90	m3	2.587,50
68	DEMOLICIONES TIPO A (PAVIMENTOS E=0.20, SARDINELES Y ANDENES EN CONCRETO) INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 KM	m2	58,72
69	DEMOLICIONES TIPO B (PAVIMENTOS FLEXIBLES) INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 KM	m2	29.835,69
71	EXCAVACIÒN MANUAL Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	20,00
72	EXCAVACIÒN MECÀNICA Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	5.213,50
74	CUNETA TIPO 1-C REVESTIDA EN CONCRETO DE DIMENSIONES ANCHO=0,5m PROF=0,2m SEGÚN TÍPICOS DEL MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS PARA VÍAS CON BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO DEL INVÍAS (INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	M	1.080,50
79	DEMARCACIÓN LÍNEA CONTINUA A=0,12m, e=15 MILS EN PINTURA ACRÍLICA A BASE DE AGUA (INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M	21.720,00
80	DEMARCACIÓN PASO PEATONAL-CEBRA, e=15 MILS EN PINTURA ACRÍLICA A BASE DE AGUA (INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	m2	104,80
81	SEÑAL VERTICAL GRUPO I (75X75 cm) INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Und	34,00
84	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Und	8,00
105	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOX CULVERT PREFABRICADO DE 3x4m DE MODULOS DE 2.5M EN CONCRETO DE 4000PSI INTEGRALMENTE IMPERMEABILIZADO	Und	9,00
106	SERVICIO DE PH PARA EL MONTAJE DE LOS ELEMENTOS	Dia	8,00
	TRAMOS 3 y 4 - VIAS URBANAS ACACIAS		
4	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	Glb	1,00
5	CAMPAMENTO E INSTALACIONES TEMPORALES	Und	1,00
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	Glb	1,00
7	ASEO FINAL Y ENTREGA DE OBRA	Glb	1,00
	TRANSPORTE Y/O ACARREO DE MATERIAL – ADICIONAL	m3/km	64.795,30
8	TOMA DE ENSAYOS DE DENSIDAD DE LOS RELLENOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO RESTITUIDO POR EL MUNICIPIO	Und	14,00
8	TOMA DE ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO DE LOS RELLENOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO RESTITUIDO POR EL MUNICIPIO	Und	1,00
13	SUMINISTRO, TRANSPORTE MAXIMO A (15 KM), COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENO TIPO 1 (ARENA LAVADA DE RIO O GRAVILLA)	m3	34,00
14	SUMINISTRO, TRANSPORTE MAXIMO A 15 KM, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN RELLENO TIPO 2 (RECEBO O MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO)	m3	105,00
16	SUMIDERO LATERAL SL-250A, H=1.7M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCLUYE SUMINISTRO, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	Un	5,00
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO POBRE CLASE F (10.5 MPA, 105 kg/cm2, 1500 PSI)	m3	38,42
20	EXCAVACIÒN MANUAL Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	287,44
22	TUBERIA PVC U.M. TIPO NOVAFORT D=315MM (12") (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	62,00
28	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE (ESTE TRABAJO CONSISTE EN LA ESCARIFICACIÓN, LA CONFORMACIÓN, RENIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL AFIRMADO EXISTENTE)	m2	11.785,50
29	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MAXIMO A 9.7 KM), EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	m3	3.371,60
30	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MAXIMO A 9.7 KM), EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	m3	1.990,10
31	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MAXIMO A 15 KM), EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE ASFALTICA MDC-2 NORMALIZADO 70-90	m3	1.035,00
32	SUMINISTRO, TRANSPORTE MAXIMO A 15 KM, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN RELLENO TIPO 2 (RECEBO O MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO)	m3	55,00
34	DEMOLICIONES TIPO A (PAVIMENTOS E=0.20, SARDINELES Y ANDENES EN CONCRETO) INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 KM	m2	3.100,60
36	EXCAVACIÒN MANUAL Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	107,70

37	EXCAVACIÒN MECÀNICA Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE A UNA DISTANCIA DE 15 KM	m3	5.360,50
39	CUNETA TIPO 1-C REVESTIDA EN CONCRETO DE DIMENSIONES ANCHO=0,5m PROF=0,2m SEGÚN TÍPICOS DEL MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS PARA VÍAS CON BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO DEL INVÍAS (INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	M	30,00
43	DEMARCACIÓN LÍNEA CONTINUA A=0,12m, e=15 MILS EN PINTURA ACRILICA A BASE DE AGUA (INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M	20.862,00
44	DEMARCACIÓN PASO PEATONAL-CEBRA, e=15 MILS EN PINTURA ACRÍLICA A BASE DE AGUA (INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	m2	640,00
45	SEÑAL VERTICAL GRUPO I (75X75 cm) INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Und	32,00
46	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Und	6,00
	ITEMS NO PREVISTOS TRAMO 1 - ESTACION CHICHIMENE CAÑO MOJACOLAS		
1,1	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS	M	320,00
1,2	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS - 5 hilos	M	320,00
1,3	CONCRETO 3.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	4,70
1,4	EMPRADIZACION PARA TALUD DE VIA CON CESPEDON	m2	3.322,00
	ITEMS NO PREVISTOS TRAMOS 3 Y 4 VIAS URBANAS ACACIAS		
2,1	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUIDA LBO 202	m2	2.503,91
2,2	CORTE DE PAVIMENTO PARA EMPALMES DE CALLES	Ml	1.163,00
2,3	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO DE 3.000 PSI	m3	50,00
2,4	TERMINADOS PARA ANDENES	m2	200,00
2,5	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA SARDINELES DE DIFERENTES ALTURAS	m3	50,00
2,6	CONCRETO 3.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	45,00

4. RESUMEN ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
COSTO DIRECTO TRABAJOS GENERALES	$ 1´000.000
COSTO DIRECTO TRAMO 1 – ESTACION CHICHIMENE CAÑO MOJACOLAS	$ 5.184´869.460
COSTO DIRECTO TRAMO 3 Y 4 – VIAS URBANAS ACACIAS	$ 1.478´406.010
COSTO DIRECTO AJUSTE SALARIAL	$ 67´625.859
COSTO DIRECTO TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 6.731´901.329
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD OBRA EJECUTADA (35%)	$ 2.352´657.999
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 9.084´559.328
ADMINISTRACION GASTOS REEMBOLSABLES	$ 1´902.603
VALOR TOTAL OBRA INCLUIDO AIU y ADMINISTRACION GASTOS REEMBOLSABLES	$ 9.087´431.296

Que en la obra participaron como Ingeniero Director de Obra MANUEL JOSE ROMERO VARGAS, cedula de ciudadanía No 80.417.485, Matricula Profesional 25202-68105CND y como Ingeniera de Programación y Gestión HSEQ LILIA EUGENIA PAREDES DURAN, cedula de ciudadanía No 55.166.559, Matricula profesional 25202-60033CND.

Que el contrato se liquidó de conformidad entre las partes de acuerdo a la ley y requerimientos de ECOPETROL S.A.

Se firma la presente Certificación a los 2 días del mes de Febrero de 2.011.

GERMÁN CUELLAR PEDROZA
Administrador del Contrato

MUNICIPIO DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

METRO CALI S.A.

CERTIFICACION DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 426 de 2006

El Suscrito Secretario de Infraestructura y Vías del Municipio de Neiva certifica que el CONSORCIO PUENTE EL TIZON (Integrado por INFERCAL S.A. 75% - GAYCO S.A 25%) identificado con Nit. 900.112.797-7 ejecutó para el municipio el Contrato de Obra Pública No 426 de 2006 y que tiene los siguientes datos contractuales

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INTERSECCIÓN LOCALIZADA EN LA SALIDA NORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, EN EL SITIO DONDE SE UNE LA CARRERA 7W CON LA SALIDA A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR INICIAL:	$ 10.388.027.980,57
VALOR ADICIONAL 1:	$ 1.999.999.176,52
VALOR ADICIONAL2:	$ 1.365.593.024,00
VALOR ADICIONAL 3:	$ 993'926.708,00
VALOR FINAL CONTRACTUAL:	$ 14.747.546.889,09
VALOR OBRA EJECUTADA:	$ 14.747.531.391,10
PLAZO INICIAL:	360 días calendario
PLAZO ADICIONAL 1:	35 días calendario
PLAZO ADICIONAL 2:	68 días calendario
PLAZO ADICIONAL 3:	46 días calendario
PLAZO ADICIONAL 4:	10 días calendario
PLAZO ADICIONAL 5:	35 días calendario
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	554 días
FECHA DE INICIO:	23 de Enero de 2007
FECHA ACTA DE SUSPENSIÒN:	20 de Mayo de 2008

43
44

MUNICIPIO DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

FECHA ACTA DE REINICIO: 19 de Junio de 2008

FECHA DE TERMINACION: 29 de Agosto de 2008

METRO CALI S.A.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

- **PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO REFORZADO**

Infraestructura.

- La cimentación consiste en 24 pilotes de concreto reforzado preexcavados de Ø 1.5 m y longitud 12 m., 6 por cada apoyo.
- 4 pilas soportadas cada una en 2 columnas y estas a su vez apoyadas en zapatas (tipo dados) que coronan los pilotes.

Superestructura.

- Puente vehicular de 5 luces (2 luces de 35.10 ml., 1 luz de 36.30 ml., 1 luz de 27.80 ml. y 1 luz de 25.50 ml.) de longitud total 159.80 ml., tablero de ancho 18.3 m., con 2 calzadas para cada sentido separadas por un muro tipo New Jersey, con respectivos sus andenes y barandas metálicas.
- Cada luz está compuesta por 3 vigas tipo cajón en concreto postensado para un total de 15 vigas.
- Estribos y muros de acompañamiento construidos en elementos prefabricados (Muros en tierra armada) con un área total de 2.725,4 m^2.

- **VIAS**

Pavimento flexible.

- Se construyó la estructura de 2.770 ml. de vías en mezcla asfáltica en caliente y base granular, con anchos que van desde los 6 m. hasta los 11 m., con su respectiva señalización vertical y horizontal.

Pavimento rígido.

- Se construyeron 1.235 m^2 de estructura en concreto rígido MR39, con anchos que van desde los 6ml. hasta los 8.4 ml.

- **URBANISMO**

- Se construyeron 12.655,20 m^2 de urbanismo entre losetas de diferentes colores y texturas, rampas, zonas duras en concreto y empradización.
- Se instalaron 4.851,60 ml. de sardineles y 4.390,40 ml. de bordillos, entre prefabricados y fundidos en sitio.

- **REDES DE SERVICIOS PUBLICOS**

Red de Aguas lluvias.

- Suministro e instalación de 1.470,50 ml. de tubería PVC de diferentes diámetros entre Ø12" y Ø24", con sus pozos y sumideros.

METRO CALI S.A.

Red eléctrica.

- Desmontaje y montaje de las líneas de baja tensión de propiedad de ELECTROHUILA ESP que cruzaron el proyecto.
- Desmontaje y subterranización de la red aérea de media tensión de propiedad de ELECTROHUILA ESP que cruzó el proyecto.

Red de gas.

- Movilización de la red de gas que cruzó el proyecto de propiedad de ALCANOS DEL HUILA ESP.

Red telefónica

- Movilización y construcción de las obras civiles y canalizaciones para la reubicación de las redes telefónicas y de fibra óptica de propiedad de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

Red de acueducto.

- Construcción y puesta en servicio de las redes de acueducto en PVC de Ø3" y Ø6" de propiedad de las EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA EPN.

RESUMEN DE ACTAS DE OBRA PRESENTADAS y APROBADAS

Se presentaron y aprobaron las siguientes Actas de Obra:

Acta		Valor
Acta 1 – Enero 07	$	65,061,719.00
Acta 2 – Febrero 07	$	219,810,330.00
Acta 3 – Marzo 07	$	71,073,619.60
Acta 4 – Abril 07	$	154,578,710.40
Acta 5 – Mayo 07	$	300,063,649.30
Acta 6 – Junio 07	$	2,419,200,271.45
Acta 7 – Julio 07	$	279,010,993.79
Acta 8 – Agosto 07	$	722,874,490.24
Acta 9 - Septiembre 15 – 07	$	559,762,279.00
Acta 10 - Septiembre 30 – 07	$	1,003,652,015.04
Acta 11 - Octubre 15 – 07	$	153,800,556.00
Acta 12 - Noviembre 15 -07	$	1,846,289,132.15
Acta 13 - Noviembre 30 -07	$	979,146,513.64
Acta 14 - Diciembre 21 -07	$	502,560,355.56
Acta 15 - Diciembre 24 – 07	$	1,112,453,444.38
ACTA 16 – Enero 31 - 08 (#1 INV)	$	430,994,379.31
ACTA 17 - Febrero 29 – 08	$	440,253,623.48
ACTA 18 - Marzo 30 – 08 (#2 INV)	$	539,660,290.50
ACTA 19 - Abril 15 – 08	$	274,040,825.04
ACTA 20 - Mayo 20 -08 (#3 INV)	$	487,447,313.14
ACTA 21 - Mayo 20 – 08	$	189,962,905.44
ACTA 22 - Junio 30 – 08 (#4 INV)	$	98,689,477.50

ACTA 23 - Julio 15 – 08 (#5 INV)	$	277,541,294.04
ACTA 24 - Julio 21 – 08 (#6 INV)	$	573,901,196.75
ACTA 25 - Julio 21 – 08	$	212,764,156.89
ACTA 26 - Agosto 25 – 08	$	191,956,836.80
ACTA 27 - Agosto 25 – 08 (#7 INV)	$	547,591,933.20
ACTA 28 - Agosto 29 – 08 (#8 INV)	$	38,089,480.20
ACTA 29 FINAL - Agosto 29 – 08	$	55,299,599.20

METRO CALI S.A.

CANTIDADES FINALES DE OBRA EJECUTADAS e INCLUIDA EN ACTAS

Las cantidades finales de obra ejecutadas e incluida en Actas de Obra están relacionadas en el Anexo No 1 de la presente certificación.

PERSONAL PROFESIONAL QUE LABORO EN LA OBRA

Director de Obra	Ing. EDGAR RAMIREZ ARTUNDUAGA Cedula de ciudadanía No.12.185.193 de Garzón Tarjeta profesional 706 CAUCA
Residente de Obra	Ing. MANUEL JOSE ROMERO VARGAS Cedula de ciudadanía No. 80.417.485 de Usaquén Tarjeta profesional 25202-68105 CND
Residente auxiliar de Obra	Ing. RONALD ABELARDO PEÑA ANACONA Cedula de ciudadanía No. 7.715.197 de Neiva Tarjeta profesional 1920-2092226 CAUCA
Coordinador de Calidad	Ing. LILIA EUGENIA PAREDES DURAN Cedula de ciudadanía No. 55.166.559 de Neiva Tarjeta profesional 25202-60033 CND
Topógrafo	ALBERTO TRUJILLO GIRALDO Cedula de ciudadanía No. 14.223.588 de Ibagué Licencia profesional 001351 del Consejo Profesional Nacional de Topografía
Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	SANDRA PAOLA PAREDES DURAN Cedula de ciudadanía No. 55.176.699 de Neiva
Arquitecto obras de Urbanismo	Arq. ANDRES OSORIO GUTIERREZ Cedula de ciudadanía No. 79.241.470 de Suba Tarjeta profesional 25700-57945

MUNICIPIO DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

En constancia se firma la presente por solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Enero de 2.008

$1000

0330423

Ing. OSCAR FERNANDO SOTO TAMAYO
Secretario de Infraestructura y Vías
Municipio de Neiva

ANEXO Cantidades de Obra ejecutadas – 6 hojas

METRO CALI S.A.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

METRO CALI S.A.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2009

OBJETO : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES SECTORES UBICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS URBANAS QUE CONFORMAN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS DE SANTANDER
R.L. ING. LUIS ANTONIO ROJAS GIRON

SUPERVISOR : ING. EDGAR BAYONA FLOREZ (SEC. DE INFRAESTRUCTURA)
VALOR CONTRATO $974.231.955.00

FECHA INICIO : 11 DE MARZO DEL 2009
FECHA DE TERMINACION : 11 DE JULIO DEL 2009

ACTA DE LIQUIDACION

En Bucaramanga a los tres (03) días del mes de septiembre de 2009 se pacta entre el Arquitecto **ALVARO ANTONIO RAMIREZ HERRERA**, Secretario de Infraestructura, el ingeniero, **EDGAR BAYONA FLOREZ**, Supervisor de la Secretaría de Infraestructura y el ingeniero **LUIS ANTONIO ROJAS GIRON** Representante Legal de la firma **CONSORCIO VIAS DE SANTANDER**, contratista la presente Acta de Liquidación, así:

1. **DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:** La ejecución del contrato presentó la siguiente relación de valores:

VALOR INICIAL CONTRATADO	$974.231.955.00	
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01		$752.487.214.00
VALOR ACTA PARCIAL DE OBRA No. 02		$181.515.149.00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		$ 34.661.018.00
VALOR NO EJECUTADO		$ 5.568.574.00
SUMAS IGUALES	$974.231.955.00	$974.231.955.00

2. **ANTICIPO:** El pago del anticipo presento el siguiente desarrollo:

VALOR ANTICIPO	$389.692.782.00	
AMORTIZACION EN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01		$389.692.782.00
SUMAS IGUALES	$389.692.782.00	$389.692.782.00

3. **POLIZAS:**

POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. GU031936 SEGUROS CONFIANZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	02-02-2009	02-10-2009
ANTICIPO	02-02-2009	02-10-2009
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02-02-2009	02-06-2012
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02-02-2009	02-02-2014
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N. RO007273 SEGUROS CONFIANZA		
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	02-02-2009	02-10-2009

4. **SOPORTES FINANCIEROS DEL CONTRATO:**

	Nº	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	594	28-01-2009	$1.000.100.000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	1104	13-02-2009	$ 974.231.955.00

Se deja constancia que el contratista presentó el pago de aportes parafiscales y seguridad social exigidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes intervienen:

ING. EDGAR BAYONA FLOREZ
Supervisor Secretaria de Infraestructura

ING. LUIS ANTONIO ROJAS GIRON
R.L. CONSORCIO VIAS DE SANTANDER Contratista

ARQ. ALVARO ANTONIO RAMIREZ HERRERA
Secretario de Infraestructura

48
49

EMPRESA DE TODOS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

001

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DE SANTANDER

NIT: 900259417-5

VALOR: $974.231.955.00

PLAZO: 4 meses

METRO CALI S.A.

02 FEB 2009

Entre los suscritos a saber la **ING. SILVIA INES PEREZ LESMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.517.865 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, delegada para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No 003 del Ocho (08) de Enero de 2009, por una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, Y de otra parte la firma **CONSORCIO VIAS DE SANTANDER**, NIT 900259417-5, integrantes del consorcio, LUIS ANTONIO ROJAS GIRON participación del 50% INFERCAL S.A. NIT 860.058.389-1 participación 50% representada legalmente por **LUIS ANTONIO ROJAS GIRON**. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.821.483 expedida en Bucaramanga, con domicilio en Carrera 31 No.32-41 Barrio La Aurora, de esta Ciudad, quien afirma no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, así mismo manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es deudor moroso del Estado y que se acoge y conoce lo referente al Pacto de Probidad y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra de Pública el cual se regirá por la Ley 80 de 1.993, sus normas complementarias y modificatorias, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en el Banco de Proyectos del Municipio se encuentra inscrito dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo 2.008 - 2.011 el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SECTORES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS URBANAS QUE CONFORMAN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". 2) Que existe informe de conveniencia y oportunidad en el cual se registra la necesidad de contratar el presente objeto. 3) Que existe certificado [illegible] 594 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio para la vigencia fiscal de 2009. 4) Que el día 20 de octubre de 2.008 se invitó mediante convocatoria pública a las personas naturales y/o jurídicas a que presentaran ofertas para el proceso de LICITACION PUBLICA-INF-001-08. CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con El MUNICIPIO a realizar el **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES SECTORES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VIAS URBANAS QUE CONFORMAN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. CLAUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($974.231.955.00)**. IVA INCLUIDO. El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: Un Anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. b) El 60% restante del valor del contrato se cancelara al contratista previa amortización del anticipo mediante actas mensuales [illegible]

AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al contratista se amortizara en un porcentaje (%) igual al porcentaje (%) entregado en calidad de anticipo. [illegible] del anticipo se efectuara de acuerdo al programa de trabajo [illegible] fondos del anticipo solo podran ser utilizados para los gastos propios del contrato (compra de materiales, transporte de equipos, pago [illegible] vinculados de manera exclusiva al contrato [illegible] por ciento a la adquisición de maquinaria ya sea a título de compra, arrendamiento o alquiler. Los dineros del anticipo no podran destinarse a fines distintos de los aquí contemplados. Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de la Obra contratada, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARAGARAFO SEGUNDO: El contratista autorizara al MUNICIPIO para que por conducto de su tesorería efectue los pagos a su

49

50

favor, según sea el caso las deducciones por concepto de los siguientes gravamenes para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente así: A) El dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato en estampila Pro UIS. B) El dos por ciento (2%) por concepto de Estampilla. Pro-Hospital Universitario Publico del Departamento y C) El dos por ciento de Estampilla Pro bienestar del Anciano) El dos por ciento (2%) de Previsión Municipal para legalización. E) El 2% de Previsión Municipal para cuentas. F) El dos por ciento (2%) de procultura G) El cinco por ciento 5% del valor del contrato (ley 1150 de 2006). H) El cero cinco por ciento (0.5%) de Previsión Municipal para ordenes de pago. CLAUSULA TERCERO: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los Articulos 4 y 5 respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993. A) Efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor designado por la Oficina gestora. B) Efectuar los pagos correspondientes. DEL CONTRATISTA: A) Allegar dentro de los terminos señalados los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. B) Suscribir el acta de iniciación del contrato dentro de los términos previstos. C) Acatar las [illegible] instrucciones del Supervisor del contrato y de la Oficina gestora. D) Cumplir con el objeto del contrato ofrecido en la propuesta presentada, [illegible] partes. E) Emplear en el cumplimiento del contrato los elementos y [illegible] calidad y condiciones ofrecidas. F) Cumplir estrictamente con las estipulaciones formuladas dentro de los términos de referencia. CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo del contrato de Obra pública es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la orden de inicio dada por el Municipio previo cumplimiento de los requisitos legales. CLAUSULA QUINTA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO pagara los gastos que ocasione el presente contrato con cargo al numeral [illegible] Rubro [illegible] de vigencia fiscal de 2006. CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA [illegible] cinco (5) dias hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, constituya a favor del MUNICIPIO la garantia Única otorgada a traves de una Compañía de Seguros o entidad Bancaria cuya Póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1) Cumplimiento: En cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al termino del mismo y cuatro (4) meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento. 2) De Manejo. Correcta inversión del anticipo y devolución de las sumas no amortizadas: se constituye por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo recibido y por el término del contrato y CUATRO (4) meses más. 3) De salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. Del personal que haya a utilizar para la ejecución del contrato, se constituye por el diez por ciento (10) del valor total del contrato y por el termino del mismo y tres (3) anos mas. 4) Estabilidad de las obras: en una cuantia equivalente al [illegible] total de la obra ejecutada, con una vigencia de [illegible] de recibo definitivo de los trabajos por parte del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 5) Responsabilidad civil extracontractual. por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total [illegible] plazo y cuatro (4) meses más. CLAUSULA SEPTIMA - SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato sera ejercida por intermedio de un funcionario designado mediante Resolución por la Secretaria de Infraestructura quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En [illegible] suceder el evento de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo, de los Pliegos de Condiciones EL CONTRATISTA al suscribir el contrato autoriza al MUNICIPIO [illegible] Obligaciones contractuales o por mora en su ejecución así: a) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por mora en la presentación de documentos requeridos para la ejecución del Contrato. b) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por cada día [illegible] Contratista. c) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL [illegible] Contrato por cada dia de incumplimiento a las ordenes impartidas por el Interventor y/o Supervisor (es). En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de

50
51

cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Bucaramanga, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio de Bucaramanga hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. CLAUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión PARAGRAFO – EL CONTRATISTA prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión CLAUSULA DECIMA – CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS Los materiales ha utilizar en el desarrollo de Obra contratada deben ser de primera calidad CLAUSULA DECIMA PRIMERA – CESION EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, con persona natural o jurídica nacional o extranjera CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SUBCONTRATACION EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del presente contrato con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO en el texto de los subcontratos autorizados se dejara constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del Subcontrato en cualquier tiempo sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni el ejercicio de acciones contra EL CONTRATISTA por esta causa CLAUSULA DECIMA TERCERA – CADUCIDAD Y SUS EFECTOS Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA EL MUNICIPIO declarara la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que *afecte* de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo dispuesto en el Art 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Art 90 de la Ley 418 de 1997 o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Art 18 de la Ley 80 de 1993 y el Art 86 de la Ley 42 de 1993 En caso de que el MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control [illegible] necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante [illegible] del objeto contratado y hacer [illegible] La declaratoria de caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública La declaratoria de Caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento CLAUSULA DECIMA CUARTA – INTERPRETACION Modificación y TERMINACION UNILATERAL Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los Art 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 CLAUSULA DECIMA QUINTA – DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del termino fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro [illegible] las partes para el efecto De no existir tal término, la liquidación se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria por parte [illegible] o no lleguen a un acuerdo sobre su contenido la entidad tendrá la facultad de liquidar unilateral dentro de los dos (2) meses [illegible] artículo 136 del C C A Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores [illegible]

51

52

acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el articulo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. CLAUSULA DECIMA SEXTA – LIQUIDACION UNILATERAL: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa unilateralmente por el MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del Recurso de Reposición. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegase a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el Art. 9 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA NOVENA – PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. SALUD, PENSIONES, ICBF, SENA. El contratista se obliga a pagar los aportes al sistema de seguridad social integral tales como salud, pensión, ICBF, Sena y cualquier otro aporte que por mandato legal debiera efectuar, en los términos señalado por el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003. El incumplimiento a las anteriores obligaciones puede generar la declaratoria de caducidad del presente contrato. CLAUSULA VIGECIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) La existencia de las disponibilidades presupuéstales correspondientes. 2) La aprobación de la Garantía Unica de Cumplimiento a favor de entidades estatales. 3). Publicación del contrato y de su Anexo de Cantidades en la Gaceta Municipal, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo. 4) Pagar el 2% del valor del contrato por concepto de Estampilla de Previsión Social Municipal. 5) Cancelar el 2% del valor del contrato por concepto de Estampilla Pro Cultura. CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forma parte integral del presente contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Una vez firmado el contrato, el CONTRATISTA en un plazo de tres (3) días hábiles deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante la Garantía Unica, recibo de pago de la publicación del presente contrato y su Anexo 01 de Cantidades, recibo de pago de Estampillas Pro-Cultura, de Impuesto de Timbre Nacional y Previsión Social Municipal y las demás contribuciones que den lugar en el Presente contrato. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

02 FEB 2009

POR EL MUNICIPIO,

ING. SILVIA INES PEREZ LESMES
Secretario de Infraestructura

EL CONTRATISTA

LUIS ANTONIO ROJAS GIRON
C. C. No. 13.921.123 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS DE SANTANDER

52

53

METRO CALI S.A.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES SECTORES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIAS URBANAS QUE CONFORMAN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ANEXO No.01

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO				
1	DEMOLICION Y RETIRO DE LOSAS DE CONCRETO, 15 CMS < ESPESOR < 20 CMS	M2	16,500.00	383	6,319,500.00
2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISOS EN CONCRETO, ESPESOR < 15 CMS INCLUIDO	M2	14,000.00	26	364,000.00
3	DEMOLICION Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO, ESPESOR < 10 CMS INCLUIDO	M2	9,600.00	4,246	40,761,600.00
4	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO, 10 CMS < ESPESOR < 20 CMS INCLUIDO	M2	14,000.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN [illegible] PARA OBRAS DE URBANISMO INCLUYE RETIRO	M3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	CORTES Y EXCAVACIONES A MAQUINA PARA PARCHEOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	24,000.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GEOMALLA BIAXIAL BX 1200 DE TENSAR	M2	15,000.00	1,800	27,000,000.00
[illegible]	BASE GRANULAR COMPACTADA, NORMA INVIAS	M3	70,000.00	1,440	100,800,000.00
9	IMPRIMACION SOBRE BASE GRANULAR	M2	2,400.00	6,462	15,508,800.00
10	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MDC-1 NORMA IVIAS	M3	469,000.00	157	73,633,000.00
11	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA SELLOS Y PARCHEOS	M3	470,000.00	572	268,840,000.00
12	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MDC-3 PARA RESELLOS NORMA INVIAS	M3	470,000.00	191	89,770,000.00
[illegible]	[illegible] CONCRETO DE [illegible] PSI E=0.15 MTS, INCLUYE BARRAS DE TRANSFERENCIA [illegible] POR 60,000 PSI, DIAM. 5/8 [illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	CUNETA EN [illegible] CONCRETO DE 3000 PSI E= 10 CMS, LONG. DESARROLLO [illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	SARDINEL VEHICULAR EN CONCRETO DE 3000 PSI H = 40 CMS [illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] SARDINEL EN CONCRETO [illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	NIVELACION POZOS DE INSPECCIÓN Y CAMARAS	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] DEMARCACION SOBRE PAVIMENTO [illegible] 12 CMS CON PINTURA PARA TRAFICO TIPO PESADO	ML	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DEMARCACION DE [illegible] CON PINTURA PARA TRAFICO TIPO PESADO	UND	[illegible]	20	[illegible]
	CONTROL DE OBRA Y CALIDAD				
	SEÑALIZACION PREVENTIVA NUEVA	GLB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	ENSAYO DE DENSIDAD PARA BASE GRANULAR	UND	32,000.00	50	1,600,000.00
	ENSAYO DE GRANULOMETRIA PARA BASE GRANULAR	UND	[illegible]	50	[illegible]
	ENSAYO DE DESGASTE PARA BASE GRANULAR	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ENSAYOS A PAVIMENTO APLICADO INCLUYE TOMA [illegible] ASFALTO, DENSIDADES Y % VACIOS Y TRANSPORTE	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION PARA CONCRETOS [illegible] TRANSPORTE	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	COSTO DIRECTO				[illegible]
	AIU [illegible] (A [illegible] 24% [illegible] 3% [illegible] 5%)				[illegible]
	VALOR I.V.A 16% SOBRE LA UTILIDAD (5%)				[illegible]
	VALOR TOTAL				[illegible]

ING. SILVIA INES PEREZ LESMES
Secretario de Infraestructura

LUIS ANTONIO ROJAS GIRON
C.C. No. 13.8[illegible] 483 de Bucaramanga
R.L.CONSORCIO VIAS DE SANTANDER

53
54

METRO CALI S.A.

D. FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA, I.C.C.P, Director de las obras de *"Ronda Nord de Valencia (CV-30) y conexiones con Maestro Rodrigo-Benimàmet, Burjassot, CV-35, y futura Vía Parque Norte (Valencia)"*, situadas en la provincia de Valencia y ejecutadas para la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana.

CERTIFICO:

1º Que la empresa **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** en Unión Temporal de Empresas **DRAGADOS-Torrescamara**, con una participación del 30%, adjudicataria de las referidas obras, comenzó su ejecución el 24 *de NOVIEMBRE de 2006*, en un plazo total de *24 meses*, ejecutándolas con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, empleando cuanta maquinaria ha sido precisa para la ejecución de las obras, demostrando tener la suficiente capacidad técnica tanto por los medios técnicos que puso al servicio de la obra, como por las calidades y ritmo de ejecución.

2º El importe total, sin iva, de las obras del tramo entero de Autovia comprendidas en el proyecto completo ascendió a 12.329.479,43 €, habiéndose ejecutado en las siguientes anualidades:

AÑO 2006	431.034,48 €
AÑO 2007	11.587.669,53 €

3º Las obras mencionadas consistieron en ejecución de un tramo de Autovía de la circunvalación de valencia CV-30, con una Sección tipo de 4 carriles de 3,5m y arcenes exterior de 2,5m e interior de 1m, en la que se han ejecutado las siguientes estructuras:

- Subgrupo B2: Obras de hormigón armado. Dentro de este subgrupo se ha ejecutado un **cajón empujado**, de hormigón armado, bajo las vías del Metro y Tranvía de Valencia, por donde pasa la sección completa de la autovía y los estribos y pilas de las estructuras del enlace con Burjassot cuyos con tableros son de vigas pretensazas prefabricadas.
- Subgrupo B3: Obras de hormigón pretensado. Dentro de este subgrupo se ha ejecutado dos estructuras:
  - Estructura con forma de **pérgola** con tablero de 29 vigas prefabricadas pretensazas con longitud total de aproximadamente de 78m y ancho variable entre 12m y 20m.
  - Estructura del **enlace Burjassot** 12m de ancho de tablero y 119,1m de longitud total, dividida en 5 vanos y formada por un tablero postesado e hiperestático.

- Subgrupo B4: Estructuras metálicas Dentro de este subgrupo se ha ejecutado una **estructura curva** con una viga artesa de acero "corten", de inercia constante, con ancho total de 12m y longitud total de 109,3m en cinco vanos hiperestáticos.
- Subgrupo k2: Pilotaje. Dentro de este subgrupo se ha el pilotaje necesario para la cimentación de las dos estructuras hiperestáticas, con un total de 6 pilotes de 1m de diámetro y 32m de profundidad, 16 pilotes de 1m de diámetro y 24m de profundidad, y 22 pilotes de dimetro 1,25m y 35m de profundidad, ejecutados in-situ toos ellos con sostenimiento por lodos bentoníticos
- Subgrupo G4: Firmes con mezclas bituminosas. Dentro de este subgrupo se ha ejecutado la sección 121 de la instrucción de carreteras, con unas unidades de mezclas bituminosas en caliente de totales de:

M2	RIEGO DE IMPRIMACION ECI	98.536,106
M3	ARIDO TIPO A-0/5 EMPLEADO EN RIEGO DE IMPRIMACION	394,144
M2	RIEGO DE ADHERENCIA EAR-1	299.387,871
TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO G-25 CALIZO	37.754,503
TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO S-20 CALIZO	23.439,949
TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO S-12 PORFÍDICO	6.538,034
TM	BETUN ASFALTICO TIPO 60/70	2.832,680

54

55

TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO M-10 PORFÍDICO	7.385,160
TM	BETUN ASFALTICO POLIMERIZADO TIPO 60/70	364,258
M2	GEOMALLA DE REFUERZO	691,035

METRO CALI S.A.

Y para que conste, a petición del interesado y a los efectos de clasificación de contratistas y acreditación de experiencia en la buena ejecución de obras similares, expido el presente certificado en Valencia, a 21 de Enero de 2008.

55
56

METRO CALI S.A.

= FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial, al Testimonio expedido por

D. JOSE CORBI COLOMA

Notario de VALENCIA

el día 15/02/2012

Apostille (ó Legalización única

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España
El presente documento público

2.- Ha sido firmado por *D. JOSE CORBI COLOMA*

3.- Actuando en calidad de *NOTARIO*

4.- Se halla sellado/timbrado con *SU SELLO*

CERTIFICADO

5.- En Valencia 6.- El *16 febrero 2012*

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

8.- Con el número 2771 / 2012

9.- Sellos/timbre: 10.- Firma:

D. Simeón Ribelles Durá
Secretario

A081582548

0178041036

1207/8

RR7225637

56
57

07/2011

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

AT2192877
METRO CALI S.A.

D. FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de las obras de "Ronda Norte de Valencia (CV-30) conexiones con Maestro Rodrigo – Benimamet, Burjassot, CV-35 y futura Vía Parque Norte (Valencia)", situadas en la provincia de Valencia y ejecutadas para la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana.

CERTIFICO:

1º Que la empresa **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** en Unión Temporal de Empresas, con una participación del 30%, fue adjudicataria de la obra "Ronda Norte de Valencia (CV-30) conexiones con Maestro Rodrigo – Benimàmet, Burjassot, CV-35 y futura Vía Parque Norte (Valencia).

2º Que comenzó su ejecución en el mes de Noviembre de 2.006.

3º Que la obra se ejecutó con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, empleando cuanta maquinaria ha sido precisa para la ejecución de las obras, demostrando tener la suficiente capacidad técnica tanto por los medios técnicos que pone al servicio de la obra, como por las calidades y ritmo de ejecución.

4º Que la obra fue recepcionada en el mes de febrero de 2.010, sin haber incurrido en penalidades, ni multas de ningún tipo.

5º Que con posterioridad a la terminación del contrato no se han hecho efectivas las garantías contractuales.

6º Que las estructuras con forma de pérgola de 78 m, la del enlace Burjassot de 119,1 m y la metálica curva de 109,3 m corresponden a puentes vehiculares y que las longitudes están medidas entre los ejes de los estribos del puente.

7º Que el importe total de la obra ascendió a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (19.374.087,33 €) con I.V.A. NO incluido.

Para que conste y a petición del interesado, extiendo el presente certificado en Valencia, provincia de Valencia de España, a 14 de Febrero de 2.012.

Fdo. FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA
Director de las Obras

57
58

Núm indicador: 44

METRO CALI S.A.

JOSE CORBÍ COLOMA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital.

DOY FE: que la fotocopia que antecede es fiel reproducción de su original, que me ha sido exhibido.

Valencia, a 15 FEB. 2012

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

JOSE CORBÍ COLOMA NIHIL PRIUS FIDE COLEGIO DE VALENCIA

0166

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

NOTARIADO EUROPA

0178041

58

59

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Direcció General d'Obres Públiques
Divisió de Carreteres

EDIFICI PROP · C/ Gregorio Gea, nº 27 · 46009 VALÈNCIA
Serv. Construcció · Tel. 012
Serv. Seguretat Vial · Tel. 012
Fax 963 42 65 01 · 963 42 65 11

D. FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA, I.C.C.P, Director de las obras de *"Ronda Norte de Valencia Tramo: Benimàmet- Cuidad Fallera"*, situadas en la provincia de Valencia y ejecutadas para la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana.

CERTIFICO:

METRO CALI S.A.

1º Que la empresa **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** en Unión Temporal de Empresas, adjudicataria de las referidas obras, comenzó su ejecución el 29 *de julio de 2004*, en un plazo total de 40 *meses*, ejecutándolas con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, empleando cuanta maquinaria ha sido precisa para la ejecución de las obras, demostrando tener la suficiente capacidad técnica tanto por los medios técnicos que puso al servicio de la obra, como por las calidades y ritmo de ejecución.

2º El importe total de las obras del tramo entero comprendidas en el proyecto completo ascendió a 30.639.504,14 €, habiéndose ejecutado en las siguientes anualidades:

AÑO 2004	992.504,09€
AÑO 2005	1.007.495,91€
AÑO 2006	13.478.437.00€
AÑO 2007	2.328.478,73€
AÑO 2008	6.584.639,32€
AÑO 2009	6.097.773,20€
AÑO 2010	150.175,59€

3º Las obras mencionadas consistieron en ejecución de un tramo de Autovía de la circunvalación de valencia CV-30, con una Sección tipo de 4 carriles de 3,5m y arcenes exterior de 2,5m e interior de 1m. En la obra se han ejecutado además el Enlace de la CV-35/CV-30, y la reposición de las avenidas de Nicasio Benlloc y Avenidad de Burjassot con dos estructuras de vigas artesas pretensazas prefabricadas.

Las características de las estructuras mas importantes son:

E5- Tablero recto esviado de 52,34 m. de longitud media medida sobre el Eje y de 17,50m. de anchura correspondientes a una calzada de dos carriles, carril bici y aceras. El tablero está formado por seis vigas "Artesa" de hormigón pretensado de longitud variable y de 1,30m. de canto sobre las que descansa una losa de hormigón armado de 25 cm de espesor mínimo y vuelo variable sobre las vigas extremas, siendo el canto mínimo total del tablero de 1,55 m.

E7- Tablero recto esviado de 53,66 m. de longitud media medida sobre el Eje y de 14,50m. de anchura correspondientes a una calzada de dos carriles, y aceras. El tablero está formado por cuatro vigas "Artesa" de hormigón pretensado de longitud variable y de 1,30m. de canto sobre las que descansa una losa de hormigón armado de 25 cm de espesor mínimo y vuelo variable sobre las vigas extremas, siendo el canto mínimo total del tablero de 1,55 m.

E2-3 Ejecución de una estructura para el cruce de la CV35 sobre la CV30 .

La estructura tiene una longitud total de 117m, con tres vanos de 35-47-35m, apoyado el tablero sobre dos apoyos con tres fustes cada uno, el tablero tiene una anchura total de 32,61m, para tres carriles por sentido de circulación, mas arcenes exteriores de 1,5m, interiores de 1m, aceras de 1,5m y mediana de 2,5m.

59
60

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Direcció General d'Obres Públiques
Divisió de Carreteres

EDIFICI PROP - C/ Gregorio Gea, nº 27 - 46009 VALÈNCIA
Serv. Construcció - Tel. 012
Serv. Seguretat Vial - Tel. 012
Fax 963 42 65 01 - 963 42 65 11

El tablero está formado por tres artesas de acero S355 (Corten), de inercia variable, de 4,5m de ancho en la base y canto variable de 1,1m en centro de vano a 1,9m en apoyos.

- Las fotos de la estructura terminada son:

METRO CALI S.A.

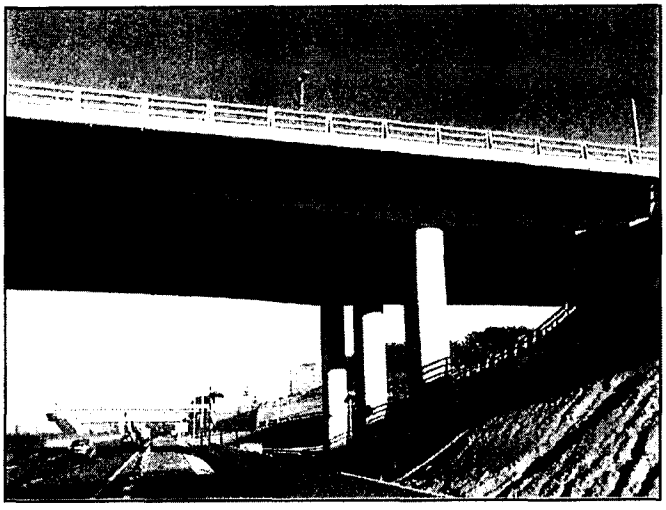

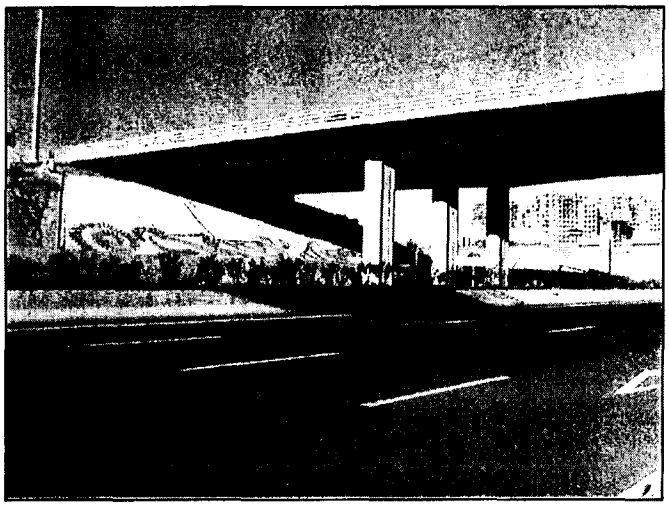

- Y en fase de ejecución, durante el montaje y colocación de vigas;

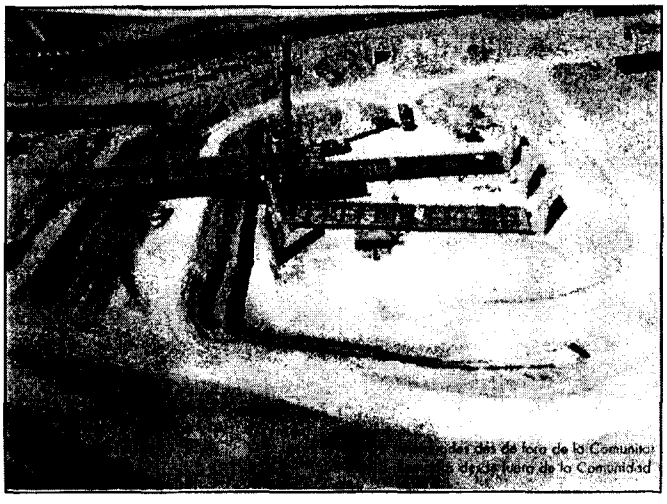

60
61

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Direcció General d'Obres Públiques
Divisió de Carreteres

EDIFICI PROP - C/ Gregorio Gea, nº 27 - 46009 VALÈNCIA
Serv. Construcció - Tel. 012
Serv. Seguretat Vial - Tel. 012
Fax 963 42 65 01 - 963 42 65 11

Las unidades ejecutadas más importantes correspondientes al capítulo de firmes son:

TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO S-12 PORFÍDICO	1.393,450
M2	RIEGO DE IMPRIMACION	87.007,531
M2	RIEGO DE ADHERENCIA	266.619,418
TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO G-25	36.849,036
TM	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO S-20	21.315,516
TM	BETUN TIPO 60/70	2.383,062

METRO CALI S.A.

Y para que conste, a petición del interesado y a los efectos oportunos y de acreditación de experiencia en la buena ejecución de obras similares, expido el presente certificado en Valencia, a 21 de julio de 2010.

FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA
Director de las Obras

61
62

METRO CALI S.A.

= FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial, al Testimonio expedido por

D. JOSE CORBI COLOMA

Notario de VALENCIA

el día 15/02/2012

Apostille (ó Legalización única

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por *D. JOSE CORBI COLOMA*

3.- Actuando en calidad de *NOTARIO*

4.- Se halla sellado/timbrado con *SU SELLO*

CERTIFICADO

5.- En Valencia **6.- El** *16 febrero 2012*

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

8.- Con el número 2770 / 2012

9.- Sellos/timbre: **10.- Firma:**

D. Simeón Ribelles Durá
Secretario

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A071582548

0178041035

1207/8

RR7225638

62
63

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AT2192878

07/2011

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

METRO CALI S.A.

D. FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de las obras de "Ronda Norte de Valencia Tramo: Benimàmet – Ciudad Fallera", situadas en la provincia de Valencia y ejecutadas para la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana.

CERTIFICO:

1º Que la empresa **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** en Unión Temporal de Empresas, con una participación del 30%, fue adjudicataria de la obra "Ronda Norte de Valencia Tramo: Benimàmet – Ciudad Fallera".

2º Que comenzó su ejecución en el mes de Julio de 2.004.

3º Que la obra se ejecutó con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe, empleando cuanta maquinaria ha sido precisa para la ejecución de las obras, demostrando tener la suficiente capacidad técnica tanto por los medios técnicos que pone al servicio de la obra, como por las calidades y ritmo de ejecución.

4º Que la obra fue recepcionada en el mes de febrero de 2.010, sin haber incurrido en penalidades, ni multas de ningún tipo.

5º Que con posterioridad a la terminación del contrato no se han hecho efectivas las garantías contractuales.

6º Que las estructuras E5 de 52,34 m, E7 de 53,66 m y E2-3 de 117 m corresponden a puentes vehiculares y que las longitudes están medidas entre los ejes de los estribos del puente.

7º Que el importe total de la obra ascendió a la cantidad de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (30.639.504,14 €) con I.V.A. NO incluido.

Para que conste y a petición del interesado, extiendo el presente certificado en Valencia, provincia de Valencia de España, a 14 de Febrero de 2.012.

Fdo. FRANCISCO ZAMARBIDE GARCIA
Director de las Obras

63
64

Núm. indicador: 4,4

METRO VALENCIA

JOSE CORBÍ COLOMA

, Notario del Ilustre Colegio de Valencia,

con residencia en la Capital.

DOY FE: que la fotocopia que antecede es fiel reproducción de su original, que me ha sido exhibido.

Valencia, a 15 FEB. 2012

JOSE CORBÍ COLOMA · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO DE VALENCIA

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · FE PÚBLICA NOTARIAL

01661614

01780

64

65

D. JORDI ESPARZA SORIA, I.C.C.P, Director de las obras de ***"Conservación, reparación, señalización y adecuación de los firmes. Itinerario Valencia Norte"***, situadas en la provincia de Valencia, propiedad de la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana.

METRO CALI S.A.

CERTIFICO:

1º Que la empresa **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** en Unión Temporal de Empresas (**U.T.E) Elsan Pacsa-Torrescamara**, con una participación del 50%, adjudicataria de las referidas obras con fecha *4 de agosto de 2000*, comenzó su ejecución el *2 de Enero de 2004*, en un plazo total de *48 meses*, ejecutándolas con arreglo a condiciones y a plena satisfacción del que suscribe, empleando cuanta maquinaria ha sido precisa para la ejecución de las obras, demostrando tener la suficiente capacidad técnica tanto por los medios técnicos que puso al servicio de la obra, como por las calidades y ritmo de ejecución.

2º El presupuesto de adjudicación, sin I.V.A, fue de 10.344.827,58 €, habiéndose ejecutado en las siguientes anualidades:

AÑO 2004	3.712.871,92 €
AÑO 2005	2.349.756,71 €
AÑO 2006	3.151.025,94 €
AÑO 2007	1.129.642,25 €

3º Las obras mencionadas consistieron en la conservación, reparación y adecuación de las carreteras dependientes de la COPUT, comprendidas dentro del itinerario Valencia Norte y que alcanzan una longitud total de 450 km aproximadamente. Dentro de las diferentes actividades que se desarrollaron para llevar a cabo los objetivos anteriores, se ejecutaron diferentes tareas y trabajos que se pueden distinguir y englobar en tres apartados diferentes, atendiendo a diversos aspectos que ahora veremos:

Conservación Ordinaria: Incluye actuaciones, con un carácter fundamentalmente preventivo, destinadas a retrasar lo máximo posible el proceso de degradación de la carretera y su entorno, de manera que la infraestructura no baje nunca de un determinado umbral de aceptabilidad.

Entre ellas podemos destacar las operaciones de barrido de la calzada, segado y tratamiento de herbicidas en los márgenes de la misma, mantenimiento de jardinería, reposición de señalización y balizamiento, así como el repintado de las marcas viales, y otros como pueden ser las operaciones de emergencia en caso de accidentes, lluvias, etc...

Adecuación y Mejora: Se refiere a actuaciones con un cierto carácter extraordinario cuyo objetivo es recuperar los niveles de calidad que se han ido perdiendo con el tiempo a pesar incluso de que se haya realizado una conservación preventiva. Como objetivo se busca un aumento de los estándares de calidad. Así pues, se pretende tanto la corrección de situaciones anómalas, en especial las relacionadas con la seguridad, como el subsanar carencias o deficiencias existentes desde el principio de la vida útil.

Podemos enumerar las campañas de refuerzo o mejora del firme, adecuación y mejora del drenaje de la carretera, iluminación, etc...

Conservación Extraordinaria: Trata de actuaciones con carácter extraordinario como la ejecución de rotondas, mejora y acondicionamiento de travesías, corrección y mejora de tramos de carreteras, así como cambios de trazado, etc.

4º La descomposición en Grupos y Subgrupos, más importantes, de las obras de referencia, de acuerdo con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre en el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E del 26/10/2001), es la siguiente:

65
66

METRO CALI S.A.

GRUPO A – SUBGRUPO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS – EXPLANACIONES

Las obras ejecutadas correspondientes a este subgrupo corresponden a las distintas actuaciones que anteriormente se han descrito como actividades de Conservación Extraordinaria, ya que se refieren a obras realizadas para la mejora del trazado existente de la carretera, eliminación de intersecciones peligrosas, cajeos para la reurbanización de travesías con su correspondiente reposición de servicios, etc... Entre estas actuaciones podemos destacar la ejecución de mejora del trazado en la carretera CV-500 en las proximidades de Sueca y en la carretera CV-333 en el acceso a la Base Militar de Betera, la adecuación y mejora de las travesías de Titaguas, Aras de los Olmos, Tuejar, Real de Montroy, Alcublas, Albalat de la Ribera y L' Alcudia de Carlet.

Principalmente, los trabajos ejecutados han consistido en el despeje de la zona o demoliciones del firme degradado existente, desmonte y terraplenado de tierras para alcanzar la cota proyectada, a partir de la cual se ejecutaría la explanada y el firme, que con los consiguientes acabados dejaría las obras terminadas.

La ejecución de la explanada en sí, ha consistido en el extendido de zahorras, frentes de cantera para explanadas y otros materiales, además de los trabajos pertinentes al rasanteo, nivelación, refino y compactación de los mismos para su formación, sobre la cual se ejecutaría el firme en su mayoría formado por mezclas bituminosas ya que se trata de ejecución de viales fundamentalmente.

En la mayoría de ocasiones la explanada está formada por un paquete de zahorras de 50 cm de espesor, compuesto por 25 cm de subbase natural y 25 cm de base artificial, correspondiente a viales de calzada entre 7 y 10 m de anchura, con carriles de 3 a 4 m; y podemos añadir que en el caso de las actuaciones en travesías y mejoras de trazados oscilan entre 500 y 1.000 m. de longitud.

Las unidades ejecutadas más importantes correspondientes a este Subgrupo son:

M3 Excavación mecánica en desmonte, en cualquier clase de terreno, excepto roca, incluso transporte a vertedero.	8.840,00
M3 Excavación mecánica en zanja, en cualquier clase de terreno, excepto roca, incluso transporte a vertedero.	2.614,00
M3 Pedraplén extendido y compactado procedente de préstamo.	3.845,00
M3 Sub-base de zahorra artificial extendida y compactada.	552,00
M3 Base de zahorra artificial extendida y compactada.	4.440,00
M2 Escarificado de pavimento bituminoso, de espesor medio de 5 cm., incluso transporte a vertedero de subproductos, por el procedimiento de fresado de la capa superficial.	32.940,00
M3 Relleno de zanjas, con zahorras naturales o suelos seleccionados procedentes de prestamos, extendido y compactado.	808,00
TN. Piedra de escollera de peso medio superior a 500 kg. Incluso colocación.	1610,00
HR de administración de motoniveladora, retroexcavadora giratoria, pala retro, pala cargadora, etc....	14.510,00

Todo ello por un importe de 1.356.750,04.- euros (IVA excluido), desglosado en las cantidades anuales siguientes:

Año 2004..... 622.993,17 €
Año 2005..... 156.070,55 €
Año 2006..... 421.211,50 €
Año 2007.....156.474,82 €

66

67

GRUPO E – SUBGRUPO 1. HIDRÁULICAS - ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS.

Las obras corresponden principalmente a las canalizaciones ejecutadas en su mayoría en las obras de nueva implantación mencionadas anteriormente, como fueron diversas rotondas, travesías y nuevas reposiciones de estos servicios en algunas mejoras localizadas. Además, están englobadas las partes proporcionales de pozos, arquetas y hormigones utilizados en todo lo que conlleva la ejecución de los diferentes abastecimientos y saneamientos en cuestión, además de otras unidades ya de menor importancia.

Como se puede comprobar, se utilizaron fundamentalmente tubos de PVC de diversos diámetros y otros de polietileno u hormigón para saneamiento y para el drenaje de las carreteras.

Resumiendo, las unidades ejecutadas más importantes correspondientes a este Subgrupo son:

ML Suministro y colocación de tubería de hormigón machihembrado de diámetros 0.60 m y 0.80 m, incluso rejuntado con mortero de cemento.	76,00
UD Pozo de registro de hormigón, modelo A, incluso pates, marco y trapa de fundición parta profundidad inferior o igual a 1.50 m.	55,00
UD Arqueta de ladrillo perforado de 0.60 x 0.60 x 1 m incluso enfoscado interior, marco y trapa de fundición.	97,00
ML de imbornal de 0.40 m de ancho libre, de paredes y solera de hormigón H-150 de 30 cm de espesor y altura libre de 50 cm, incluso marco y rejilla de fundición apta para tráfico pesado.	230,00
ML Suministro, montaje y colocación de tubería corrugada de PVC, de 90 mm de diámetro, incluso parte proporcional de piezas especiales y de conexión.	390,00
ML Suministro, montaje y colocación de tubería corrugada de PVC, de 110 mm de diámetro, incluso parte proporcional de piezas especiales y de conexión.	920,00
ML Suministro, montaje y colocación de tubería corrugada de PVC, de 160 mm de diámetro, incluso parte proporcional de piezas especiales y de conexión.	360,00
ML Suministro, montaje y colocación de tubería corrugada de PVC, de 200 mm de diámetro, incluso parte proporcional de piezas especiales y de conexión.	240,00
ML Suministro, montaje y colocación de tubería corrugada de PVC, de 400 mm de diámetro, incluso parte proporcional de piezas especiales y de conexión.	600,00

Todo ello por un importe de 679.487,28.- euros (IVA excluido), desglosado en las cantidades anuales siguientes:

Año 2004	297.648,66 €
Año 2005	83.779,33 €
Año 2006	106.956,96 €
Año 2007	191.102,33 €

GRUPO G – SUBGRUPO 4. VIALES Y PISTAS – FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS.

Las obras ejecutadas correspondientes a este subgrupo, se han llevado a cabo principalmente en campañas de extendido de aglomerado asfáltico en todas las carreteras comprendidas en el itinerario de Valencia Norte, tanto para el refuerzo del firme existente, como para la mejora del mismo. Para ello, se han extendido mezclas especiales como microaglomerado o drenante con el objetivo de mejorar la calidad de dichas carreteras, así como mezclas convencionales tipo S-12 ó S-20 calizos o cuarcíticos, para recuperar la calidad del firme que se ha degradado, fresado previamente o no.

67
68

Por otro lado, también se ha extendido una gran cantidad de mezclas bituminosas en todas aquellas obras nuevas, mencionadas anteriormente, donde se ha modificado el trazado o mejorado algún acceso. Además, indicar que el pavimento ha sido extendido fundamentalmente en tajo continuado, pero también se han llevado a cabo campañas de bacheos y de saneamiento de blandones.

Por último, señalar que en las campañas de refuerzo y mejora del firme que se han ido ejecutando en los distintos años, el extendido de aglomerado se realizó normalmente en una sola capa de 4-5 cm aprox., mientras que en la ejecución de las diferentes obras de nueva implantación comentadas, se extendieron las distintas capas que formaban un paquete de mezclas bituminosas de alrededor de 25 cm de espesor.

Así pues, las unidades ejecutadas más importantes correspondientes a este Subgrupo son:

TM de aglomerado asfáltico en caliente tipo G-12 ó G-20 árido calizo, extendido y compactado en tajo continuado.	1.400,00
TM de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 ó S-20 árido calizo, extendido y compactado en tajo continuado.	8.800,00
TM de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 ó S-20 árido grueso porfídico, extendido y compactado en tajo continuado.	10.600,00
TM de microaglomerado en caliente, con betún modificado y áridos de tipo porfídico, extendido y compactado en tajo continuado.	7.400,00
M2 de riego de imprimación con emulsión catiónica de imprimación ECI en tajo continuado.	3.900,00
M2 de riego de adherencia con emulsión aniónica ó catiónica EAR-1, ECR-1 en tajo continuado.	117.3.00,00
M2 de riego de adherencia con emulsiones de betún modificado, en tajo continuado.	94.600,00
TM de aplicación de lechada bituminosa tipos LB-2 y LB-3, árido porfídico, incluso limpieza previa de superficie de aplicación.	2.240,00
TM de aglomerado asfáltico en caliente tipo G-12 ó G-20 árido calizo, extendido y compactado en bacheos.	225,00
TM de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 ó S-20 árido calizo, extendido y compactado en bacheos.	1.010,00
TM de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 ó S-20 árido grueso porfídico, extendido y compactado en bacheos.	7.050,00
M2 de riego de imprimación con emulsión catiónica de imprimación ECI en bacheos.	15.550,00
M2 de riego de adherencia con emulsión aniónica ó catiónica EAR-1, ECR-1 en bacheos.	11.370,00
M2 de saneamiento de blandón de hasta 1 m de profundidad, compuesto por: relleno de bolos y, base de 30 cm., de profundidad de zahorra artificial, incluso recorte rectangular del firme radial, excavación, compactación del fondo de la excavación, retirada y transporte de productos procedentes de la excavación a vertedero, así como compactación por capas de los materiales de relleno y base.	1.560,00

Todo ello por un importe de 3.339.725,25.- euros (IVA excluido), desglosado en las cantidades anuales siguientes:

Año 2004.....	1.016.001,30 €
Año 2005.....	1.200.890,88 €
Año 2006.....	862.140,57 €
Año 2007.....	260.692,50 €

68

69

GRUPO G – SUBGRUPO 5. VIALES Y PISTAS – SEÑALIZACIÓN.

Las obras de señalización correspondientes a este subgrupo, se han llevado a cabo principalmente en campañas de repintado de marcas viales de todas las carreteras comprendidas en el itinerario de Valencia Norte, al menos dos veces durante la duración total del contrato; recordando que dicho itinerario comprende una longitud total de 450 km aproximadamente de carreteras. Por otro lado, también se ejecutó la señalización horizontal de todas aquellas obras nuevas que se han comentado con anterioridad, tanto en las marcas longitudinales como en cebreados y símbolos, además de bordillos, etc.

También se realizaron campañas de colocación de barreras de seguridad como la bionda, para la mejora de las protecciones en el márgen de las calzadas, a lo largo de todas las carreteras antes mencionadas; y de la misma forma, se llevó a cabo la colocación y reposición de la señalización vertical, ya fuera por causa de desaparición de la misma por accidentes u otros, como para la mejora de la señalización existente o nueva colocación de la misma en aquellas obras de nueva implantación.

Por último, señalar que de la misma forma se ejecutaron importantes mediciones en lo que se refiere a unidades de balizamiento de las carreteras, por las causas anteriormente mencionadas, además de otras como captafaros, ciertas balizas, vallados, etc.

De esta manera, las unidades ejecutadas más importantes correspondientes a este Subgrupo en cuanto a la señalización horizontal, son:

ML Marca vial reflexiva de 0.10 m de ancho de tipo alcídico, en señalización horizontal.	1.170,00
ML Marca vial reflexiva de 0.15 m de ancho de tipo alcídico, en señalización horizontal.	4.850,00
ML Marca vial reflexiva de 0.10 m de ancho de tipo acrílico, en señalización horizontal.	177.000,00
ML Marca vial reflexiva de 0.15 m de ancho de tipo acrílico, en señalización horizontal.	426.000,00
ML Marca vial reflexiva de 0.20 m de ancho de tipo acrílico, en señalización horizontal.	3.930,00
ML Marca vial reflexiva de 0.30 m de ancho de tipo acrílico, en señalización horizontal.	14.290,00
M2 Marca vial reflexiva de tipo acrílico, en cebreado de isletas, pasos de peatones, flechas, etc..	15.800,00
ML Marca vial reflexiva de 0.10 m de ancho de tipo acrílico al agua, en señalización horizontal.	18.900,00
ML Marca vial reflexiva de 0.15 m de ancho de tipo acrílico al agua, en señalización horizontal.	48.700,00
ML Marca vial reflexiva de 0.30 m de ancho de tipo acrílico al agua, en señalización horizontal.	3.700,00
M2 Marca vial reflexiva de tipo acrílico al agua, en cebreado de isletas, pasos de peatones, flechas, etc..	1.500,00
ML Marca vial reflexiva de tipo dos componentes, en cebreado de isletas, pasos de peatones, flechas, etc...	1.150,00
M2 Pintura acrílica de cualquier color, para isletas y bordillos, incluso preparación de la superficie y microesferas necesarias en cada caso.	13.250,00
ML Marca vial reflexiva amarilla de 0.10 m de ancho de tipo alcídico, en señalización horizontal.	21.300,00
ML Marca vial reflexiva amarilla de 0.15 m de ancho de tipo alcídico, en señalización horizontal.	4.950,00
M2 Fresado de marca vial en cebreados, flechas, pasos de peatones, etc.	530,00

69

70

En cuanto a la señalización vertical las unidades ejecutadas más importantes correspondientes a este Subgrupo, son:

UD Suministro y colocación de señal triangular de 0.90 m y 1.35 m de lado, de acero, reflexiva ENGINEERING GRADE, completamente instalada, incluso poste y su colocación.	214,00
UD Suministro y colocación de señal de STOP, clave MOPTMA R-2, octogonal de 0.90 m de diámetro, de acero, reflexiva HIGH INTENSITY, completamente instalada, incluso poste y su colocación.	116,00
UD Suministro y colocación de señal de STOP, clave MOPTMA R-2, octogonal de 0.90 m de diámetro, de acero, reflexiva ENGINEERING GRADE, completamente instalada, incluso poste y su colocación.	54,00
UD Suministro y colocación de señal de reglamentación circular reflexiva ENGINEERING GRADE, de 0.60 m y 0.90 m de diámetro, incluso elementos metálicos galvanizados de apoyo y fijación y hormigonado de los mismos.	319,00
UD Suministro y colocación de señal de prioridad, clave MOPTMA R-3, R-4, R-6, cuadrada de 1.20 m x 1.20 m, de 0.90 m x 0.90 m y de 0.60 m x 0.60 m, de acero, reflexiva ENGINERING GRADE,, completamente instalada, incluso poste y su colocación.	75,00
M2 Suministro y colocación de cartel y/o señal de indicación, carril, servicio y orientación, de chapa de acero galvanizado, reflexiva, DIAMOND GRADE y ENGINEERING GRADE, completamente instalada, incluso postes y cimentación.	507,00
M2 Suministro y colocación de cartel de aluminio extrusionado reflexivo, HIGH INTENSITY y ENGINEERING GRADE, completamente instalado, incluso postes y cimentación.	20,00
M2 Suministro y colocación de panel de lamas de aluminio extrusionado reflectante DIAMOND GRADE y de chapa de acero galvanizado reflectante HIGH INTENSITY y ENGINEERING GRADE, colocado sobre postes IPN, incluso postes y cimentación, totalmente acabado.	170,00
UD de suministro y montaje sobre poste existente de señal triangular reflectante de 1.35 m de lado, y de señal circular reflectante de 0.90 m y 0.60 m de diámetro, ENGINEERING GRADE .	55,00
UD Panel direccional de 1.65 m x 0.45 m y de 1.95 m x 0.95 m en blanco y negro de acero reflexivo, DIAMOND GRADE, instalado incluso postes y colocación.	5,00
UD Panel direccional de 1.65 m x 0.45 m y de 0.80 m x 0.40 m en blanco y negro de acero reflexivo, HIGH INTENSITY, instalado incluso postes y colocación.	397,00
UD Suministro y colocación de hito de arista de PVC de 1.35 m, para cualquier tipo de carretera, a 1 y 2 caras, con cualquier tipo de soporte reflectante, HIGH INTENSITY y DIAMOND GRADE, totalmente instalado.	2.055,00
UD Suministro y colocación de hito delineador ovoidal flexible de 0.75 m de altura, de cualquier color para cualquier tipo de carretera, con cualquier tipo de soporte reflectante, HIGH INTENSITY y DIAMOND GRADE, totalmente instalado.	278,00
UD de baliza de 900 x 300 mm, reflectante HIGH INTENSITY y ENGINEERING GRADE, con poste, totalmente colocada.	36,00

Por lo que se refiere al balizamiento, las unidades ejecutadas más importantes correspondientes a este Subgrupo, son:

ML Suministro y colocación de defensa metálica tipo bionda recta y curva, clavada o con cimiento de hormigón o sujeta a placa metálica de anclaje, incluso captafaros reflectantes doble cara DIAMOND GRADE cada 8 m, incluso amortiguadores, soportes tipo CPN y apoyos..	14.600,00

70

71

METRO CALI S.A.

UD Suministro y colocación de terminal a tierra de barrera de seguridad de 4, 6 y 8 m, incluso parrillas, anclajes y hormigonado del mismo	442
UD Suministro y colocación de captafaros reflectantes DIAMOND GRADE y HIGH INTENSITY, de 220 x 170 mm colocados..	3.380,00
UD de hormigonado de poste IPN ó CPN para barrera de seguridad, incluso poste totalmente colocado.	190,00
ML de supresión y retirada de bionda inservible y traslado al almacén de la COPUT.	1.820,00

Finalmente se enumera otro grupo de actividades con mediciones importantes dentro del capítulo general de señalización, como son las siguientes:

UD de supresión y retirada de soporte y señal existente, asi como traslado a almacén de zona de la COPUT.	480,00
ML Suministro y colocación de soportes de 80 x 40 x 2 mm y de 100 x 50 x 3 mm, sin incluir señales, incluso cimentación.	820,00
ML de barandilla de puente con postes IPN 100 y tres tubos de 50 x 1.5 mm.	770,00
ML de valla metálica galvanizada de simple torsión de 50 x 16 mm, con alambre de 2.7 mm y de 1.50 y 1.80 m de altura de cerramiento de autovía, incluso excavación de zapatas de 40 x 40 x 50 cm, en postes tensores, y 30 x 30 x 30 cm en postes intermedios, incluido postes, relleno de hormigón H-150 y parte proporcional de pequeño material, totalmente terminada, incluso materiales, maquinaria y mano de obra.	465,00
ML de valla metálica galvanizada de doble torsión de 50 x 16 mm, con alambre de 2.7 mm y de 1.50 y 1.80 m de altura de cerramiento de autovía, incluso excavación de zapatas de 40 x 40 x 50 cm, en postes tensores, y 30 x 30 x 30 cm en postes intermedios, incluido postes, relleno de hormigón H-150 y parte proporcional de pequeño material, totalmente terminada, incluso materiales, maquinaria y mano de obra.	356,00

Todo ello por un importe de 2.602.657,97.- euros (IVA excluido), desglosado en las cantidades anuales siguientes:

Año 2004.....	1.076.216,44 €
Año 2005.....	502.614,59 €
Año 2006.....	882.571,93 €
Año 2007.....	141.255,01 €

GRUPO G – SUBGRUPO 6. VIALES Y PISTAS – VIALES SIN CUALIFICACION ESPECIFICA.

Obras ejecutadas en campañas de limpieza de cunetas de las distintas carreteras dependientes de la COPUT en el itinerario de Valencia Norte, que recordemos comprenden una longitud aproximada total de 400 km; además, se incluyen también aquellas unidades relacionadas con bordillos y pavimentos en obras de nueva implantación, que ya comentamos en apartados anteriores:

Ml Limpieza de cuneta, con retirada de tierras y otros productos hasta la consecución de la sección tipo prefijada, totalmente terminada, incluso retirada de material sobrante a vertedero.	11.354,00
M2 Muro de bloques de hormigón de 0,20x0,20x0,40 m	220,00
Ml de New Yersey asimétrica, de hormigón armado, prefabricada de 200x82x45 cm., incluso colocación y montaje.	92,00
Ml Suministro y colocación de bordillo no montable de 12x25 cm de hormigón prefabricado, incluso hormigón y mortero de agarre.	725,00
Ml Suministro y colocación de bordillo montable de 20x22 cm de	1.180,00

71
72

hormigón prefabricado, incluso hormigón y mortero de agarre.	
Ml Suministro y colocación de bordillo no montable de 15x25 cm de hormigón prefabricado, incluso hormigón y mortero de agarre.	2.135,00
Ml Suministro y colocación de bordillo jardinera redondeado de 12x20 cm de hormigón prefabricado, incluso hormigón y mortero de agarre.	690,00
Ml Suministro y colocación de rigola de hormigón prefabricado de 0,20x0,20x0,08 m, incluso hormigón y mortero de agarre.	2.100,00
M2 Pavimento de terrazo decorativo en relieve de 0,40x0,40 m, de cualquier color incluso mortero de agarre y rejuntado..	2.505,00
M2 de limpieza de pavimentos con máquina, con una pasada de agua a presión para eliminar material suelto, incluso aspiración inmediata.	354.199,00
M2 pintado bordillo blanco y negro poliuretano de alta resistencia y reflectante con el proceso siguiente: limpieza de superficie, capa de imprimación coloreada y capa definitiva en blanco y negro.	5.600,00
M3 Hormigón H-175 y puesta en obra de hormigón en revestimiento de cunetas.	2.600,00

Todo ello por un importe total de 515.865,66 euros (IVA excluido), descompuesto en las siguientes certificaciones anuales:

Año 2004	149.531,74 €
Año 2005	110.947,37 €
Año 2006	48.512,10 €
Año 2007	206.874,45 €

GRUPO K – SUBGRUPO 6. ESPECIALES – JARDINERÍA Y PLANTACIÓNES

Fundamentalmente, la ejecución de estas actividades en la conservación de carreteras, comprende por un lado el mantenimiento de los márgenes de todas las carreteras del itinerario en cuestión, es decir, a lo largo de 400 km aproximadamente; y, por otro, las labores de conservación y mejora de la jardinería del entorno de las mismas.

Las mediciones más importantes de las obras correspondientes a este Subgrupo son:

M2 Segado de hierbas en arcenes y cunetas, incluso transporte a vertedero de residuos.	7.991.578,00
M2 Tratamiento de herbicida en arcenes y cunetas.	7.185.617,00

Todo ello por un importe total de 1.848.810,62 euros (IVA excluido), descompuesto en las siguientes certificaciones anuales:

Año 2004	550.480,61 €
Año 2005	295.453,99 €
Año 2006	829.632,88 €
Año 2007	173.243,14 €

Y para que conste, a petición del interesado y a los efectos de clasificación de contratistas y acreditación de experiencia en la buena ejecución de obras similares, expido el presente certificado en Valencia, a 08 de Enero de 2008.

72
73

FORMULARIO 04 – CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Proponentes – Personas Naturales o Jurídicas

I. Relación de contratos en ejecución del Proponente – Persona Natural o Jurídica

B. Proponentes Plurales

I. Relación de contratos en ejecución de los Miembros del Proponente Plural

B. PROPONENTES PLURALES

Nombre del Proponente (Persona Natural o Jurídica)	CT	Ctos	% part	t	
INFERCAL S.A.	17.973,31	3.742,07	50%	4	17.505,55
		5.790,00		5	
		2.516,04		4	
		5.916,54		6	
		11.011,24		1	
		298,96		1	
		15,01		2	
		2.760,35		11	
		1.114,26		3	
		22.847,31		14	
		6.779,32		3	
		138.898,19		22	

73
74

METRO CALI S.A.

TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S A SUCURSAL COLOMBIA	75 202,16	49 825,30	50%	9	17 256,27
		298,90		2	
		20.591,73		18	
		11 977,42		25	
		7.030,56		10	
		89.374,68		27	
		1 668,64		2	
		2 422,78		14	
		712,45		3	
		4 508,26		3	
		14 344,81		12	
		1 136,95		6	
		950,27		3	

Donde:

KRC: Capacidad Residual de Contratación del Proponente.

CT: Capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP.

Ctos: Saldos de los contratos que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente, y a través de las sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados.

t: Término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos expresado en meses calendario.

% part: Porcentaje del proponente dentro de la las sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales.

Firma:

Nombre: CARLOS FELIPE CALDERÓN ROSERO Título: INGENIERO CIVIL- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT

No. identificación 80.416.518

Nota:

(1) Debe adjuntarse a la Propuesta, el Certificado de Inscripción en el RUP de cada uno de los Miembros del Proponente en las categorías y condiciones señaladas en el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

74
75

METRO CALI S.A.

I. Relación de contratos en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y aquellos que le hayan adjudicado al proponente.

Entidad Contratante	Contrato		Localizacion del proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Anos en el proyecto		Valor del proyecto		Saldo del proyecto		Termino pendiente de ejecución
	No.	Objeto				Inicio contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMLMV	En Moneda ($)	En SMLMV	
Gobernacion del Huila	770-2012	Construcción en pavimento flexible de la vía la Argentina - Gallego hitos 12 - 15, en los siguientes tramos o ventana en forma parcial: del PR8+560 al PR8+684 - PR8+995 al PR9+095; PR9+430 al PR9+500 y en forma total hitos 14 y 15 del PR9+500 al PR10+300 y limpieza de derrumbes desde Gallego a la Argentina, del municipio de la Argentina y la Plata departamento del Huila.	La Argentina (Huila)	PJ	100%	23/01/2013	12/09/2013	2.205.952.484,00	3.742,07	2.205.952.484,00	3.742,07	4

Nota:

(1) Indicar si la experiencia que menciona se obtuvo como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C).

(2) En el evento en que sea Unión Temporal o Consorcio, indicar su porcentaje de participación dentro de la misma. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Firma:

Nombre: CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO Título: INGENIERO CIVIL

No. identificación: 80.416.518

METRO CALI S.A.

76 95

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13
Formulario 04 – Capacidad Residual de Contratación

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACION DE LA CONDICION FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

I. Relación de contratos en los cuales cada uno de los miembros del proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y aquellos que le hayan adjudicado.

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución	Saldo del proyecto/Termino Pendiente en Meses
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En moneda ($)	En SMLMV	En moneda ($)	En SMLMV		
FUNDACION CEFCA	1	OBSERVATORIO ASTROFISICO JAVALAMBRE	ESPAÑA	PJ	100%	28/05/2010	28/07/2013	$ 10.023.568.714,50	17.003,51	$ 3.413.202.712,23	5.790,00	5	$ 682.640.542,45
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	2	OBRAS DE REHABILITACIÓN CENTRO OLIVENSE	ESPAÑA	PJ	100%	10/10/2010	09/12/2012	$ 2.585.618.802,41	4.386,12	$ 1.483.205.707,40	2.516,04	4	$ 370.801.426,85
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	3	PABELLON DE LA FUENSANTA	ESPAÑA	PJ	100%	21/08/2012	21/08/2013	$ 4.704.414.406,32	7.980,35	$ 3.487.802.418,06	5.916,54	6	$ 581.300.403,01
CIT	4	MEJORA DRENAJE VERA-PALMARET	ESPAÑA	UT	40%	02/07/2009	01/03/2013	$ 14.651.160.038,22	24.853,54	$ 6.491.126.491,14	11.011,24	1	$ 6.491.126.491,14
FJA	5	TALLERES Y COCHERAS DEL METRO DE GRANADA	ESPAÑA	UT	33,33%	17/11/2008	21/12/2012	$ 13.214.230.935,23	22.416,00	$ 176.235.944,31	298,96	1	$ 176.235.944,31
CIT	6	CONSERVACION VALENCIA NORTE	ESPAÑA	UT	50%	30/01/2009	30/04/2013	$ 23.967.950.998,78	40.658,10	$ 8.846.217,74	15,01	2	$ 4.423.108,87
CIT	7	VIA VERDE DE OJOS NEGROS	ESPAÑA	UT	50%	21/08/2013	22/07/2014	$ 1.627.226.992,78	2.760,35	$ 1.627.226.992,78	2.760,35	11	$ 147.929.726,62
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	8	TERRAPLEN DE CONTENCIÓN EN EMBALSE DE ARENOS	ESPAÑA	UT	40%	30/09/2009	30/05/2013	$ 2.403.666.613,14	4.077,47	$ 656.853.537,18	1.114,26	3	$ 218.951.179,06
ACUAMED	9	MEJORA DRENAJE RAMBLA GALLINERA	ESPAÑA	UT	50%	28/12/2009	28/04/2014	$ 36.714.383.126,14	62.280,55	$ 13.468.488.025,57	22.847,31	14	$ 962.034.858,97
ACUAMED	10	DESALADORA DE ORDPESA	ESPAÑA	UT	33,34%	16/06/2009	30/05/2013	$ 48.237.883.083,50	81.828,47	$ 3.996.411.678,42	6.779,32	3	$ 1.332.137.226,14
ADIF	11	TRAMO: ESTEPAR - VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS	ESPAÑA	UT	50%	01/12/2010	03/12/2014	$ 96.370.249.896,84	163.477,95	$ 81.880.480.371,06	138.898,19	22	$ 3.721.840.016,87
ADIF	12	TRAMO: ANTEQUERA - PEÑA DE LOS ENAMORADOS	ESPAÑA	UT	22,5%	10/12/2010	10/11/2013	$ 78.528.355.740,85	133.211,80	$ 29.372.015.151,29	49.825,30	9	$ 3.263.557.239,03
DIPUTACION DE VALENCIA	13	CONSERVACIÓN CARRETERAS BUÑOL	ESPAÑA	UT	50%	01/04/2011	01/04/2013	$ 3.831.686.605,82	6.499,89	$ 176.202.974,41	298,90	2	$ 88.101.487,21
PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO	14	PAI BUÑOL SECTOR 3	ESPAÑA	UT	40%	21/08/2013	20/02/2015	$ 12.138.823.501,05	20.591,73	$ 12.138.823.501,05	20.591,73	18	$ 674.379.083,39
MINISTERIO DE FOMENTO	15	CONSERVACION A-3, N-III, V-11 Y N-220	ESPAÑA	UT	50%	27/03/2012	27/03/2015	$ 9.985.642.578,70	16.939,17	$ 7.060.689.305,44	11.977,42	25	$ 282.427.572,22
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NANCHOC	16	COLEGIO TUPAC AMARU EN TUMBES (PERU)	PERÚ	UT	50%	09/03/2012	04/12/2013	$ 6.407.396.914,14	10.869,21	$ 4.144.516.021,28	7.030,56	10	$ 414.451.602,13
ADIF	17	TRAMO: PRADO - PORTO	ESPAÑA	UT	22,5%	08/07/2012	08/05/2015	$ 67.069.505.287,13	113.773,55	$ 52.686.371.449,68	89.374,68	27	$ 1.951.347.090,73
SCV	18	FASE 2-C: ESCOLA CAROLINES SCV	ESPAÑA	PJ	100,0%	27/11/2012	01/04/2013	$ 1.182.527.137,26	2.005,98	$ 983.663.883,16	1.668,64	2	$ 491.831.941,58
AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA	19	COLECTOR A EDAR DE MAZAGON	ESPAÑA	UT	60,0%	30/06/2013	21/08/2014	$ 1.428.227.874,68	2.422,78	$ 1.428.227.874,68	2.422,78	14	$ 102.016.276,76
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	20	MEJOR. Y MTO DE CTRA PTE AURRA-SANTA FE (COLOMB)	COLOMBIA	C	40,0%	01/04/2013	01/07/2013	$ 419.987.559,31	712,45	$ 419.987.559,31	712,45	3	$ 139.995.853,10
DIPUTACION DE VALENCIA	21	CARRETERAS BUÑOL	ESPAÑA	PJ	100,0%	01/04/2013	01/07/2013	$ 2.657.620.166,01	4.508,26	$ 2.657.620.166,01	4.508,26	3	$ 885.873.388,67
GOBIERND REGIONAL DE PIURA	22	CONSTRUCCION PTE SAN MIGUEL PIURA (PERU)	PERÚ	UT	50,0%	01/04/2013	01/04/2014	$ 8.456.267.425,26	14.344,81	$ 8.456.267.425,26	14.344,81	12	$ 704.688.952,11
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CANCHIS	23	REHABILITACION TRAMO VECINAL MARANGANI (PERU)	PERÚ	UT	50,0%	01/06/2013	01/12/2013	$ 670.230.002,92	1.136,95	$ 670.230.002,92	1.136,95	6	$ 111.705.000,49
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	24	MEJOR. CTRA BRUSELAS-LA PTDA. HUILA (COLOM)	COLOMBIA	C	40,0%	01/04/2013	01/07/2013	$ 560.184.774,00	950,27	$ 560.184.774,00	950,27	3	$ 186.728.258,00
TOTAL													$ 23.986.524.669,69

Nota:
(1) Indicar si la experiencia que menciona se obtuvo como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C).
(2) En el evento en que sea Unión Temporal o Consorcio, indicar su porcentaje de participación dentro de la misma. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.
Cada uno de los miembros del proponente plural debe llenar este cuadro.

Firma:	
Nombre:	JUAN PASTOR RUIZ
Título:	INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
No. identificación:	E 369.993

76 74

METRO CALI S.A.

ISO 9001 Icontec Certificado Nº SC 4878-1
CERTIFIED IQNet SYSTEM MANAGEMENT
OHSAS 18001 Icontec Certificado Nº OS 283-1

METRO CALI S.A.

INFERCAL S.A. NIT 860.058.389 - 1

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 DE 2012 - DICIEMBRE 31 DEL 2011

ACTIVOS

CUENTAS	Notas	DICIEMBRE 31/12	DICIEMBRE 31/11
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO			
Cajas		30.705.972	28.705.972
Bancos y Corporaciones		671.543.217	3.396.506.792
SUB-TOTAL		702.249.189	3.425.212.764
CUENTAS POR COBRAR			
Cuentas por Cobrar Netas		3.238.127.017	2.112.994.202
Deudores Varios		2.948.374.393	3.154.148.036
Anticipos de Impuestos		520.623.649	167.304.953
Ingresos por Cobrar		2.177.735.751	1.387.938.289
SUB-TOTAL		8.884.860.810	6.822.385.480
INVENTARIOS		437.765.628	330.575.100
ACTIVOS NETOS EN CONSORCIOS		0	0
Inversiones en Sociedades		4.763.676.716	4.471.459.276
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		14.788.552.343	15.049.632.620
ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0	0
ACTIVOS FIJOS			
NO DEPRECIABLE			
Terrenos		280.877.810	280.877.810
Valorizaciones de Terrenos		2.373.050.490	2.373.050.490
SUB-TOTAL		2.653.928.300	2.653.928.300
DEPRECIABLES			
Edificios		1.177.729.998	704.928.014
Maquinaria y Equipo		7.455.986.913	7.234.343.522
Equipos de Transporte		1.718.699.325	1.680.808.658
Muebles y Enseres		37.512.137	36.012.137
Computadores		36.809.953	36.809.953
Valorizaciones de Activos		1.890.985.660	1.890.985.660
-Depreciaciones Acumuladas		(3.468.275.953)	(2.377.140.796)
SUB-TOTAL		8.849.448.033	9.206.747.148
TOTAL ACTIVO FIJO NETO		11.503.376.333	11.860.675.448
OTROS ACTIVOS			
Gastos Prepagados			
TOTAL OTROS ACTIVOS		0	0
TOTAL DEL ACTIVO		26.291.928.676	26.910.308.068

PASIVOS

CUENTAS	Notas	DICIEMBRE 31/12	DICIEMBRE 31/11
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
Bancarias Corrientes		407.068.359	675.849.645
Sobregiros Bancarios			
SUB-TOTAL		407.068.359	675.849.645
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
Proveedores Nacionales		1.346.867.834	1.122.229.333
Impuestos de Renta por Pagar		768.465.023	240.370.023
Retenciones en la Fuente		124.414.241	28.154.932
Impuesto de Industria y Comercio		514.000	232.000
Gastos Causados por Pagar		1.087.256.135	612.745.325
Impoventas por Pagar		30.021.604	13.635.923
Prestaciones Sociales y Nominas		195.135.610	642.584.426
Acreedores Varios		233.538.024	196.888.953
SUB-TOTAL		3.786.212.471	2.856.840.915
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		4.193.280.830	3.532.690.560
PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO			
Bancarias		24.000.000	76.000.000
Deudas con Socios		2.063.183.668	2.019.522.462
Otras Cuentas Por Pagar		215.230.814	62.036.043
PASIVO DIFERIDO			
Ingresos Anticipados		231.753.000	4.357.003.690
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		2.534.167.482	6.514.562.195
TOTAL PASIVO		6.727.448.312	10.047.252.755

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL		520.000.000	520.000.000
Reserva Legal		614.974.227	385.143.191
Utilidad Retenida		5.923.199.683	4.855.657.757
Utilidad Ejercicio Actual		3.726.537.080	2.298.310.362
Revaluacion Del Patrimonio		391.251.188	391.251.188
Superavit Por Valorizacion		8.388.518.186	8.412.692.815
TOTAL PATRIMONIO		19.564.480.364	16.863.055.313
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		26.291.928.676	26.910.308.068

CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
Representante Legal

FABIO HERRERA BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. 2919 -T
VER DICTAMEN ADJUNTO

PEDRO ANTONIO ALVARADO P
CONTADOR
T.P No 37376 - T

INFERCAL S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES

Carrera 13 Nº 97 - 76, Oficina 202 - Teléfono: 6917117 - 6017960 - Fax: 6181505 - Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: info@infercal.com - infercal@gmail.com

117

78

INFERCAL S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES

OHSAS 18001 icontec Certificado Nº OS 283-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ISO 9001 icontec Certificado Nº SC 4878-1

METRO CALI S.A.

INFERCAL S. A. NIT 860.058.389 - 1
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
COMPARATIVO ENERO 1 A DICIEMBRE 31/12 - ENERO 1 A DICIEMBRE 31/11

CONCEPTOS	ENERO 1/12 DICIEMBRE 31/12	ENERO 1/11 DICIEMBRE 31/11
INGRESOS		
Ingresos por Contratos de Obras	27.274.362.913	29.606.854.688
Ingresos Venta de Leche	83.526.355	39.854.950
Ingresos Arriendo	91.010.000	132.666.640
Ingresos Operaciones Consorcios	4.314.789.553	6.482.937.315
TOTAL INGRESOS	31.763.688.821	36.262.313.593
MENOS COSTOS DE OBRAS		
Inventario Inicial	330.575.100	325.700.100
Compras y Costos	18.930.854.244	18.375.699.162
Mano de Obra Y Otros Gastos	9.268.729.034	13.881.255.788
Depreciaciones	1.091.135.157	959.954.357
Inventario Final	(437.765.628)	(330.575.100)
TOTAL COSTOS DE OBRAS	29.183.527.907	33.212.034.307
UTILIDAD BRUTA	2.580.160.914	3.050.279.286
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos Generales	1.338.495.186	1.364.734.835
Gastos Operacionales en Consorcios	131.364.100	118.471.066
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	1.469.859.286	1.483.205.901
UTILIDAD OPERACIONAL	1.110.301.628	1.567.073.385
OTROS GASTOS		
Gastos Financieros	168.113.163	300.625.924
Otros Egresos	104.438.392	174.255.083
TOTAL OTROS GASTOS	272.551.555	474.881.007
OTROS INGRESOS		
Dividendos Recividos de Sociedades	2.568.427.558	1.478.140.786
Ingresos Financieros	49.761.375	96.866.014
Otros Ingresos	986.064.074	149.795.184
TOTAL OTROS INGRESOS	3.604.253.007	1.724.801.984
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	4.442.003.080	2.816.994.362
Provision Impuestos de Renta	715.466.000	518.684.000
UTILIDAD NETA	3.726.537.080	2.298.310.362

CARLOS FELIPE CALDERON R
Representante Legal

PEDRO ANTONIO ALVARADO P
Contador Publico
T.P No 37376 - T

FABIO HERRERA BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. 2919 - T
VER DICTAMEN ADJUNTO

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., Marzo 08 de 2013

METRO CALI S.A.

A los accionistas de

INFERCAL S.A. NIT 860.058.389-1

He auditado el Balance General de INFERCAL S.A, al 31 de diciembre del 2012, los correspondientes estados de Pérdidas y Ganancias, los Cambios en la Situación Financiera, los Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo del año terminado en esa fecha, dichos estados financieros que se acompañan son responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión, entre mis funciones se encuentra la de auditarlas y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeé y efectúe la auditoria para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

Una auditoria de estados financieros implica entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría prevé una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

En mi opinión, los estados financieros, que fueron tomados fielmente de los libros presentan razonablemente la situación financiera de INFERCAL S.A, al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el de Flujo de Efectivo en el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Con base en el desarrollo de mis funciones de revisor fiscal conceptúo también, que durante el año de 2012 la contabilidad se llevó dé acuerdo con la técnica contable, la correspondencia y los comprobantes de cuenta se conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y de custodia de los bienes de la compañía.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de disposiciones vigentes sobre la materia, hago constar, que la sociedad INFERCAL S.A, se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social al corte contable de diciembre 31 de 2012

80 79

METRO CALI S.A.

DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, se verificó que los programas instalados en los equipos de cómputo de INFERCAL S.A., tienen su respectiva licencia para su debido funcionamiento.

INFORME DE GESTION

En mi opinión, el Informe de Gestión presentado por el Representante Legal de la sociedad INFERCAL S.A, por el año de 2012, guarda relación con los Estados Financieros de la compañía a diciembre 31 de 2012, toda vez que en él se analizan los resultados operacionales del ejercicio.

FABIO HERRERA BERNAL
REVISOR FISCAL
T.P. No 2919 - T

INFERCAL S.A.
NIT 860.058.389-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA N. 1 – ENTIDAD REPORTANTE

*La sociedad **INFERCAL S.A** fue establecida de acuerdo con las leyes Colombianas el 31 de julio de 1978 y tiene por objeto social principal la actividad de planear y ejecutar todas las actividades de la industria de la Construcción, así como todo lo relacionado con la profesión de Ingeniería civil y el desarrollo de la actividad Agropecuaria. Su domicilio social se encuentra situado en la ciudad de Bogotá D C Colombia. El término de duración de la sociedad expira el 31 de julio del año 2048.*

NOTA N. 2 – PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para sus registros contables y para la preparación de sus Estados Financieros, la Compañía observa los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia que son prescritos por disposiciones legales.

A continuación en concordancia con lo anterior, se describen las principales políticas y prácticas contables que ha adoptado la compañía.

INVENTARIOS

Los inventarios se contabilizan al costo. Al cierre del ejercicio es reducido al valor del mercado si este es menor, el costo unitario se determina con base en el costo promedio.

ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo, las ventas y retiros de activos fijos se descargan al costo neto ajustado respectivo y las diferencias entre el costo neto ajustado y el precio de venta, se llevan a resultados.

CAUSACION

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados bajo el sistema de causación.

NOTA N. 3 – EFECTIVO

El efectivo está compuesto por un fondo de caja menor y el saldo en bancos al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, así:

CUENTA	2012	2013
Caja	$30.705.972	$28.705.972
Cuentas Ahorros y Corrientes	$671.543.217	$3.070.041.084
Depósitos en Fiducia	0	$10.073.639
Inversiones Temporales	0	$316.392.069
TOTAL EFECTIVO	**$702.249.189**	**$3.425.212.764**

NOTA N. 4 – CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES COMERCIALES

En las cuentas por cobrar a clientes a Diciembre 31 del 2012 por $3.238.127.017 y $2.112.994.202 a Diciembre 31 de 2011, corresponden a facturas pendientes de pago a esa fecha, no existen deudas de difícil cobro que ameriten hacer una provisión de cartera, estas cuentas por cobrar, provienen del desarrollo de la actividad de obras de Ingeniería civil.

DEUDORES VARIOS

Los deudores varios a Diciembre 31 de 2012 por $2.948.374.93 se componían de la siguiente forma:

CUENTA	VALOR
Anticipos y Avances	$330.881.376
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	$6.028.891
Otros Deudores	$2.221.405.928
Cuentas por Cobrar Cias Vinculadas	$390.058.198
TOTAL DEUDORES VARIOS	**$2.948.374.392**

Dentro de la cuenta de otros deudores existe una cuenta por cobrar ***Autopistas del café S.A.*** *por* ***$1.465.396.456*** *que corresponde a retenciones a titulo de* ***Capital de Riesgo*** *efectuadas sobre facturación de obras realizadas.*

NOTA N. 5 – INGRESOS POR COBRAR

Este rubro lo componen las utilidades obtenidas en los consorcios de los cuales hace parte INFERCAL S.A, como consorciado y que se encontraban pendientes de pago a Diciembre 31 de 2012 y 2011, según se discriminan a continuación:

CONSORCIO	2012	2011
Grupo Constructor Aut. Del Café	$919.640.343	$268.098.849
Con. Vial Eje Cafetero	$191.017.173	$191.017.173
Con. Puente El Tizón	$356.182.913	$418.218.956
Unión Temporal Boquerón	$710.895.321	$725.834.124
Con. Nuevo Tres de Mayo	$0	-$215.230.814
TOTAL INGRESOS POR COBRAR	**$2.177.735.750**	**$1.387.938.288**

NOTA N. 6 – INVENTARIOS

Los inventarios de semovientes a Diciembre 31 de 2012 y 2011 por $437.765.628 y $330.575.100 en su orden, corresponden al inventario en ganado vacuno cuya actividad se desarrolla en el Departamento del Huila.

NOTA N. 7 – INVERSIONES EN SOCIEDADES

*En este rubro se encuentra el valor de la inversión que **INFERCAL S.A.**, posee en la sociedad **AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A.**, correspondiente a 40.798 Acciones, cuyo valor intrínseco en el año 2012 fue de $108.669 por Acción, equivalente a una inversión de $4.433.472.783.*

NOTA N. 8 – PROVEEDORES

Las cuentas por pagar a proveedores por $1.346.867.834 a Diciembre 31 de 2012 y $1.122.229.333 a Diciembre 31 de 2011, corresponden a facturas pendientes de pago no vencidas.

NOTA N. 9 – IMPUESTO DE RENTA POR PAGAR

La provisión de impuesto de renta por el año gravable 2012 fue de $715.466.000 equivalente al 33% de la utilidad fiscal obtenida en el ejercicio.

NOTA N. 10 – PASIVO A LARGO PLAZO

Las cuentas por pagar a Largo Plazo a Diciembre 31 de 2012 por $2.302.414.482 y $2.157.558.505 a Diciembre 31 de 2011 se componen de la siguiente forma:

CONCEPTO	2012	2011
BBVA COLOMBIA S.A.	$24.000.000	$76.000.000
Cuentas por pagar a Socios	$2.063.183.668	$2.019.522.462
Pasivos en Consorcios	$215.230.814	$62.036.043
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	**$2.302.414.482**	**$2.157.558.505**

NOTA N. 11 – CAPITAL

El capital autorizado de la compañía a Diciembre 31 de 2012 y 2011 es de $780.000.000 dividido en 7.800 Acciones de $100.000 cada una, del cual a Diciembre 31 de los años anteriores se encontraba suscrito y pagado la suma de $520.000.000, quedando en consecuencia un saldo de $260.000.000 por suscribir.

RESERVA LEGAL

De acuerdo con la ley colombiana la compañía debe aprobar y trasladar a la reserva legal el 10% de la ganancia neta de cada año, hasta que el saldo de la resera sea igual al 50% del capital pagado.

La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los socios, los saldos de la reserva, en cuanto excedan el 50% del capital.

FABIO HERRERA BERNAL
Revisor Fiscal
T.P.2919 – T

PEDRO ALVARADO P.
Contador General
T.P.37376 - T

TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.

BALANCE DE SITUACION L 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011

Expresado en Pesos Colombianos

METRO CALI S.A.

ACTIVO	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE		
Existencias	**14.326.600.945**	**15.716.560.645**
Comerciales	[illegible]	[illegible]
Materias Primas y otros aprovisionamientos	[illegible]	[illegible]
Productos en Curso	[illegible]	[illegible]
Productos terminados	0	[illegible]
Subproductos, residuos y materiales recuperados	[illegible]	[illegible]
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**49.349.692.649**	**103.352.754.932**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	40.905.787.603	[illegible]
Clientes empresa del grupo y asociadas	566.696.608	[illegible]
Deudores Varios	4.661.051.473	435.404.[illegible]
Personal	5.828.086.08[illegible]	
Otros Creditos con las administraciones publicas	3.210.328.879	[illegible]
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0**	**6.590.746.285**
Creditos a empresas	0	[illegible]
Otros activos financieros	0	[illegible]
Inversiones financieras a corto plazo	**8.373.990.113**	**2.027.984.481**
Otros instrumentos de patrimonio	[illegible]	[illegible]
Creditos a empresas	582.808.608	[illegible]
Valores representativos de deuda	1.185.410.664	0
Otros activos financieros	[illegible]	[illegible]
Periodificaciones a corto plazo	**127.580.091**	**118.955.701**
Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	**35.275.900.837**	**43.828.334.849**
Tesoreria	35.275.900.837	[illegible]
Otros activos liquidos equivalentes	0	[illegible]
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**107.453.764.636**	**171.635.336.894**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado Intangible	**30.549.918**	**41.554.316**
Concesiones	29.609.172	32.946.210
Aplicaciones informaticas	940.746	[illegible]
Inmovilizado material	**10.046.915.926**	**10.802.883.056**
Terrenos y construcciones	[illegible]	[illegible]
Instalaciones tecnicas y otro inmovilizado material	[illegible]	[illegible]
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**12.322.398.164**	**12.825.916.486**
Instrumentos de patrimonio	[illegible]	[illegible]
Inversiones financieras a largo plazo	**735.699.518**	**793.113.859**
Instrumentos de patrimonio	258.411.[illegible]	[illegible]
Valores representativos de deuda	465.780.640	
Otros activos financieros	11.507.766	513.566.203
Activos por impuesto diferido	**813.362.168**	**879.890.517**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**23.948.925.694**	**25.343.358.235**
TOTAL ACTIVO	**131.402.690.330**	**196.978.695.128**

JUAN PASTOR RUIZ
Representante Legal

Paola Sanchez Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. 14[illegible]

85

86

TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.
BALANCE DE SITUACION L 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011
Expresado en Pesos Colombianos

METRO CALI S.A.

PASIVO

	2012	2011
PASIVO CORRIENTE		
Provisiones a corto plazo	**3.511.208.695**	**3.463.737.592**
Deudas a corto plazo	**337.038.474**	**39.810.337.694**
Deudas con entidades de credito	243 657 592	39 242 258 965
Otros pasivos financieros	93 380 882	568 078 729
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**59.180.095.341**	**85.695.353.856**
Proveedores	43 959 000 443	70 654 559 897
Proveedores empresas del grupo y asociadas	0	1 729 062 105
Personal remuneraciones pendientes de pago	618 084 288	776 271 700
Pasivos por impuesto corriente	0	389 162 710
Otras deudas con administraciones publicas	6 741 794 183	12 146 357 444
Anticipos de clientes	7 861 216 427	
Periodificaciones a corto plazo	**93.749.241**	**1.393.012.939**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**63.122.091.750,85**	**130.362.442.081**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a largo plazo	**22.661.055.981**	**21.149.889.266**
Deudas con entidades de credito	19 808 121 752	18 213 191 769
Acreedores por arrendamiento financiero	138 267 892	0
Otros pasivos financieros	2 714 666 337	2 936 697 497
Deudas con empresas del grupo y asiciados a largo plazo	**2.481.118.399**	**365.677.821**
Pasivos por impuesto diferido	**86.209.795**	**216.164.391**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**25.228.384.174,92**	**21.731.731.478**
TOTAL PASIVO	**88.350.475.926**	**152.094.173.560**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO NETO		
Fondos Propios	**43.052.214.405**	**44.884.521.569**
Capital	**8.463.336.794**	**9.155.589.084**
Capital escriturado	8 463 336 794	9 155 589 084
Reservas	**32.901.067.192**	**33.322.460.867**
Legal y estatutarias	1 692 667 359	1 831 117 817
Otras reservas	31 208 399 833	31 491 343 050
Resultado del ejercicio	**1.687.810.418**	**2.406.471.530**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**43.052.214.404,63**	**44.884.521.480**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**131.402.690.330,40**	**196.978.695.040**

JUAN PASTOR RUIZ
Representante Legal

Paola Sanchez Ruiz
Revisor Fiscal
T P 141912-T

86
87

TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

Expresado en Pesos Colombianos

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	**75.283.346.529**	**120.918.263.037**
Ventas netas	74 349 280 898	120 328 447 788
prestaciones de servicios	934 065 631	589 815 249
Var. de existencias de prod. Terminados y en curso	**(20.933.972)**	**618.702.410**
Aprovisionamientos	**(49.853.739.057)**	**(80.223.283.183)**
Consumo de mercancias	1 103 816	(181 246 346)
Consumo de materiales primas y otras materias	(18 946 326 603)	(33 409 139 120)
Trabajos realizados por otras empresas	(30 908 516 270)	(46 632 897 717)
Otros ingresos de explotacion	**161.366.439**	**1.175.426.969**
Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	159 965 717	990 601 445
Subvenciones de explotacion incorporadas al resultado	1 400 722	184 825 524
Gastos de personal	**(14.983.953.828)**	**(17.883.340.514)**
Sueldos, salarios y asimilados	(11.620.457.812)	(13.603.122 629)
Cargas sociales	(3.363.496 017)	(4.280.217 885)
Otros Gastos de explotacion	**(9.389.220.771)**	**(18.006.375.490)**
Servicios exteriores	(6 840 463 097)	(9 123 436 924)
Tributos	(1.616.836 382)	(1 825 075 735)
Perdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	(930 557 566)	(2 413 155 704)
Otros gastos de gestion corrientes	(1 363 726)	(4 644 707 127)
Amortizacion del Inmovilizado	**(402.189.949)**	**(547.312.516)**
Excesos de provisiones	**215.261.805**	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**91.312.891**	**(121.582.491)**
Deterioros y perdidas	(22.951 399)	(121 582 491)
Resultados por enajenaciones y otras	114 264 290	-
Otros resultados	-	**78.246.706**
RESULTADO DE EXPLOTACION	**1.101.250.085**	**6.008.744.928**
Ingresos Financieros:	**3.207.208.848**	**1.738.278.447**
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros	1.396.642.828	-
Otros ingresos valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	1.810 566 020	1 738 278 447
Gastos Financieros:	**(2.609.068.947)**	**(3.860.586.345)**
Por deudas con terceros	(2 609 068 947)	(3 860 586 345)
Diferencias en cambio	-	-
Deterioro y result. Por enajenaciones de injstrumentos financieros	**(11.579.568)**	**(1.112.973.888)**
Deterioros y perdidas	(13 792 026)	(1 121 951 329)
Resultados por enajenaciones y otras	2 212 458	8 977 441
RESULTADO FINANCIERO	**586.560.334**	**(3.235.281.786)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**1.687.810.418**	**2.773.463.142**
Impuesto sobre beneficios	-	(366.991 613)
CONTINUADAS	**1.687.810.418**	**2.406.471.530**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.687.810.418**	**2.406.471.530**

JUAN PASTOR RUIZ
Representante Legal

Paola Sanchez Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. 141912-T

METRO CALI S.A

87
88

: FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA:
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial, al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. JOSE CORBI COLOMA

Notario de VALENCIA
Notary of
el día 26/02/2013
the day

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- **País:** ESPAÑA
Country/Pays

El presente documento público
This public document/le présent acte public

2.- **Ha sido firmado por** *D. JOSE CORBI COLOMA*
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en quialité de

4.- **y está revestido del sello/timbre** *SU SELLO*
bears the seal/stamp of
est revétu du sceau/timbre de

CERTIFICADO
Certified/atteste

5.- **En** Valencia
at/à

6.- **el día** *26 febrero 2013*
the/le

7.- **por** el Decano del Colegio Notarial de Valencia
by/par

8.- **Con el número** 2941 / 2013
nº/sous nº

9.- **Sellos/timbre:**
Seal/stamp:
Sceau/timbre

10.- **Firma:**
Signature:Signature:

D. Simeón Ribelles Durá
Secretario

A181501269

1474

SB5678542

88
89

METRO CALI S.A.

BF9548643

"PROVISIONAL"

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

periodo 01/01/12 a 31/12/12

TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.

1. Importe neto de la cifra de negocios	**32.293.340,17**
a) Ventas	31.892.665,91
b) Prestación de servicios	400.674,26
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**-8.979,78**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0,00**
4. Aprovisionamientos	**-21.385.124,71**
a) Consumo de mercaderías	473,49
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-8.127.164,88
c) Trabajos realizados por otras empresas	-13.258.433,32
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00
5. Otros ingresos de explotación	**69.219,31**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	68.618,46
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	600,85
6. Gastos de personal	**-6.427.476,19**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.984.680,07
b) Cargas sociales	-1.442.796,13
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-4.027.574,69**
a) Servicios exteriores	-2.934.266,50
b) Tributos	-693.553,75
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-399.169,45
d) Otros gastos de gestión corriente	-584,98
8. Amortización del inmovilizado	**-172.522,31**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**0,00**
10. Excesos de provisiones	**92.338,12**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**39.169,33**
a) Deterioros y pérdidas	-9.845,17
b) Resultados por enajenaciones y otras	49.014,50
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**472.389,25**
12. Ingresos financieros	**1.375.755,61**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	599.100,12
a1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a2) En terceros	599.100,12
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	776.655,49
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	776.655,49
13. Gastos financieros	**-1.119.179,14**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	-1.119.179,14
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00
15. Diferencias de cambio	**0,00**
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**-4.967,14**
a) Deterioros y pérdidas	-5.916,19
b) Resultados por enajenaciones y otras	949,05
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**251.609,33**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**723.998,58**
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**723.998,58**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**723.998,58**

METRO CALI S.A.

89
90

METRO CALI S...

Oficial: recepcion
Nombre Doc: Documento3
E-Mail:

YO, JOSE CORBI COLOMA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en la capital, ----------

DOY FE. que las fotocopias que antecede es fiel reproducción de su original que me ha sido exhibido y cotejado. ----

Y para que conste expido este testimonio en dos folios de serie BF números el del presente y anterior. ----------

Valencia a veintiséis de febrero de dos mil trece.

Libro indicador: 124.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0186277

JOSE CORBI COLOMA
ILTRE. COLº DE VALENCIA

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO EUROPA
01807

90
91

= FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial, al Testimonio expedido por

This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. JOSE MANUEL FUERTES VIDAL

Notario de VALENCIA
Notary of

el día 27/02/2013
the day

METRO CALI S.A.

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: ESPAÑA
Country/Pays.

El presente documento público
This public document/le présent acte public

2.- Ha sido firmado por *D. JOSE MANUEL FUERTES VIDAL*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en quialité de

4.- y está revestido del sello/timbre *SU SELLO*
bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

CERTIFICADO
Certified/atteste

5.- En Valencia
at/à

6.- el día *28 febrero 2013*
the/le

7.- por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
by/par

8.- Con el número 3213 / 2013
n°/sous n°

9.- Sellos/timbre:
Seal/stamp:
Sceau/timbre:

10.- Firma:
Signature:Signature:

D. Cesar Pedro Casanova

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
0180767797

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA DECANATO

A241501277

1559

91
92

SB5678702

10/2012

BF9299760

METRO CALI S.A.

BALANCE DE SITUACION "PROVISIONAL"

periodo 01/01/12 a 31/12/12

TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.

	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**10.273.066,30**
I. Inmovilizado intangible	13.104,61
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	12.701,07
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	403,54
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	**4.309.697,81**
1. Terrenos y construcciones	3.885.299,01
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	424.398,80
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**
1. Terrenos	0,00
2. Construcciones	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**5.285.782,58**
1. Instrumentos de patrimonio	5.285.782,58
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	**315.583,67**
1. Instrumentos de patrimonio	110.847,33
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	199.800,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	4.936,34
VI. Activos por impuesto diferido	**348.897,63**
B) ACTIVO CORRIENTE	**46.093.075,70**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**
II. Existencias	**6.145.499,90**
1. Comerciales	3.483.815,86
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	258.278,68
3. Productos en curso	202.132,70
4. Productos terminados	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	2.201.272,65
6. Anticipos a proveedores	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**21.168.910,54**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	17.546.835,72
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	243.088,64
3. Deudores varios	1.999.392,20
4. Personal	2.500,00
5. Activos por impuesto corriente	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	1.377.093,97
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**3.592.084,09**
1. Instrumentos de patrimonio	44.067,86
2. Créditos a empresas	250.000,00
3. Valores representativos de deuda	1.366.405,12
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	1.931.611,11
VI. Periodificaciones	**54.726,41**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**15.131.854,76**
1. Tesorería	15.131.854,76
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00
TOTAL ACTIVO	**56.366.142,00**

TORRESCAMARA
TORRESCAMARA Y Cía. De Obras, S.A.

92
93

METRO CALI S.A.

BALANCE DE SITUACION "PROVISIONAL"

periodo 01/01/12 a 31/12/12

TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.

	2012
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	**18.467.561,14**
A-1) Fondos propios	18.467.561,14
I. Capital	3.630.410,00
1. Capital escriturado	3.630.410,00
2. (Capital no exigido)	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**
III. Reservas	**14.113.152,56**
1. Legal y estatutarias	726.082,00
2. Otras reservas	13.387.070,56
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	**0,00**
V. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**
1. Remanente	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00
VI. Otras aportaciones de socios	0,00
VII. Resultado del ejercicio	723.998,58
VIII. (Dividendo a cuenta)	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta	0,00
II. Operaciones de cobertura	0,00
III. Otros	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	**10.821.899,56**
I. Provisiones a largo plazo	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00
2. Actuaciones medioambientales	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00
4. Otras provisiones	0,00
II. Deudas a largo plazo	9.720.625,42
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00
2. Deuda con entidades de crédito	8.496.838,49
3. Acreedores por arrendamiento financiero	59.311,02
4. Derivados	0,00
5. Otros pasivos financieros	1.164.475,91
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.064.293,82
IV. Pasivos por impuesto diferido	36.980,32
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	**27.076.681,30**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
II. Provisiones a corto plazo	1.506.158,56
III. Deudas a corto plazo	144.575,11
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00
2. Deuda con entidades de crédito	104.518,70
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros pasivos financieros	40.056,41
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.385.733,21
1. Proveedores	18.856.533,62
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00
3. Acreedores varios	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	265.131,76
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.891.941,75
7. Anticipos de clientes	3.372.126,08
VI. Periodificaciones a corto plazo	40.214,42
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	56.366.142,00

TORRESCAMARA

TORRESCAMARA Y Cia De Obras, S.A.

93

94

10/2012

BF9299759

METRO CALI S.A.

TESTIMONIO Nº 624/13 Sección 2ª. ----------

Yo, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY FE:----------

Que las fotocopias que anteceden, que están extendidas en dos folios timbrados de papel notarial de la serie BF, números 9299759 y el anterior en orden correlativo ascendente, en formato reducido, coinciden con su original, (Balance de Situación provisional de la mercantil "TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.", del ejercicio año dos mil doce), que me ha sido exhibido por persona interesada.----------

Valencia, veintisiete de febrero del año dos mil trece.----------

FE PUBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0186004121

A101500391

94

95

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

Formulario 06 – Pago de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales

METRO CALI S.A.

FORMULARIO 06 – PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El presente formulario debe completarse teniendo en cuenta los numerales 3.1.1.1 y 3.3 del pliego de condiciones.

Bogota D.C., Mayo 06 de 2013.

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Santiago de Cali

REF. Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

El suscrito Revisor Fiscal certifica que a la fecha de cierre de la presente licitación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes por seguridad social y parafiscales de sus empleados en Colombia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 1 de la Ley 828 de 2003.

En constancia de lo anterior, se firma a los seis (06) días del mes de Mayo de Dos Mil Trece (2013).

Firma _____
Nombre FABIO HERRERA BERNAL
T.P. 2919-T

Nota:

(1) En caso de Proponentes Plurales esta Proforma deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros.

(2) La presente certificación no deberá tener una fecha de expedición anterior a treinta (30) Días Calendario previo a la fecha de cierre de la Licitación.

95

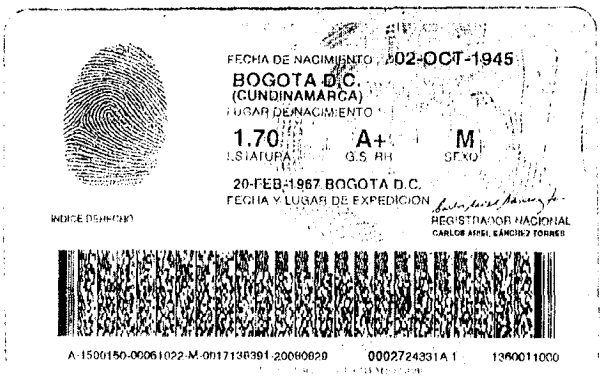

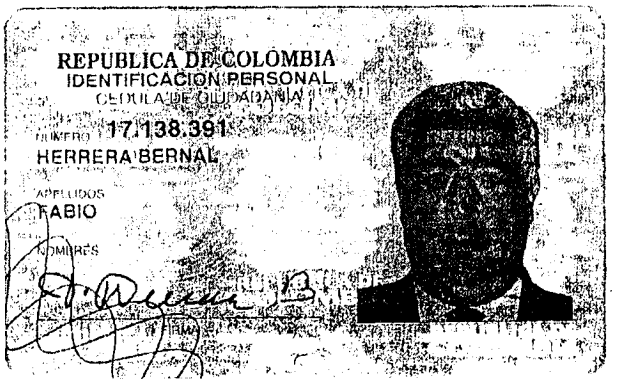

METRO CALI S.A.

96
97

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2919-T
FABIO
HERRERA BERNAL
C.C. 17.139.391
RESOLUCION INSCRIPCION 155-T FECHA 12-IV-78
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 BOGOTA
05 DIC 2012
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE VISTO A LA VISTA

mile

METRO CALI S.A.

97
98

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital Nº 895866

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1779564 PN: 89586

CERTIFICA A

LICITACION PUBLICA

Que el Contador Público FABIAN HERRERA BERNAL identificado con la Cédula N. 17138391 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N. 89586-T, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES.

COPIA NO OFICIAL

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2013 con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

METRO CALI S.A.

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 895866
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

98
99

FORMULARIO 06 –
PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, mayo 02 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Bogotá D.C.

METRO CALI S.A.

REF. Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

La suscrita Revisora Fiscal certifica que a la fecha de cierre de la presente licitación TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA., identificada con NIT. 900.426.606 -7 se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes por seguridad social y parafiscales de sus empleados en Colombia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 1 de la Ley 828 de 2003.

En constancia de lo anterior, se firma a los dos (2) días del mes de mayo de Dos Mil trece (2013).

PAOLA LILIANA SANCHEZ RUIZ
Revisor Fiscal
C.C. 52.979.593
T.P. 141912-T

99
100

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 899795

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1783787_PNI:89979

Que el Contador Público PAOLA LILIANA SANCHEZ RUIZ identificado con la cédula N° 52979593 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 141912-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 04 días del mes de Marzo de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA — UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL — JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 899795
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141912-T

PAOLA LILIANA
SANCHEZ RUIZ
C.C. 52979593

RESOLUCION INSCRIPCION 114 FECHA 14/05/2009
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 157577

METRO CALI S.A.

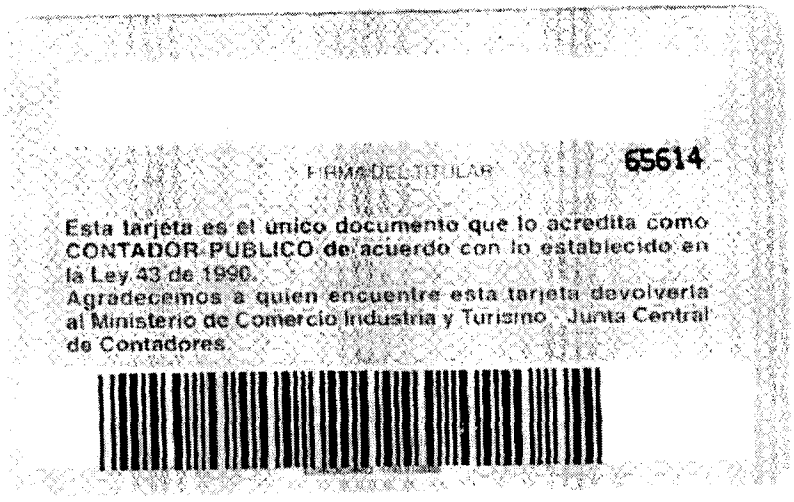

FIRMA DEL TITULAR 65614

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

101

102

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA: **METRO CALI S.A.**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy martes 30 de abril de 2013, a las 9:20:0, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	860058389
No. Identificación R/L	80.416.518
Código de Verificación	896168222013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

103
102

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

METRO CALI S.A.

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy martes 30 de abril de 2013, a las 9:48:57, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9004266067
No. Identificación R/L	411.110
Código de Verificación	952684142013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

104
103

JMMC

FORMULARIO 03 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. Mayo 06 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

REF Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí calidad de representante de la UNION TEMPORAL CALI 2013 (en adelante el "Proponente"), tal como consta en el documento de Información de Unión Temporal, asumo en nombre del Proponente, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes...

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que **METRO CALI S.A.**, convocó la licitación Pública **MC-5.8.2.01.13** para la celebración del Contrato **"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO",** en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDA: Que es interés del **Proponente** apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente del Municipio de Santiago de Cali y de **METRO CALI S.A.** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés del **Proponente** participar en la presente Licitación Pública, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

COMPROMISOS ASUMIDOS:

105

El **Proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **El Proponente** se compromete a no ofrecer ni dar pagos de ninguna naturaleza a ningún Servidor Público directa o indirectamente con el objeto de obtener favores en relación de su

propuesta en el presente proceso de selección, al momento de Adjudicación, perfeccionamiento o ejecución del **Contrato**, en caso de ser seleccionada su **Propuesta**. **El Proponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado del Proponente, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.2. De conformidad con el numeral anterior **el Proponente** se compromete a no permitir que las personas vinculadas a su cargo, para este proceso de contratación, actúen en su nombre para ofrecer dádivas y demás.

1.3. **El Proponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de éste, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de **METRO CALI S.A.**, a cualquier otro servidor publico, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de **METRO CALI S.A.** que puedan influir en la Adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **METRO CALI S.A.** durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría en caso de ser elegida su Propuesta.

1.4. **El Proponente** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso licitatorio o la distribución de la Adjudicación de Contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia de este Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.

1.5. **El Proponente** se compromete a que en caso de ser adjudicatario, revelar de manera clara y en forma total, durante el plazo del Contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del Contrato, incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas, cualquiera que éstas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino licito o ilícito de los dineros correspondientes. **El Proponente** se compromete a que en caso de ser adjudicatario presentará a **METRO CALI S.A.** los nombres correspondientes a los pagos realizados.

METRO CALI S.A.

106

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: METRO CALI S.A.

Si se comprobare el incumplimiento **del Proponente**, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección, se rechazará la Propuesta presentada, sin perjuicio de las acciones judiciales del caso.

Si se comprobare el incumplimiento de estos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, **METRO CALI S.A.** tendrá la potestad de dar terminación anticipada por causa imputable al Adjudicatario, haciendo plenamente aplicables al caso las consecuencias previstas para esta situación en el Contrato. Este incumplimiento no estará cubierto por la Garantía Única de Cumplimiento.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del **compromiso anticorrupción**, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que haga **METRO CALI S.A.**, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere. **METRO CALI S.A.** procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogota D.C., a los seis (06) días del mes Mayo de dos mil trece (2013).

CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
C.C. 80.416.518 de Usaquen
Representante legal
INFERCAL S.A.

JUAN PASTOR RUIZ
Cedula de Extranjería No. 411110
Representante legal
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ULTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

FORMULARIO 09 – EQUIPO OFRECIDO

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 5.3.3 del pliego de condiciones.

Bogota D.C., Mayo 06 de 2013.

METRO CALI S.A.

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo
Presidente
Santiago de Cali

REF. Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí calidad de representante de la UNION TEMPORAL CALI 2013, tal como consta en el documento de Información de la Unión Temporal, declaro mediante la presente que si resultare adjudicatario de uno (1) o varios de los contratos que resulten de la presente licitación, me obligo a contar, durante la ejecución del (de los) contrato(s) de que resulte adjudicatario, y con disponibilidad total para la ejecución de los trabajos, con los equipos exigidos, tal y como lo relaciono a continuación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE LA FRESADORA	ANCHO DE TAMBOR (m)	PROFUNDIDAD DE FRESADO (cm)	¿Cuenta con una banda de transporte o cinta cargadora propia del equipo?	CAPACIDAD DE CARGA (m^3)
1	Fresadora WIRTGEN W 100	1.0 mts	30 cms	SI/NO	115 m3 / hr
2	Fresadora WIRTGEN W 150	1.2 mts	32 cms	SI/NO	176 m3 / hr
3	Fresadora WIRTGEN W 100	1.0 mts	30 cms	SI/NO	115 m3 / hr

Nota:
(1)Para cada grupo al que presente oferta económica, el proponente deberá relacionar el equipo ofrecido.

109
107

Firma: CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO
CC. 80.416.518

metrocali

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7A GRUPO 1 CENTRO-NORTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO				
1	1,01	ESTACIÓN DE AFORO DE TRÁFICO VEHICULAR PARA ESTIMACIÓN DE TPD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (3 DÍAS Y 18 HORAS POR DÍA)	UN	35	$ 1.140.000	$ 39.900.000
2	1,02	APIQUE POR ZONA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES)	UN	390	$ 577.714	$ 225.308.460
					SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO	**$ 265.208.460**
	2	SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.				
3	2,01	ESCARIFICACION,CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (GRADO DE COMPACTACION AL 95%PM)	M2	67.442	$ 1.639	$ 110.537.438
4	2,02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BACHEO (GRADO DE COMPACTACIÓN AL 95%PM)	M2	59.053	$ 2.400	$ 141.727.200
5	2,03	SUBBASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIOO, NIVELACIÓN, HUMEOECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1.125	$ 76.886	$ 86.496.750
6	2,04	BASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	3.474	$ 81.410	$ 282.818.340
7	2,05	BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	9.657	$ 72.792	$ 702.952.344
					SUBTOTAL SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.	**$ 1.324.532.072**
	3	PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				
8	3,01	CORTE, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	13.028	$ 52.387	$ 682.497.836
9	3,02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO HASTA 0.30 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	17.661	$ 30.742	$ 542.934.462
10	3,03	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	130.281	$ 1.262	$ 164.414.622
11	3,04	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	65.127	$ 1.666	$ 108.501.582
12	3,05	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO. (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN.)	M3	8.700	$ 430.791	$ 3.747.881.700
13	3,06	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-2, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	6.628	$ 421.005	$ 2.790.421.140
14	3,07	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-1, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	339	$ 402.074	$ 136.303.086
15	3,08	MEZCLA ASFÁLTICA DE ALTO MÓDULO (MAM), INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	457	$ 507.687	$ 232.012.959
16	3,09	GEOTEXTIL REPAV 450 O SIMILAR PARA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	6.626	$ 6.208	$ 41.134.208
17	3,10	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE 0,4m*0,2m (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI, ACERO, FORMALETA METÁLICA Y CURADO)	ML	18.771	$ 47.515	$ 891.904.065
					SUBTOTAL PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO	**$ 9.338.005.660**
	4	PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO				
18	4,01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	4.039	$ 156.679	$ 632.826.481
19	4,02	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTOS - MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (INCLUYE FORMALETEADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CURADO, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA DE CARGA).	M3	6.144	$ 685.000	$ 4.208.640.000
20	4,03	ACERO DE REFUERZOS PARA LOSAS DE CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, FIGURADO Y FIJACIÓN)	Kg	9.660	$ 3.183	$ 30.747.780
					SUBTOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO	**$ 4.872.214.261**
	5	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				
21	5,01	RESELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RÍGIDO MENORES A 12 MM DE ANCHO. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLA Y SELLO DE SILICONA	ML	21.683	$ 6.941	$ 150.501.703
22	5,02	SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS CON ANCHO ENTRE 3MM A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA GRIETA Y RUTEADO	ML	17.065	$ 8.037	$ 137.151.405
23	5,03	SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CON ANCHOS MENORES A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA FISURA Y RUTEADO.	ML	39.264	$ 8.037	$ 315.564.768
					SUBTOTAL CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS	**$ 603.217.876**
	6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
24	6,01	REALCE DE CAMARA DE CILINDRO TIPO B, A NIVEL DE RASANTE SEGÚN NORMA EMCALI (INCLUYE ESCALONES Y ADITIVO PARA ADHERENCIA DE CONCRETO)	UN	286	$ 299.639	$ 85.696.754
25	6,02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMA EMCALI	UN	200	$ 549.824	$ 109.964.800

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7A GRUPO 1 CENTRO-NORTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	6,03	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c = 3000 Psi ELABORADO EN OBRA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADO5)	UN	302	$ 304.157	$ 91.855.414
27	6,04	SUMINISTRO DE CAJA DE CONTAOOR EN CONCRETO - OIÁMETRO 1/2", 3/4" Y 1" (INCLUYE TAPA METÁLICA)	UN	297	$ 48.297	$ 14.344.209
28	6,05	TAPA CAJA OE INSPECCION DOMICILIARIA (INCLUYE NIVELACIÓN OE LA CAJA)	UN	334	$ 41.814	$ 13.965.876
29	6,06	TAPA CÁMARA PARA REOES SECAS 1m*0,8m	UN	37	$ 136.499	$ 5.050.463
30	6,07	NIVELACIÓN CONTRAMARCO CAJA DE REDES SECAS	UN	55	$ 62.854	$ 3.456.970
31	6,08	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN OE TUBERÍAS ACUEDUCTO QUE COMPRENDE ENTRE 6" DE DIÁMETRO HASTA 12" (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, ACERO OE REFUERZO, FORMALETA Y CURADO)	ML	1.860	$ 77.720	$ 144.559.200
32	6,09	LIMPIEZA OE SUMIDEROS PUNTUALES, INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	UN	740	$ 6.687	$ 4.948.380
33	6,10	LIMPIEZA DE CÁMARAS OE INSPECCIÓN (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y OISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN	444	$ 36.846	$ 16.359.624
34	6,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 8" (INCLUYE ACARREO)	ML	370	$ 31.192	$ 11.541.040
35	6,12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN OE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 10" (INCLUYE ACARREO)	ML	666	$ 38.088	$ 25.366.608
36	6,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 12" (INCLUYE ACARREO)	ML	444	$ 56.017	$ 24.871.548
37	6,14	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=4" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	1.116	$ 28.946	$ 32.303.736
38	6,15	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=6" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	744	$ 57.542	$ 42.811.248
39	6,16	ACOMETIOA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE O=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE TUBERÍA)	ML	372	$ 26.758	$ 9.953.976
					SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 637.049.846
	7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL				
40	7,01	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	21.762	$ 4.547	$ 98.951.814
41	7,02	LÍNEA OISCONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	62.927	$ 4.547	$ 286.129.069
42	7,03	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL CARRIL "SOLO BUS" A=0,25 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	52.046	$ 5.646	$ 293.851.716
43	7,04	MARCAS VIALES PARA PICTOGRAMA, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS, ETC CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	26.416	$ 18.363	$ 485.077.008
44	7,05	DEMARCACIÓN DE ZONA DE PARAOA MIO, LONGITUD OE 15 METROS SEGÚN GUÍA OE OISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO OE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE LIMPIEZA, REPLANTEO)	UN	514	$ 246.622	$ 126.763.708
45	7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS OE 0.75M*0.75M, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	520	$ 265.431	$ 138.024.120
					SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	$ 1.428.797.435
	8	URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO				
46	8,01	OEMOLICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	3.319	$ 5.368	$ 17.816.392
47	8,02	OEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y OISPOSICIÓN FINAL)	M2	14.460	$ 6.754	$ 97.662.840
48	8,03	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, OISPOSICIÓN FINAL Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN)	M3	2.210	$ 40.097	$ 88.614.370
49	8,04	SUBBASE GRANULAR PARA ANDEN (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1.699	$ 73.699	$ 125.214.601
50	8,05	REALCE DE SARDINEL (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CURADO Y EPÓXICO DE ANCLAJE.)	ML	3.319	$ 32.181	$ 106.808.739
51	8,06	ANDENES EN CONCRETO REFORZAOO H = 10 CM, ACABADO TEXTURIZADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO (INCLUYE FORMALETA, CURADO, MALLA ELECTRO SOLDAOA 0.15*0.15M, D=6MM Y CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	M2	10.531	$ 55.041	$ 579.636.771
52	8,07	RAMPA EN CONCRETO PREMEZCLADO OE 3000 PSI H = 12 CM, INCLUYE VIBRAOO Y CURADO OEL CONCRETO, PARRILLA DE REFUERZO 0.25*0.25 D#3 PDR60	M2	4.433	$ 69.471	$ 307.964.943
53	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LOSETA PREFABRICADA (ACANALAOA O ALERTA) 40cm*40cm COLOR AMARILLO. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:2 Y ARENA OE SELLO	M2	3.648	$ 64.211	$ 234.241.728

METRO CALI S.A.

110

109

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7A GRUPO 1 CENTRO-NORTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECID UNITARIO	VALOR TOTAL
54	8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 1 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	352	$ 742.044	$ 261.199.488
55	8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 2 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	162	$ 2.906.029	$ 470.776.698
56	8,13	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 1 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, PINTURA SEÑAL, RECUBRIMIENTD REFLECTIVO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	352	$ 187.250	$ 65.912.000
57	8,14	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 2 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	162	$ 105.000	$ 17.010.000
58	8,16	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	98	$ 833.695	$ 81.702.110
59	8,18	BOLARDO BAJO OVALADO PREFABRICADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	739	$ 70.364	$ 51.998.996
60	8,19	ALCORQUE Y CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES EXISTENTES (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	ML	810	$ 72.475	$ 58.704.750
61	8,20	PRADO TRENZA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	1.037	$ 13.408	$ 13.904.096
62	8,21	PODA DE COPA Y RAICES DE ARBOLES (INCLUYE CICATRIZANTE, FERTILIZANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN	127	$ 56.156	$ 7.131.812
					SUBTOTAL URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO	**$ 2.586.300.334**
	9	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**				
63	9,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 11 - PLAN DE GESTION SOCIAL (PGA)	GL	1	$ 250.505.050	$ 250.505.050
					SUBTOTAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	**$ 250.505.050**
	10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
64	10,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 10 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GL	1	$ 829.283.851	$ 829.283.851
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 829.283.851**
	11	**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**				
65	11,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 09 - PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	$ 417.318.915	$ 417.318.915
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	**$ 417.318.915**
					SUBTOTAL COSTD DIRECTO	**$ 22.552.433.760**

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN	26,00%	$ 5.863.632.777
IMPREVISTOS	2,00%	$ 451.048.675
UTILIDAD	5,00%	$ 1.127.621.688
	SUB-TOTAL CDSTO INDIRECTO	**$ 7.442.303.140**

CDSTO TOTAL	**$ 29.994.736.900**

COSTO TOTAL EN LETRAS : *VEINTI NUEVE MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE*

UNION TEMPORAL CALI 2013

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

METRO CALI S.A.

111

1110

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7B GRUPO 2 ORIENTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO**				
1	1,01	ESTACIÓN DE AFORO DE TRÁFICO VEHICULAR PARA ESTIMACIÓN DE TPD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (3 DÍAS Y 18 HORAS POR DÍA)	UN	35	$ 1.140.000	$ 39.900.000
2	1,02	APIQUE POR ZONA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES)	UN	317	$ 577.714	$ 183.135.338
		SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO				**$ 223.035.338**
	2	**SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.**				
3	2,01	ESCARIFICACION,CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (GRADO DE COMPACTACION AL 95%PM)	M2	55.591	$ 1.639	$ 91.113.649
4	2,02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BACHEO (GRADO DE COMPACTACIÓN AL 95%PM)	M2	75.978	$ 2.400	$ 182.347.200
5	2,03	SUBBASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1.471	$ 76.886	$ 113.099.306
6	2,04	BASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRD, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	4.372	$ 81.410	$ 355.924.520
7	2,05	BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	7.992	$ 72.792	$ 581.753.664
		SUBTOTAL SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.				**$ 1.324.238.339**
	3	**PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO**				
8	3,01	CORTE, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	12.390	$ 52.387	$ 649.074.930
9	3,02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO HASTA 0.30 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	16.608	$ 30.742	$ 510.563.136
10	3,03	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	131.197	$ 1.262	$ 165.570.614
11	3,04	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	54.997	$ 1.666	$ 91.625.002
12	3,05	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO. (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN.)	M3	7.289	$ 430.791	$ 3.140.035.599
13	3,06	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	6.341	$ 421.005	$ 2.669.592.705
14	3,07	MEZCLA A5FÁLTICA DEN5A EN CALIENTE TIPO MDC-1, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	1.189	$ 402.074	$ 478.065.986
15	3,08	MEZCLA ASFÁLTICA DE ALTO MÓDULO (MAM), INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	891	$ 507.687	$ 452.349.117
16	3,09	GEOTEXTIL REPAV 450 O SIMILAR PARA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	12.327	$ 6.208	$ 76.526.016
17	3,10	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE 0,4m*0,2m (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI, ACERO, FORMALETA METÁLICA Y CURADO)	ML	17.986	$ 47.515	$ 854.604.790
		SUBTOTAL PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				**$ 9.088.007.895**
	4	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO**				
18	4,01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	5.767	$ 156.679	$ 903.567.793
19	4,02	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTOS - MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (INCLUYE FORMALETEADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CURADO, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA DE CARGA).	M3	6.307	$ 683.000	$ 4.307.681.000
20	4,03	ACERO DE REFUERZOS PARA LOSAS DE CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, FIGURADO Y FIJACIÓN)	Kg	21.925	$ 3.183	$ 69.787.275
		SUBTOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO				**$ 5.281.036.068**
	5	**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS**				
21	5,01	RESELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RÍGIDO MENORES A 12 MM DE ANCHO. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLA Y SELLO DE SILICONA	ML	10.908	$ 6.941	$ 75.712.428
22	5,02	SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS CON ANCHO ENTRE 3MM A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA GRIETA Y RUTEADO	ML	8.453	$ 8.037	$ 67.936.761
23	5,03	SELLADO DE FISURA5 EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CON ANCHOS MENORES A 20MM USANDO A5FALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA FISURA Y RUTEADO.	ML	45.657	$ 8.037	$ 366.945.309
		SUBTOTAL CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				**$ 510.594.498**
	6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
24	6,01	REALCE DE CAMARA DE CILINDRO TIPO B, A NIVEL DE RASANTE SEGÚN NORMA EMCALI (INCLUYE ESCALONES Y ADITIVO PARA ADHERENCIA DE CONCRETO)	UN	342	$ 299.639	$ 102.476.538
25	6,02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMA EMCALI	UN	239	$ 549.824	$ 131.407.936

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7B GRUPO 2 ORIENTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	6,03	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c = 3000 Psi ELABORAOO EN OBRA, REJILLA Y PANELA PREFABRICAOOS)	UN	344	$ 304.157	$ 104.630.008
27	6,04	SUMINISTRO DE CAJA DE CONTAOOR EN CONCRETO - OIÁMETRO 1/2", 3/4" Y 1" (INCLUYE TAPA METÁLICA)	UN	339	$ 48.297	$ 16.372.683
28	6,05	TAPA CAJA DE INSPECCION DOMICILIARIA (INCLUYE NIVELACIÓN DE LA CAJA)	UN	381	$ 41.814	$ 15.931.134
29	6,06	TAPA CÁMARA PARA REOES SECAS 1m*0,8m	UN	42	$ 136.499	$ 5.732.958
30	6,07	NIVELACIÓN CDNTRAMARCO CAJA DE REDES SECAS	UN	63	$ 62.854	$ 3.959.802
31	6,08	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN OE TUBERÍAS ACUEDUCTO QUE COMPRENDE ENTRE 6" OE DIÁMETRO HASTA 12" (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y CURADO)	ML	2.120	$ 77.720	$ 164.766.400
32	6,09	LIMPIEZA OE SUMIDEROS PUNTUALES, INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	UN	600	$ 6.687	$ 4.012.200
33	6,10	LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y OISPOSICIÓN FINAL OE SOBRANTES)	UN	360	$ 36.846	$ 13.264.560
34	6,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA OE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 8" (INCLUYE ACARREO)	ML	300	$ 31.192	$ 9.357.600
35	6,12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 10" (INCLUYE ACARREO)	ML	540	$ 38.088	$ 20.567.520
36	6,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN OE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 12" (INCLUYE ACARREO)	ML	360	$ 56.017	$ 20.166.120
37	6,14	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ROE 21 D=4" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	1.272	$ 28.946	$ 36.819.312
38	6,15	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=6" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	848	$ 57.542	$ 48.795.616
39	6,16	ACOMETIDA OOMICILIARIA DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE D=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	424	$ 26.758	$ 11.345.392
					SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 709.605.779
	7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL				
40	7,01	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	22.532	$ 4.547	$ 102.453.004
41	7,02	LÍNEA DISCONTINUA OE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	63.636	$ 4.547	$ 289.352.892
42	7,03	LÍNEA CONTINUA DE OEMARCACIÓN VIAL CARRIL "SOLO BUS" A=0,25 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	52.370	$ 5.646	$ 295.681.020
43	7,04	MARCAS VIALES PARA PICTOGRAMA, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS, ETC CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	26.054	$ 18.363	$ 478.429.602
44	7,05	DEMARCACIÓN DE ZONA DE PARADA MIO, LONGITUD DE 15 METROS SEGÚN GUÍA DE DISEÑO OE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE LIMPIEZA, REPLANTEO)	UN	639	$ 246.622	$ 157.591.458
45	7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS DE 0.75M*0.75M, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	524	$ 265.431	$ 139.085.844
					SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	$ 1.462.593.820
	8	URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO				
46	8,01	DEMOLICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	2.899	$ 5.368	$ 15.561.832
47	8,02	OEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	11.139	$ 6.754	$ 75.232.806
48	8,03	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y COMPACTACIÓN OEL FONDO DE EXCAVACIÓN)	M3	1.856	$ 40.097	$ 74.420.032
49	8,04	SUBBASE GRANULAR PARA ANOEN (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1.470	$ 73.699	$ 108.337.530
50	8,05	REALCE OE SARDINEL (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLAOO 3000 PSI, FORMALETA, ACERO OE REFUERZO, CURADO Y EPÓXICO DE ANCLAJE.)	ML	2.899	$ 32.181	$ 93.292.719
51	8,06	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO H = 10 CM, ACABAOO TEXTURIZAOO SEGÚN GUIA OE OISEÑO (INCLUYE FORMALETA, CURAOO, MALLA ELECTRO SOLDADA 0.15*0.15M, D=6MM Y CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	M2	6.980	$ 55.041	$ 384.186.180
52	8,07	RAMPA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI H = 12 CM, INCLUYE VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, PARRILLA DE REFUERZO 0.25*0.25 D#3 PDR60	M2	4.661	$ 69.471	$ 323.804.331
53	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE PISO EN LOSETA PREFABRICADA (ACANALADA O ALERTA) 40cm*40cm COLOR AMARILLO. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:2 Y ARENA DE SELLO	M2	3.576	$ 64.211	$ 229.618.536

METRO CALI S.A.

113 111-A

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7B GRUPO 2 ORIENTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54	8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 1 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBRDS Y PLACA BRAILLE).	UN	491	$ 742.044	$ 364.343.604
55	8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 2 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO OE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	148	$ 2.906.029	$ 430.092.292
56	8,13	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 1 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, PINTURA SEÑAL, RECUBRIMIENTO REFLECTIVO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	491	$ 187.250	$ 91.939.750
57	8,14	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPD 2 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	148	$ 105.000	$ 15.540.000
58	8,16	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE 5UMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	94	$ 833.695	$ 78.367.330
59	8,18	BOLARDO BAJO OVALADO PREFABRICADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	859	$ 70.364	$ 60.442.676
60	8,19	ALCORQUE Y CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES EXISTENTES (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CONCRETO PREMEZCLADO 3000 P5I)	ML	804	$ 72.475	$ 58.269.900
61	8,20	PRADO TRENZA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	775	$ 13.408	$ 10.391.200
62	8,21	PODA DE COPA Y RAICES DE ARBOLES (INCLUYE CICATRIZANTE, FERTILIZANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN	126	$ 56.156	$ 7.075.656
					SUBTOTAL URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO	**$ 2.420.916.374**
	9	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**				
63	9,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 11 - PLAN DE GESTION SOCIAL (PGA)	GL	1	$ 250.505.050	$ 250.505.050
					SUBTOTAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	**$ 250.505.050**
	10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
64	10,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 10 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GL	1	$ 829.283.851	$ 829.283.851
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 829.283.851**
	11	**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**				
65	11,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 09 - PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	$ 402.799.362	$ 402.799.362
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	**$ 402.799.362**
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 22.502.616.374**

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
AOMINISTRACIÓN	26,00%	$ 5.850.680.257
IMPREVISTOS	2,00%	$ 450.052.327
UTILIDAD	5,00%	$ 1.125.130.818
	SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO	**$ 7.425.863.402**
	COSTO TOTAL	**$ 29.928.479.776**

COSTO TOTAL EN LETRAS *VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS*

UNION TEMPORAL CALI 2013

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

METRO CALI S.A.

112

114

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FOMULARIO 7C GRUPO 3 SUR

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO				
1	1,01	ESTACIÓN DE AFORO DE TRÁFICO VEHICULAR PARA ESTIMACIÓN DE TPD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (3 DÍAS Y 18 HORAS POR DÍA)	UN	35	$ 1.140.000	$ 39.900.000
2	1,02	APIQUE POR ZONA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES)	UN	337	$ 577.714	$ 194.689.618
					SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO	$ 234.589.618
	2	SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.				
3	2,01	ESCARIFICACION,CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (GRADO DE COMPACTACION AL 95%PM)	M2	69.305	$ 1.639	$ 113.590.895
4	2,02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BACHEO (GRADO DE COMPACTACIÓN AL 95%PM)	M2	53.871	$ 2.400	$ 129.290.400
5	2,03	SUBBASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	2.008	$ 76.886	$ 154.387.088
6	2,04	BASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1.597	$ 81.410	$ 130.011.770
7	2,05	BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	10.440	$ 72.792	$ 759.948.480
					SUBTOTAL SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.	$ 1.287.228.633
	3	PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				
8	3,01	CORTE, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	5.027	$ 52.387	$ 263.349.449
9	3,02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO HASTA 0.30 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	17.176	$ 30.742	$ 528.024.592
10	3,03	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	43.373	$ 1.262	$ 54.736.726
11	3,04	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	69.305	$ 1.666	$ 115.462.130
12	3,05	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO. (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN.)	M3	3.901	$ 430.791	$ 1.680.515.691
13	3,06	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	6.316	$ 421.005	$ 2.659.067.580
14	3,08	MEZCLA ASFÁLTICA DE ALTO MÓDULO (MAM), INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	419	$ 507.687	$ 212.720.853
15	3,09	GEOTEXTIL REPAV 450 O SIMILAR PARA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	1.567	$ 6.208	$ 9.727.936
16	3,10	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE 0,4m*0,2m (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI, ACERO, FORMALETA METÁLICA Y CURADO)	ML	18.671	$ 47.515	$ 887.152.565
					SUBTOTAL PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO	$ 6.410.757.522
	4	PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO				
17	4,01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	8.035	$ 156.679	$ 1.258.915.765
18	4,02	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTOS - MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (INCLUYE FORMALETEADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CURADO, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA DE CARGA).	M3	8.035	$ 688.000	$ 5.528.080.000
19	4,03	ACERO DE REFUERZOS PARA LOSAS DE CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, FIGURADO Y FIJACIÓN)	Kg	73.518	$ 3.183	$ 234.007.794
					SUBTOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO	$ 7.021.003.559
	5	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				
20	5,01	RESELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RÍGIDO MENORES A 12 MM DE ANCHO. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLA Y SELLO DE SILICONA	ML	25.384	$ 6.941	$ 176.190.344
21	5,02	SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS CON ANCHO ENTRE 3MM A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA GRIETA Y RUTEADO	ML	22.830	$ 8.037	$ 183.484.710
22	5,03	SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CON ANCHOS MENORES A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA FISURA Y RUTEADO.	ML	9.633	$ 8.037	$ 77.420.421
					SUBTOTAL CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS	$ 437.095.475
	6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
23	6,01	REALCE DE CAMARA DE CILINDRO TIPO B, A NIVEL DE RASANTE SEGÚN NORMA EMCALI (INCLUYE ESCALONES Y ADITIVO PARA ADHERENCIA DE CONCRETO)	UN	232	$ 299.639	$ 69.516.248
24	6,02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMA EMCALI	UN	162	$ 549.824	$ 89.071.488
25	6,03	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c = 3000 Psi ELABORADO EN OBRA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS)	UN	122	$ 304.157	$ 37.107.154

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FOMULARIO 7C GRUPO 3 SUR

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	6,04	SUMINISTRO DE CAJA DE CONTADOR EN CONCRETO - DIÁMETRO 1/2", 3/4" Y 1" (INCLUYE TAPA METÁLICA)	UN	376	$ 48.297	$ 18.159.672
27	6,05	TAPA CAJA DE INSPECCION DOMICILIARIA (INCLUYE NIVELACIÓN DE LA CAJA)	UN	423	$ 41.814	$ 17.687.322
28	6,06	TAPA CÁMARA PARA REDES SECAS 1m*0,8m	UN	47	$ 136.499	$ 6.415.453
29	6,07	NIVELACIÓN CDNTRAMARCD CAJA DE REDES SECAS	UN	70	$ 62.854	$ 4.399.780
30	6,08	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍAS ACUEDUCTO QUE CDMPRENDE ENTRE 6" DE DIÁMETRO HASTA 12" (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y CURADO)	ML	2.350	$ 77.720	$ 182.642.000
31	6,09	LIMPIEZA DE SUMIDEROS PUNTUALES, INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	UN	400	$ 6.687	$ 2.674.800
32	6,10	LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN	240	$ 36.846	$ 8.843.040
33	6,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 8" (INCLUYE ACARREO)	ML	200	$ 31.192	$ 6.238.400
34	6,12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 10" (INCLUYE ACARREO)	ML	360	$ 38.088	$ 13.711.680
35	6,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 12" (INCLUYE ACARREO)	ML	240	$ 56.017	$ 13.444.080
36	6,14	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=4" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	1.410	$ 28.946	$ 40.813.860
37	6,15	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=6" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	940	$ 57.542	$ 54.089.480
38	6,16	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE D=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	470	$ 26.758	$ 12.576.260
					SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 577.390.717**
	7	**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**				
39	7,01	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	20.157	$ 4.547	$ 91.653.879
40	7,02	LÍNEA DISCONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	69.151	$ 4.547	$ 314.429.597
41	7,03	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL CARRIL "SOLO BUS" A=0,25 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	59.073	$ 5.646	$ 333.526.158
42	7,04	MARCAS VIALES PARA PICTOGRAMA, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS, ETC CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	29.032	$ 18.363	$ 533.114.616
43	7,05	DEMARCACIÓN DE ZONA DE PARADA MIO, LONGITUD DE 15 METROS SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE LIMPIEZA, REPLANTEO)	UN	543	$ 246.622	$ 133.915.746
44	7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS DE 0.75M*0.75M, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	591	$ 265.431	$ 156.869.721
					SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	**$ 1.563.509.717**
	8	**URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO**				
45	8,01	DEMOLICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	3.782	$ 5.368	$ 20.301.776
46	8,02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	14.015	$ 6.754	$ 94.657.310
47	8,03	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN)	M3	2.619	$ 40.097	$ 105.014.043
48	8,04	SUBBASE GRANULAR PARA ANDEN (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1.816	$ 73.699	$ 133.837.384
49	8,05	REALCE DE SARDINEL (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLAOO 3000 PSI, FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CURADO Y EPÓXICO DE ANCLAJE.)	ML	3.782	$ 32.181	$ 121.708.542
50	8,06	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO H = 10 CM, ACABADO TEXTURIZADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO (INCLUYE FORMALETA, CURAOO, MALLA ELECTRO SOLDADA 0.15*0.15M, D=6MM Y CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	M2	9.953	$ 55.041	$ 547.823.073
51	8,07	RAMPA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI H = 12 CM, INCLUYE VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, PARRILLA DE REFUERZO 0.25*0.25 D#3 PDR60	M2	4.813	$ 69.471	$ 334.363.923
52	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LOSETA PREFABRICADA (ACANALADA O ALERTA) 40cm*40cm COLOR AMARILLO. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:2 Y ARENA DE SELLO	M2	3.878	$ 64.211	$ 249.010.258
53	8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 1 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	354	$ 742.044	$ 262.683.576

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FOMULARIO 7C GRUPO 3 SUR

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54	8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 2 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	189	$ 2.906.029	$ 549.239.481
55	8,13	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 1 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, PINTURA SEÑAL, RECUBRIMIENTO REFLECTIVO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	354	$ 187.250	$ 66.286.500
56	8,14	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 2 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	189	$ 105.000	$ 19.845.000
57	8,16	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	106	$ 833.695	$ 88.371.670
58	8,18	BOLARDO BAJO OVALADO PREFABRICADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPDRTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	669	$ 70.364	$ 47.073.516
59	8,19	ALCORQUE Y CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES EXISTENTES (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	ML	835	$ 72.475	$ 60.516.625
60	8,20	PRADO TRENZA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	1.172	$ 13.408	$ 15.714.176
61	8,21	PODA DE COPA Y RAICES DE ARBOLES (INCLUYE CICATRIZANTE, FERTILIZANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN	131	$ 56.156	$ 7.356.436
		SUBTOTAL URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO				**$ 2.723.803.289**
	9	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**				
62	9,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 11 - PLAN DE GESTION SOCIAL (PGA)	GL	1	$ 250.505.050	$ 250.505.050
		SUBTOTAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				**$ 250.505.050**
	10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
63	10,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 10 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GL	1	$ 829.283.851	$ 829.283.851
		SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				**$ 829.283.851**
	11	**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**				
64	11,01	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 09 - PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	$ 389.259.410	$ 389.259.410
		SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO				**$ 389.259.410**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 21.724.426.841**

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN	26,00%	$ 5.648.350.978
IMPREVISTOS	2,00%	$ 434.488.536
UTILIDAD	5,00%	$ 1.086.221.342
SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO		**$ 7.169.060.856**

COSTO TOTAL	**$ 28.893.487.697**

COSTO TOTAL EN LETRAS *VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS*

UNION TEMPORAL CALI 2013

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

METRO CALI S.A.

115

117